

ESTUDIO SOBRE EL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN MODELO DE REFERENCIA “SMART RURAL” TERRITORIOS RURALES INTELIGENTES

PRINCAL promoción Rural Integral de Castilla y León



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ENERGÍA, TURISMO
Y AGENDA DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN Y
LA AGENDA DIGITAL



INDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	INTRODUCCIÓN.....	5
III.	FACTORES A PONDERAR:.....	7
	Estructura municipal singular.....	7
	Baja densidad y población envejecida.....	9
	Diversidad municipal, poblacional y de estructura productiva.....	12
	Variedad de Administraciones Públicas competentes.....	14
	Principales datos económicos.....	15
	Las nuevas tecnologías en el medio rural, debilidades y amenazas.....	17
IV.	NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:.....	20
	Punto de partida.....	20
	Objetivos y principios del nuevo modelo de ordenación.....	21
	Espíritu emprendedor y resistencia al cambio.....	23
	Voluntariedad y participación.....	23
V.	METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO:.....	25
	Título habilitante de intervención para abordar el proceso.....	25
	Ámbitos de participación y diálogo de todos los agentes sociales, políticos, económicos y ciudadanos.....	25
	Cimentación del modelo mediante aprobación de normas vinculantes.....	28
VI.	DEFINICIÓN DEL NUEVO MODELO EN CASTILLA Y LEÓN:.....	32
	Delimitación de espacios territoriales e instrumentos de ordenación del territorio.....	32
	La zonificación de los servicios autonómicos.....	37
	Fórmulas evolucionadas de gobierno local.....	39
	Delimitación de competencias y servicios locales.....	42
	Mejora de la financiación local.....	49
	Gobernanza local.....	50
	Conclusiones del DAFO en TICs.....	51
	Actuaciones pendientes para el desarrollo de la LORSERGO.....	53
VII.	HACIA LA CONFLUENCIA DEL MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA SMART RURAL EUROPEA.....	55
	Propuesta de un modelo “Lógico “.....	55
	Análisis y cuestionario.....	55

Definición del territorio de intervención VARUR 01, 02, 03, y 04. Análisis.....	57
Definición de metodología empleada	61
Adaptación o rediseño de los atributos del smart rural utilizados en el " work item " del modelo lógico propuesto en el grupo de trabajo 20 de la unión internacional de telecomunicaciones (4,5) el resultado del análisis efectuado.	82
VIII. ANEXOS. VARUR 01, 02, 03, y 04.....	93
ANEXO 1. MAPA DE SITUACION EN CASTILLA Y LEÓN.	93
ANEXO 2. UNIDADES BASICAS DE ORDENACIÓN.	94
ANEXO 3. MAPA DE MANCOMUNIDADES.	99
ANEXO 4: DATOS SOBRE EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN:	99
Anexo 4.a. Mapa de población por municipio.	115
Anexo 4.b. Mapa de densidad de población.....	116
ANEXO 5: RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA.....	117
Anexo 5.a. Mapa de equipamientos.	146
IX. RELACIÓN DE GRÁFICOS, TABLAS Y MAPAS.....	148

MODELO DE REFERENCIA RURAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

I. PRESENTACIÓN.

El presente trabajo se enmarca como resultado del encargo realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo a la federación para la Promoción Rural Integral de Castilla y León PRINCAL.

De la misma manera conviene señalar que dicha que el modelo de referencia propuesto se ha realizado de manera coordinada con la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, y que dicho resultado responde en cuanto a su contenido a la propuesta presentada con fecha 27 de julio del 2016 que contempló el siguiente contenido

PRESENTACIÓN / INTRODUCCIÓN. Introducción: lógica mediante la que se organiza la prestación de servicios y problemas públicos que se pretende resolver.

I.- FACTORES A PONDERAR: Estructura municipal singular, baja densidad de habitantes y población envejecida, diversidad municipal, poblacional y de estructura productiva, variedad de Administraciones Públicas competentes, principales datos económicos y las NTICs, debilidades y amenazas.

II.- NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: Punto de partida, objetivos y principios del nuevo modelo de ordenación, espíritu emprendedor y resistencia al cambio, y Participación y voluntariedad.

III.- METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO: Título habilitante de intervención para abordar el proceso, ámbitos de participación y diálogo de todos los agentes sociales, políticos, económicos, y ciudadanos, cimentación del modelo mediante aprobación de normas vinculantes, y dentro del territorio rural, diferencia del modelo por tramos de población: 0-1000; 1000-5000; 5000-20000, diferenciando asimismo rural, de rural en entorno urbano.

IV.- DEFINICIÓN DEL NUEVO MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CASTILLA Y LEÓN: Delimitación de espacios territoriales e instrumentos de ordenación del territorio, la zonificación de los servicios autonómicos, fórmulas evolucionadas de gobierno local, delimitación de competencias y servicios locales, mejora de la financiación local, gobernanza local, conclusión del DAFO en TICs, y actuaciones pendientes.

V.- HACIA LA CONFLUENCIA DEL MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA SMART RURAL EUROPEA: Propuesta de un modelo “lógico”,

análisis y cuestionario, y adaptación o rediseño de los atributos del Smart rural utilizados en el “work ítem” del modelo lógico propuesto en el Grupo de Trabajo 20 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones¹ al resultado del análisis efectuado.

El desarrollo de la presente propuesta se ha realizado tomando como referencia los elementos que determinan y definen los ámbitos competenciales de las administraciones competentes en materia de prestación de servicios a la población rural en sus tres niveles: nacional, regional y local, y las demandas reales que los actores locales de los municipios rurales demandan, con especial incidencia en la conectividad y la aplicación de las NN.TT.

¹ Documento presentado por la SETSI en las reuniones de mayo y julio del Grupo de Estudio 20 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones: <http://www.itu.int/md/T13-SG20-C-0311/en>

II. INTRODUCCIÓN.

Desde la Junta de Castilla y León se ha definido e impulsado la implantación del nuevo modelo territorial. El objetivo primordial del modelo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León, potenciando una mayor cohesión social y territorial, y una mejor prestación de los servicios públicos para garantizar su buen funcionamiento y continuidad.

Para ello, se crea una nueva delimitación territorial, que acomoda los servicios autonómicos a las mismas para hacerlos más eficaces, y ofrece a las entidades locales, respetando su autonomía, nuevas fórmulas para poder ser más eficientes en la prestación de los servicios públicos que les corresponden.

El futuro de nuestros pueblos precisa garantizar la continuidad de su tejido productivo y eso solo es posible si se consigue implementar modelos sostenibles, que apuesten por la gestión eficiente, innovando en los procesos.

El impulso de los servicios públicos autonómicos y locales, que se quiere realizar con el nuevo modelo de ordenación del territorio, se produce en un contexto marcado por circunstancias determinantes, que provocan situaciones de vulnerabilidad:

1. El contexto de crisis económica, donde la escasez de recursos de las Administraciones públicas exige la mayor eficiencia en su actuación.
2. La especificidad del territorio de Castilla y León, caracterizado por su amplia extensión, y su singular fragmentación y atomización municipal, ya que contamos con 9 Diputaciones Provinciales (casi un tercio que las del total de España), 2.248 municipios (la cuarta parte de todos los de España, y más que todo Portugal, el 76% de ellos con menos de 500 habitantes), 2.224 entidades locales menores, 239 mancomunidades de municipios, y una Comarca.

Un trabajo que ha identificado necesidades y ámbitos de actuación, que permite definir una serie de prioridades, retos y necesidades claves para el desarrollo y por basarse en una visión compartida de futuro que aprovecha los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial. Todo ello, con el objetivo de impulsar un desarrollo y crecimiento sostenible, inteligente e innovador.

Cada territorio tiene sus peculiaridades y recursos que marcan sus potencialidades, y la estrategia a seguir debe potenciar estas últimas, promoviendo la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías, metodologías y aplicaciones con el fin de lograr una integración del territorio rural en un mundo global competitivo, lo que permite la aparición de nuevos servicios y oportunidades de negocios y la participación ciudadana.

Se debe proceder a la modernización de las instituciones, impulsando la prestación de servicios de manera inteligente, por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la transparencia en sus actuaciones y el fomento de la participación y colaboración con los ciudadanos.

Las TIC's son la clave para las zonas rurales para la promoción de la competitividad económica, creación de empleo y oportunidades económicas, a través de la diversificación productiva en los sectores: Agrario y agroalimentario; Turismo; Industria y energía; Comercio y Servicios y Patrimonio Cultural y Lingüístico.

Apoyo a las personas y al capital humano con líneas de actuación orientadas a: la formación y cualificación de los ciudadanos para mejorar su empleabilidad; fomento del espíritu emprendedor e innovador; a la cohesión social y servicios a la dependencia e inclusión digital y al fomento de la Sociedad de la Información.

Los municipios rurales a la hora de implantar políticas territoriales inteligentes presentan unas características propias a las que los nuevos planteamientos "smart" han de adaptarse.

El desarrollo de la estrategia Smart Rural conllevará una transformación en distintos campos dentro del marco que dicta la gestión de los actuales negocios rurales, así como la potenciación del emprendimiento junto a otro tipo de procesos que habrán de ser un referente necesario para acometer objetivos de cambio.

Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) entre las que se encuentran el Internet, la telefonía, la televisión y los productos electrónicos de consumo, son parte de la vida diaria en nuestros hogares, en el trabajo, en la escuela, en las actividades recreativas y de entretenimiento.

En este contexto se ha demostrado que el empleo de la tecnología puede contribuir a elevar la calidad de vida de las personas que la utilizan de una manera adecuada en sus actividades cotidianas.

Sin embargo, en el medio rural no todas las zonas tienen acceso a la misma y/o toda la población potencialmente interesada, no ha aprendido las habilidades para utilizarlas. Es decir, el lugar de residencia determina, positiva o negativamente, las posibilidades de acceso a Internet, generando una falta de cohesión territorial, es decir una brecha digital.

En este contexto, la Estrategia Europea para el Mercado Único Digital, es una de las 7 iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020, en la que se reconoce el papel clave de capacitación que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tendrá que desempeñar para que la UE consiga sus ambiciones para el año 2020. El mercado único digital ha sido reconocido por la Comisión como una prioridad en su Estrategia para el Mercado Único Digital.

III. FACTORES A PONDERAR:

Estructura municipal singular.

La tabla que sigue muestra claramente, la naturaleza del reto que el conjunto de los municipios de Castilla y León plantea a la “ordenación del territorio” y que justifica la necesidad de un nuevo modelo.

Tabla 1: Tamaño de los municipios de Castilla y León 2010

Pob.	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
> 10000	1	3	8	1	4	1	1	4	2	25
de 9999 a 5000	4	2	4	4	6	3	2	8	1	34
de 4999 a 2000	10	8	22	6	3	8	5	12	1	75
de 1999 a 1000	7	16	34	12	16	13	5	19	16	138
de 999 a 500	26	33	59	13	38	25	9	19	40	262
de 499 a 100	136	169	81	95	246	102	62	120	172	1183
de 99 a 50	47	80	3	42	35	35	43	29	15	329
< 50	17	60	0	18	14	22	56	14	1	202
Total Castilla y León	248	371	211	191	362	209	183	225	248	2248

La primera observación deriva del número de municipios de la “Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

Cualquier modelo de ordenación del territorio partiría de la dificultad, en su proyección de programas, políticas integradas y acciones, de la posibilidad de un enfoque sobre un horizonte de 2.248 objetivos.

Es aquí donde surge la imposibilidad de perder de vista la eficacia de las nueve “provincias” como estructuras territoriales, y también de la necesidad de dotarnos de una estructuración territorial inferior de referencia, como garantía del mantenimiento y modernización de los servicios públicos a los ciudadanos y la necesaria cobertura de las necesidades sociales.

En segundo lugar, está el tamaño de los municipios, 1.976 con menos de 1.000 habitantes, 531 de ellos menores de 100 habitantes.

Es aquí donde surge la duda, desde el factor tamaño, sobre la necesidad de contar con una referencia territorial más precisa que la provincia, sin perder la referencia municipal, unas nuevas unidades básicas territoriales.

Estamos ante una “singularidad” de Castilla y León, que a la vez que un reto debemos convertir en una oportunidad, singularidad compartida, pero a otra escala, con La Rioja y Navarra, uniprovinciales, o con Aragón y Cataluña, de territorios más

pequeños. Una solución territorial satisfactoria en la Comunidad de Castilla y León asegurará su éxito en cualquier otro territorio de España o de cualquier Estado de la Unión Europea.

La Comunidad tiene el 28% del total de los municipios de España, con sólo el 5,4% de su población, y el 18,6% de su superficie, la más extensa del estado español, tal y como se puede observar en el gráfico nº 1.

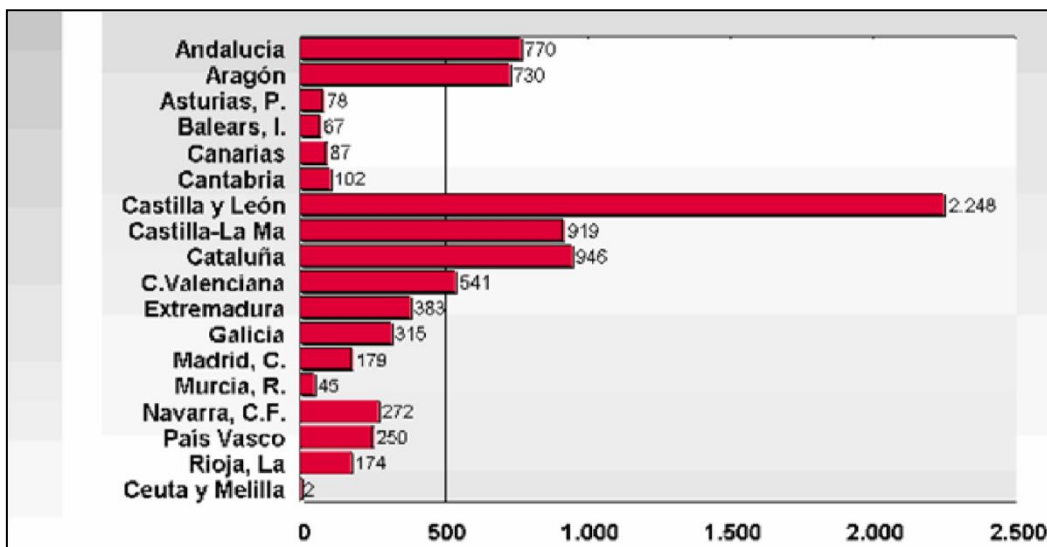


Gráfico 1 Comparativa de población y superficie de Castilla y León con el resto de CCAAs

Sin confundir población con poblamiento Castilla y León cuenta con una rica red de núcleos de población que cubre todo su territorio. Hay que reseñar que el reto está en los tamaños relativos, tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 2 Clasificación por tipología de entidades municipales

PROVINCIA	Nº MUNIC	Nº ELM	Nº MANCOMUNIDADES	EAT	CONSORCIOS	
AVILA	248	2	28	1	2	
BURGOS	371	651	29	8	5	
LEON	211	1231	38	0	7	
PALENCIA	191	226	25	1	4	
SALAMANCA	362	19	33	0	2	
SEGOVIA	209	17	22	10	0	
SORIA	183	55	13	7	1	
VALLADOLID	225	9	17	3	2	
ZAMORA	248	14	18	3	3	
INTERPROVINCIAL			AV-SG	1	4	8
			AV-SA	1		
			BU-PA	5		
			BU-SG	1		
			LE-PA	1		
			PA-VA	2		
			SG-VA	3		
INTERAUTONOMICO			VA-ZA	1		1
			BURGOS-RIOJA	1		
TOTAL	2248	2224	239	37	35	

Baja densidad y población envejecida.

La tabla 3, que a continuación se presenta muestra la naturaleza del reto que el conjunto de la población de Castilla y León también plantea a la “ordenación del territorio”, y que justifica la necesidad de un nuevo modelo.

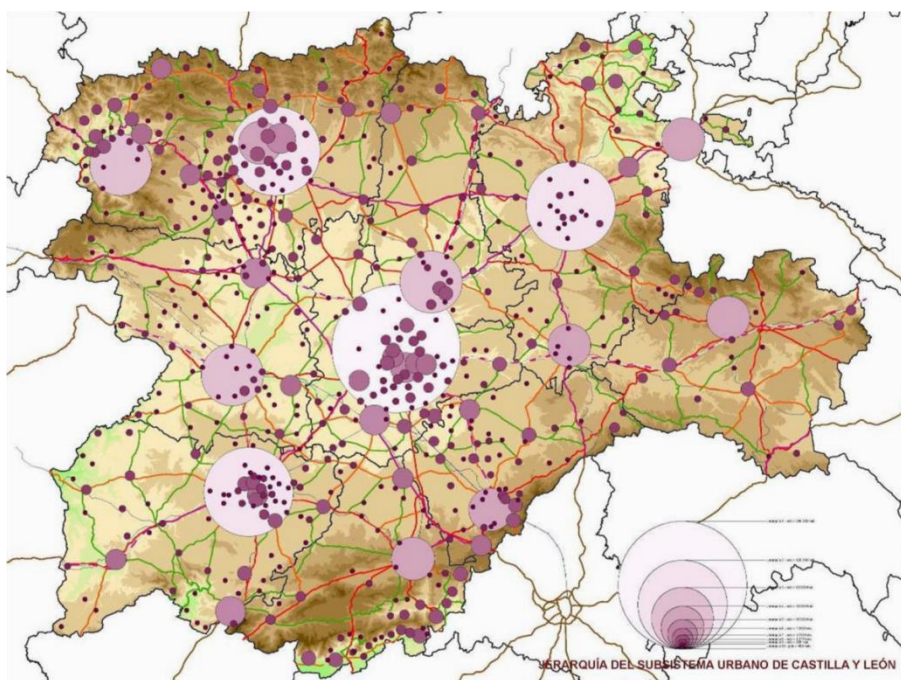
Tabla 3 Tamaño de los municipios de Castilla y León en 2010 por provincias

Pob.	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CyL
> 10000	58.245	235.754	283.991	81.988	225.254	57.617	35.540	379.442	82.612	1.440.443
de 9999 a 5000	25.921	11.379	18.884	105.678	18.444	19.121	11.029	32.994	9.649	253.099
de 4999 a 2000	28.895	21.633	71.799	16.708	5.792	14.164	12.498	22.244	1.192	194.925
de 1999 a 1000	8.766	17.375	55.244	16.665	19.158	13.443	7.798	23.257	23.309	185.015
de 999 a 500	17.648	18.420	55.795	10.566	26.205	15.054	5.786	12.931	32.322	194.727
de 499 a 100	28.262	38.451	34.407	25.505	72.057	23.189	14.973	32.022	60.337	329.203
de 99 a 50	3.512	9.008	313	4.300	3.736	2.844	4.129	2.597	1.727	32.166
< 50	647	3.626	0	959	847	1.122	2.377	606	65	10.249
Hab. tot.	171.896	355.646	520.433	262.369	371.493	146.554	94.130	506.093	211.213	2.639.827

En un territorio donde lo urbano y lo rural interrelacionan complejamente, la amplitud y diversidad de lo rural exige atender a sus condiciones específicas.

En Castilla y León **confluyen tres factores** distorsionantes de partida:

I.- En primer lugar, está el sistema de ciudades de la Comunidad, rígidas, focalizadas y sin centros intermedios de tamaño suficiente. Sólo 15 municipios de Castilla y León cuentan con más de 20.000 habitantes, aunque en ellos vive más de la mitad de la población.



Mapa 1 Sistema de ciudades de Castilla y León

Como consecuencia, para establecer un verdadero mapa regional de zonas territoriales que cuenten con centros prestadores de servicios deberíamos ampliar el rango intermedio hasta los 5.000 habitantes, e incluso con determinadas características, a los mayores de 1.000 habitantes que cubran determinados servicios (centro de salud, centro educativo, banco, farmacia, cuartel de la Guardia Civil, etc.), que permiten acceder a los mismos a los municipios menores.

La distancia media entre las capitales de Provincia supera los 100 Km., salvo excepciones, como la que se produce entre Valladolid y Palencia (la distancia media entre ciudades en otras regiones españolas o en otros países de Europa es de unos 30 Km). Pero el problema no es la distancia entre capitales, sino la homogeneidad de la distribución espacial de los centros intermedios.

En cada zona territorial deberá existir un centro intermedio, reconocible como centro prestador de servicios, donde se ha verificado una extraordinaria inversión pública en los últimos años. Así los municipios con 5.000 habitantes de Castilla y León -incluso con 1.000 en algunos casos- disponen de una amplia gama de infraestructuras y servicios públicos, sin comparación en otras regiones. A pesar de ello, en muchos casos siguen mostrándose extraordinariamente frágiles, pierden población o apenas cuentan con dinamismo económico.

Pero no todos los espacios de la región están servidos por centros con perfiles equivalentes, hay una gran heterogeneidad de situaciones. En extensas zonas del territorio, poco pobladas y estrechamente vinculadas a economías agrarias y ganaderas, hay situaciones de declive, sobre todo donde el aislamiento territorial y la baja densidad se acentúan, mientras otros espacios servidos por centros mayores y con ventajas de accesibilidad mantienen perfiles más dinámicos.

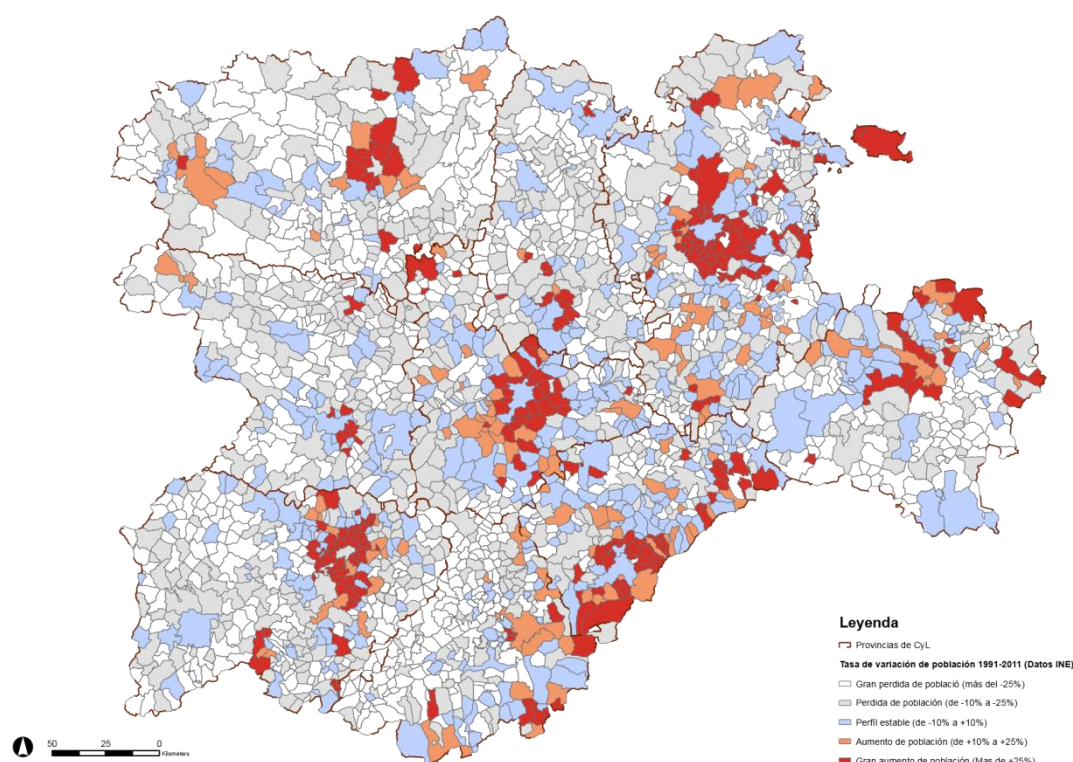
II.- La segunda evidencia deriva de la evolución reciente de la población en los municipios de Castilla y León.

Deberíamos preguntarnos por cuáles son los municipios que más crecen. Es una realidad que ha cambiado profundamente en los últimos años. Si comprobamos la variación de población entre 1951 y 1991, verificamos al menos dos cosas: la pérdida de población sistémica en medio rural y que los municipios que más crecen son las capitales de provincia, el resto de las ciudades y otros municipios mayores, salvo excepciones puntuales –no entramos aquí en el detalle-.

Pero si analizamos la evolución de la población más reciente, entre 1991 y 2011, según muestra a continuación el Mapa 2, comprobamos en primer lugar una ralentización de la pérdida de población en el medio rural. Este dato se complementa con otro más actual, ya no son las grandes ciudades centrales las que más han crecido, sino sus entornos. Efectivamente, el mapa 2 nos indica, a primera vista, que existe una correspondencia entre los municipios que más crecen y la densificación del espacio rural en el entorno o alfoz de las ciudades (algo muy evidente en Burgos, León,

Salamanca y Valladolid). A la vez destaca el crecimiento relativo de algunos municipios rurales junto a los límites provinciales de Madrid, en Ávila y Segovia, y en menor medida, en la proximidad del País Vasco. Son por lo tanto, y en ambos casos, fenómenos de urbanización dispersa los que dirigen el crecimiento hacia estos pequeños municipios, muchas veces en convivencia con sus perfiles rurales, generando un interfaz entre lo rural profundo y lo urbano.

De nuevo son los lugares intermedios, espacios a veces sin transiciones claras por la limitación de los accesos, los menos favorecidos. Cuando no existen razones locales, fundadas en factores endógenos claros y que garanticen la estabilidad económica o incluso el dinamismo y crecimiento, el medio rural intermedio pierde población.



Mapa 2 Evolución de la población de municipios de Castilla y León entre 1991 y 2011

III.- Estamos así ante el tercer aspecto a tener en cuenta para evaluar, de manera general y sintética, los cambios recientes en la distribución de la población en el territorio de Castilla y León. La accesibilidad territorial, física y tecnológica, se convierte en factor clave.

La accesibilidad física –de la tecnológica hablaremos más adelante–, no sólo es determinante, sino que hay un incremento mayor de la población a lo largo de los grandes corredores de transporte cuya influencia se despliega sobre el universo aparentemente aleatorio de núcleos de población en sus bordes. Es algo que afecta a las ciudades, a las villas o pequeñas ciudades y a los pueblos o municipios menores.

En Castilla y León las dos grandes diagonales formadas por la A62+AP1 (Portugal-Salamanca-Valladolid-Burgos-Miranda de Ebro) y la A6 (Madrid-A Coruña), como si fueran dos líneas de regresión que agregan los puntos/núcleos en sus bordes, acumulan los centros o núcleos de población más dinámicos.

Diversidad municipal, poblacional y de estructura productiva.

Es evidente que gran parte de los problemas de la mayoría de los ayuntamientos de Castilla y León para la prestación de los servicios de su competencia derivan de su escaso tamaño.

Sin embargo no es sólo un problema de tamaño sino del propio perfil sociodemográfico de estos municipios más pequeños, en la medida en que en ellos se concentran los problemas de envejecimiento y pérdida de la población y, en muchos casos, de empobrecimiento como consecuencia del declive permanente de las economías rurales. Además, a la dificultad de prestación de servicios derivada del tamaño también se le suma, en muchos casos y en los municipios más pequeños, su aislamiento geográfico.

Si proyectamos sobre el conjunto de Castilla y León un diagnóstico genérico y negativo nos alejamos del problema. No sólo porque las ciudades y sus entornos rurales mantienen cierto vigor demográfico, sino porque, más allá de las diferencias territoriales, la despoblación afecta de manera desigual a los espacios de la Comunidad Autónoma.

Lo demográfico se apoya en las singularidades geográficas del territorio, sometiendo a la intensa y rica red de municipios y núcleos de población de Castilla y León, que surgieron tanto por derivas coyunturales como por la persistencia de dificultades.

La población arraiga en un sistema de núcleos consolidado por la historia, donde el espacio físico, los recursos disponibles y el clima son muy exigentes e imponen, en cada momento, modelos de habitar concretos.

Es fácil mostrar cómo los recursos disponibles y la propia naturaleza del territorio, imponen condiciones a los modelos de organización locales.

Algunas de estas condiciones derivadas del medio y de procesos históricos de larga duración son muy estables. Pensemos en el relieve, los cursos de agua o el clima (el 30% de Castilla y León son espacios de montaña). Pensemos en la riqueza de los suelos o en la abundancia de agua.

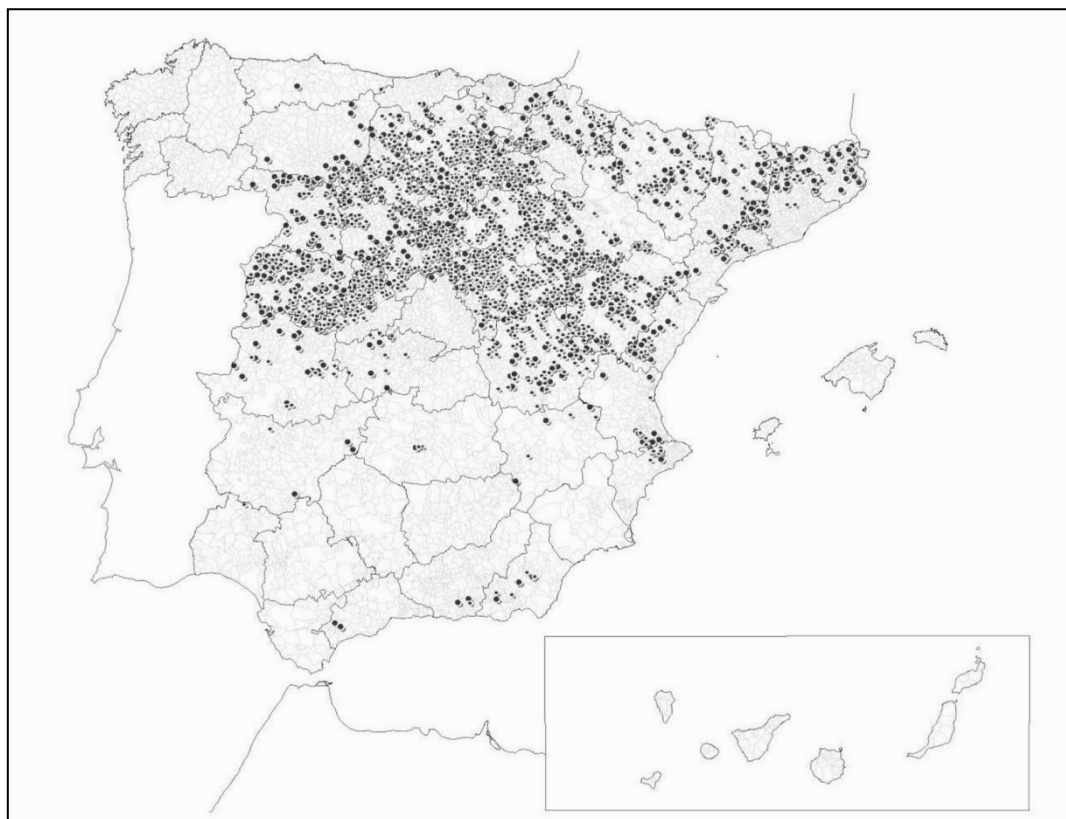
Otras condiciones han variado con el tiempo, como la estructura de la propiedad o los modelos de explotación agro-ganadera, y otras parecen relativamente recientes, como las grandes rutas de comunicación, las principales ciudades... La riqueza depende siempre de la "capacidad de actuación" de cada territorio, de la inteligencia y voluntad colectiva que acompañen a sus posibilidades, y de los recursos económicos

disponibles. La riqueza no puede apoyarse sólo en factores externos: ¿quién vendrá a ayudarnos?

En este sentido, y en un contexto de recursos escasos, hay que priorizar y decidir. Esta sería la tarea de la “ordenación del territorio”.

Es posible un retrato de partida fundado en unos pocos datos: Castilla y León cuenta con un territorio de 94.226 Km², y una población de 2.475.052 habitantes (INE población 2015), distribuidos en 9 Provincias, 2.248 Municipios y 5.913 núcleos de población. Tengamos en cuenta que la densidad media de España, no muy alta si la comparamos con países europeos de nuestro entorno, es de 92,63 habitantes/Km², mientras que la de Castilla y León es de 28,01 habitantes/km².

Esta evidencia es de origen histórico: en la mitad Norte de la Península Ibérica, sobre todo en el entorno del Duero, se concentran los municipios más pequeños por sus dimensiones espaciales y tamaño demográfico, un tamaño que en la mayoría de los municipios menores ha ido reduciéndose en los últimos años. Y es en Castilla y León donde se concentra la mayoría de estos municipios españoles, tal y como se puede comprobar en el Mapa 3.



Mapa 3 Municipios de España de menos de 200 hb según Censo 2011

Esta distribución de la población en nuestra Comunidad Autónoma, caracterizada en función del tamaño de los municipios -de los núcleos de población- es muy elocuente y nos habla de una estructura municipal arcaica, formada en la Edad Media y hoy muy

difícil de gestionar. Así, en la mitad Norte de la Península Ibérica tanto la distribución de los núcleos de población en el territorio como el tamaño de los municipios es mucho más menudo que en la mitad Sur, consecuencia de un diferente proceso histórico de poblamiento al Norte y Sur del Tajo desde la reconquista. Las comunidades de villa y tierra del valle del Duero, la presura de la tierra por avanzadillas de hombres libres, nada tiene que ver con los amplios señoríos creados por las órdenes militares al sur del Tajo. Por otro lado, en el mundo hispanoárabe se consolidaron ciudades y grandes poblaciones dominando amplios territorios.

Variedad de Administraciones Públicas competentes.

La configuración administrativa del estado español es bastante compleja. Uno de los elementos claves en la acción política, y en especial en las políticas públicas, es el territorio, que determina el espacio en el que se desarrolla la acción. Espacio, que puede ser geográfico, político, cultural, económico, etc., pero que nosotros centraremos en este apartado como espacio político y administrativo, y que se entenderá en el marco de una regulación legal que determina el tamaño, las competencias, las relaciones con otros espacios, etc., un marco jurídico-administrativo que va desde la norma mayor, la Constitución, a las normas propias generadas por la administración más cercana a los ciudadanos de ese espacio, que es el ayuntamiento o la administración local.

Tanto comunidades autónomas como corporaciones locales han aumentado su presencia activa como actores importantes en la vida política, social y económica del territorio, no sólo aumentando su nivel de competencias en la gestión de políticas públicas, sino que también han aumentado su capacidad política para atender nuevas demandas y promover nuevas estrategias de cooperación y de desarrollo territorial.

Cuando nos acercamos al territorio político administrativo nos encontramos hasta cinco niveles de gobierno o administración:

- nivel 1, el ayuntamiento o administración local (corporaciones locales);
- nivel 2, la provincia o administración provincial(diputaciones provinciales);
- nivel 3, la región o administración autonómica (comunidades autónomas);
- nivel 4, el estado o administración general (administración estatal); y
- nivel 5, la administración europea (la Unión Europea).

Este entramado de diferentes niveles administrativos determina muy especialmente las políticas públicas.

En cada uno de estos espacios político-administrativos encontramos diferentes normativas y regulaciones que afectan a los niveles inferiores, aunque se observa que muchos de los problemas vienen derivados de la indefinición de los diferentes marcos reguladores, que puede llevarnos a duplicar o triplicar las administraciones que actúan sobre diferentes temas.

La clave consensuada de solución de cualquier ajuste se funda en la mejora de la eficacia en la prestación de servicios, en particular, servicios públicos, pero no sólo.

Para ello es preciso un tamaño demográfico mínimo, pero también un dispositivo espacial que garantice la accesibilidad de toda la población a los servicios de calidad en un territorio tan amplio y poco poblado: hablamos de la relación entre territorio y/o población servida y la zonificación con centros prestadores de servicios (el primer factor de eficacia es función de la accesibilidad del servicio en cada caso). Todo ello en un contexto legal que exige a todos los ayuntamientos una amplia gama de responsabilidades y funciones.

La heterogénea distribución territorial de la red urbana y de núcleos de población en Castilla y León, (marcada por la escasez de centros intermedios, y el desigual balance demográfico) que la Comunidad ha sufrido en las últimas décadas, ha acentuado el problema de los municipios menores, y las dificultades que la falta de accesibilidad introduce en algunos espacios regionales. Todos estos factores acentúan la necesidad de una mayor colaboración entre municipios y una acción más ajustada al territorio de las Diputaciones, a la dotación de nuevas Administraciones intermedias bien configuradas o modificación de las existentes -las nuevas Mancomunidades de Interés General, o modificación de las Mancomunidades tradicionales en éstas-, y de la necesidad de redireccionamiento de las políticas públicas de la Administración Autonómica y de la del Estado.

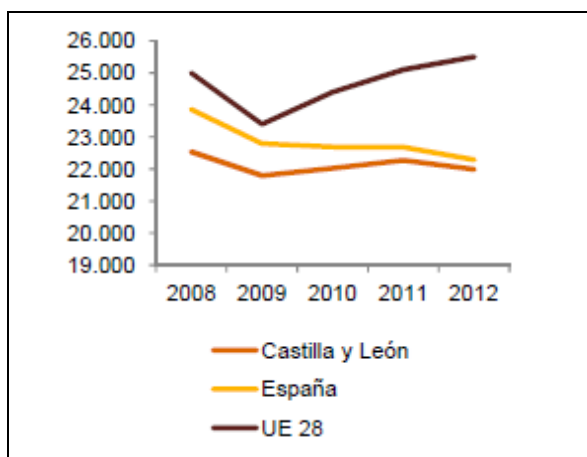
Principales datos económicos.

Castilla y León tiene la consideración de región “más desarrollada” en el marco europeo, por situarse el PIB per cápita por encima del 90% de la media europea.

El PIB a precios de mercado (PIBpm) en Castilla y León se situó en 2012 en 54.291 millones de euros, siendo la séptima Comunidad Autónoma con una mayor contribución al PIB de España, con un peso del 5,28% en el PIB nacional.

La variación interanual experimentada por Castilla y León en el PIBpm, tal y como se muestra en la Gráfica 2, sigue la misma tendencia que la nacional, con un descenso en 2009 respecto al año anterior del 3,1%. En 2010 empezó a recuperarse subiendo un 0,4%, y un 0,7% en 2011, para decrecer un 1,9% en 2012. Esto es debido, fundamentalmente, a la disminución de la actividad industrial, especialmente en el ámbito de la automoción y de la actividad del sector de la construcción.

La disminución del PIBpm es, en parte, consecuencia, del comportamiento nacional. El conjunto de la economía española se contrajo un 1,7% en 2012, provocando en la economía castellanoleonesa una crisis de demanda, tanto de consumo como de inversión. La crisis financiera, que está condicionando este entorno global, actúa también como freno a la actividad económica, dificultando el acceso al crédito.



En 2012, el PIB per cápita en Castilla y León fue de 21.994 euros/persona, un 1,33% menos que el PIB per cápita nacional (22.291 euros/persona), situándose como la segunda comunidad autónoma que registró un PIB per cápita inferior a la media nacional.

Gráfico 2 Evolución del PIB per cápita en Castilla y León, España y UE-28, 2008-2012 (euros/persona)

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE (27-diciembre-2013) y DGP & maincomponents. Eurostat (27-enero-2014).

La estructura productiva de Castilla y León es la propia de una economía desarrollada, con un mayor peso de los servicios (63%), seguidos de la industria (21%) y un menor peso del sector primario (7%), si bien el peso de estos dos últimos continúa siendo notablemente superior al del conjunto de España, tal y como se puede observar en la siguiente gráfica:

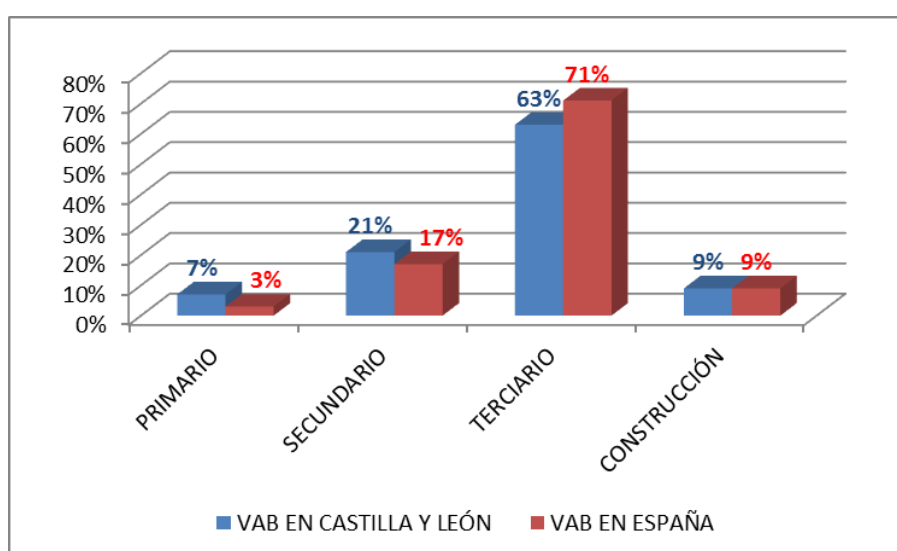
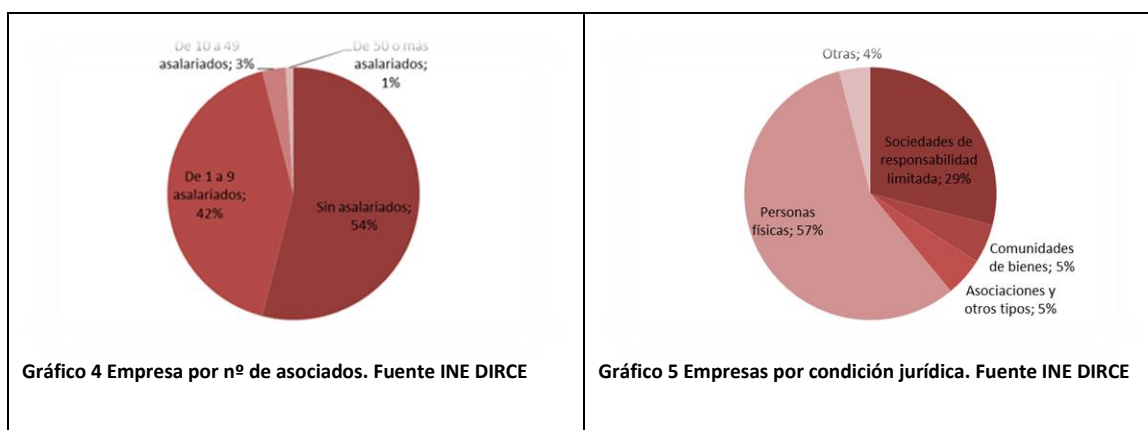


Gráfico 3 Estructura del VAB de Castilla y León. Fuente: Contabilidad Regional de España INE

En el ámbito de la industria, destaca el elevado peso de la agroalimentación (28,4%), de la automoción (19,3%) y del subsector energético (15,1%).

El tejido empresarial castellanoleonés lo forman 164.994 empresas, de las cuales el 54% no disponen de asalariados, y el 42% cuentan con menos de 10. Con más de 100 asalariados existen 368 empresas (0,22%), y con más de 1.000 únicamente 22 (0,01%), datos que se exponen en la Gráfica 4.

En cuanto a la condición jurídica, predominan las personas físicas (57%), seguidas de las sociedades de responsabilidad limitada (29%), tal y como se recoge en la Gráfica 5.



Las nuevas tecnologías en el medio rural, debilidades y amenazas.

Uno de los aspectos que pueden ampliar mercados y crear nuevas fuentes de empleo del medio rural es la economía digital.

Sin embargo, el medio rural, se enfrenta a una brecha digital, que separa este medio, del resto de comunidades que utilizan las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como una parte rutinaria de su vida diaria, bien por las dificultades de acceso a estas tecnologías, bien por las deficiencias en formación, difusión y uso de éstas.

En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo conjunto del sector público y del privado para completar la universalización de los servicios de TDT y banda ancha en Castilla y León. La Junta de Castilla y León impulsa las redes rápidas y ultrarrápidas con servicios de mayor velocidad y mejorando el servicio universal en zonas con especiales dificultades para su extensión. Actualmente, el 64 % de los castellanos y leoneses tienen ya acceso a redes de banda ancha rápida (más de 30 Mbps), situando a Castilla y León 5 puntos por encima de la media nacional. Además, más del 53 % dispone de banda ancha ultrarrápida (más de 100 Mbps), situándonos un punto por encima de la media española.

La Junta de Castilla y León es una de las administraciones autonómicas más avanzadas en la implantación de la administración electrónica y cada vez más servicios públicos incorporan las nuevas tecnologías, con un porcentaje de disponibilidad total de los

servicios públicos básicos del 90 %, destacando los servicios esenciales como sanidad y educación.

En el entorno local, se ha impulsado la prestación de los servicios públicos y la comunicación con los ciudadanos y empresas a través de la Red de Municipios Digitales, la Red TransDigital y proyectos como 'Smart City'. Finalmente, se ha fomentado la inclusión digital de los ciudadanos más vulnerables a través de la Red de Espacios CyL Digital que cuenta con más de 46.000 usuarios.

Pese a todos estos datos favorables, es necesario abordar el reto que supone superar esta brecha digital, para conseguir que el medio rural forme parte del "mercado único digital europeo", superando la barrera que impone diferentes velocidades, en el uso de las TIC, con independencia del lugar de residencia.

Esta brecha digital debe tratarse como un problema de tipología transversal y con afección a la economía, a la sociedad y al territorio.

En el siguiente análisis, podemos obtener una primera conclusión de las debilidades y amenazas que padece el territorio rural de Castilla y León en el ámbito de las nuevas tecnologías:

Debilidades



- D1. Disparidades en la cobertura de banda ancha. Desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en las zonas rurales por su menor densidad de población.
- D2. Barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido.
- D3. Dispersión de medios y recursos TIC en las Administraciones públicas.
- D4. Niveles de infraestructuras y equipos menores en las microempresas
- D5. Falta de capacitación TIC entre los empleados/ empresarios que posibilite obtener un mayor rendimiento de las mismas (más acentuado en las PYME).
- D6. Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales en España.
- D7. Inexistencia de un mercado unificado en el sector de los contenidos digitales.
- D8. Falta de capacidad económica para realizar inversiones debido al reducido número de empresas importantes en contenidos digitales.
- D9. Inferior posición de España respecto a otros países europeos en el desarrollo TIC, lo que dificulta la reducción de la "brecha digital".
- D10. Existencia de barreras de accesibilidad para la adopción de TIC.
- D11. Falta de confianza en las TIC que dificulta el desarrollo y penetración de los nuevos servicios.
- D12. Brecha digital marcada entre las zonas con mayor densidad de población y las menos pobladas (grado de urbanización)

Amenazas



- A1. Riesgo de no aumentar significativamente la cobertura de banda ancha ultrarrápida debido a que los planes de los operadores privados se concentran por el momento en las zonas urbanas.
- A2. Reducción de la inversión pública dedicada infraestructuras por la crisis económica.
- A3. Falta de acceso al crédito o fuentes de financiación y alto coste de determinadas soluciones TIC para sectores concretos.
- A4. Fuerte competencia exterior, con países como EEUU, China, Reino Unido y Francia produciendo gran parte de los contenidos digitales consumidos hoy.
- A5. Falta de confianza en el ecosistema digital por parte algunos colectivos de ciudadanos
- A6. Pérdida de la participación en la administración electrónica de importantes sectores de la población debido a la exclusión de los mismos.
- A7. Obstáculos para al establecimiento de empresas innovadoras en zonas rurales por la menor disponibilidad y calidad del acceso a las TIC y menor implantación de aplicaciones y servicios específicos para estas zonas.

IV. NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

Punto de partida.

La acción de gobierno de la Junta de Castilla y León ha ido promoviendo durante el último decenio del siglo XX y el primer decenio de éste en el que nos encontramos un complejo sistema de infraestructuras y equipamientos a lo largo del territorio de la Comunidad, con el fin de servir con equidad a toda la población, apoyándose en un rico sistema de zonas que cuentan con municipios prestadores de servicios.

Hay que destacar el contexto imperante en los años 2008-2011 de profunda crisis económica, como una motivación añadida para resolver la posible ineficiencia de las Administraciones Públicas y, en particular, de las más frágiles en nuestra Comunidad: el 78% de los 2.248 municipios que cuentan con menos de 500 habitantes (1.754), menos que muchas unidades vecinales.

Castilla y León contaba entonces en materia de Ordenación del Territorio con un marco de actuación definido por la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Asimismo, existía una formulación de objetivos y principios para la Comunidad en esta materia, establecidos en la Ley 3/2008, de 17 de junio, con la que se aprueban las “Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León”.

Pero dicha normativa ofrecía sólo una visión espacial, perdiéndose de vista el objetivo del gobierno. En este ámbito, una normativa distinta, como es la propia Ley Autonómica de Régimen Local 1/1998, de 4 de junio, establecía ya en su artículo 32 que: “aquellas Mancomunidades cuyo ámbito territorial concuerde sustancialmente con espacios de ordenación territorial para la prestación de servicios estatales, autonómicos o provinciales, podrán ser declaradas de interés comunitario”.

Por lo tanto, garantizar la eficacia de los municipios y del resto de Administraciones Públicas en su funcionamiento resultaba imprescindible, si se aspiraba a una verdadera mejora en el territorio.

Una premisa importante del nuevo modelo es que ordenación y gobierno del territorio deben considerarse realidades inseparables. No en vano la Carta Europea de Ordenación del Territorio (CEOT) define la Ordenación del Territorio como la “expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales de toda la sociedad”. La Ordenación del Territorio se manifiesta, por ello, no sólo a través de los instrumentos de planificación sino, e incluso antes, en las formas de gobernar el territorio desde las estructuras administrativas vigentes.

El modelo propuesto, que integra ordenación y gobierno del territorio, se fundamenta en la constitución ordenada de zonas territoriales, abarcando a diversos municipios, que serán unas nuevas delimitaciones territoriales inferiores a la provincia.

Estamos por lo tanto ante la formulación de un modelo de ordenación del territorio novedosa que se funda en la potencialidad de la agrupación de municipios afines con una doble finalidad: establecer una referencia territorial más precisa a la planificación regional y garantizar el cumplimiento de las funciones de los entes locales.

Este nuevo modelo de zonas territoriales plantea dos temas sustantivos, que no podían afrontarse aisladamente:

- la delimitación espacial de dichas zonas, es decir, su concreción en el territorio con unos u otros municipios.
- y la definición concreta de las características, funciones y estructura de las nuevas asociaciones administrativas de municipios, y sus efectos en los entes locales existentes.

Sin embargo, el primer asunto condiciona el segundo. Por ello es imprescindible, al inicio del proceso, establecer con cierta precisión un horizonte de funciones y servicios que concreten las características de los nuevos entes asociativos desde su principio formador: el mantenimiento de los municipios y la no creación de nuevas estructuras administrativas, es decir, el despliegue de unas estructuras dirigidas a mejorar la calidad de los servicios públicos que prestan los municipios desde los principios de economía de escala, eficiencia económica y colaboración administrativa.

Es evidente que las nuevas asociaciones administrativas mancomunadas afectarán a los modelos existentes de prestación de servicios, exigiendo en primer lugar la asignación de funciones y competencias por parte de los Municipios, conduciendo a un profundo reajuste de las Mancomunidades existentes - sustituyéndolas o renovando sus funciones-, y estableciendo en segundo lugar un nuevo marco local al que las Diputaciones habrán también de ajustarse para servir al territorio y a sus pobladores con la mayor eficacia posible.

Objetivos y principios del nuevo modelo de ordenación.

Para abordar un proceso tan complejo como el de dotarse de una nueva ordenación del territorio requiere tener claro qué se persigue, y ello exige marcarse formalmente los objetivos y principios del proceso.

Se necesita, en los momentos iniciales que se han querido plantear desde una discusión abierta, unos criterios directores y/o orientativos claros.

Estamos en un contexto de búsqueda de lo que puede ser mejor para facilitar la ordenación del territorio de Castilla y León, un modelo adaptado a sus circunstancias concretas, a las singularidades de sus municipios y, por ello, un modelo que no puede ser genérico.

Ya el primer documento formal político de 5 de octubre de 2011 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León presentado—como más adelante se expondrá—, se pormenorizan unos objetivos del nuevo modelo que son muy concretos:

- fortalecer a los municipios del ámbito rural, para que mediante su asociación voluntaria adquieran mayor volumen, fuerza y presencia.
- garantizar la prestación más eficiente de los servicios públicos.
- mejorar la coordinación de la planificación sectorial, estableciendo una referencia territorial más precisa y dotando de mayor voz a los pequeños municipios en los asuntos que les afectan.
- fomentar un mayor equilibrio y cohesión territorial en la Comunidad Autónoma a través de una mejora en la coordinación de las actuaciones de las administraciones públicas en el territorio.
- fomentar progresivamente una adecuación territorial de los servicios e infraestructuras que desarrolla la Junta al nuevo modelo.
- clarificar las competencias de municipios, diputaciones, y Junta de Castilla y León, evitando duplicidades.

Para añadir, que dichos objetivos se cumplirán en el marco de los siguientes principios informadores básicos:

- fomentando las economías de escala en el gobierno del territorio.
- evitando la creación de nuevas estructuras administrativas.
- conservando los municipios existentes, y su idiosincrasia, singularidad e identidad.
- facilitando la colaboración y cooperación entre Administraciones.
- simplificando administrativamente las gestiones públicas.

Son principios y objetivos que buscan un modelo municipal eficiente, y que deben adecuarse a las particulares circunstancias de los municipios de Castilla y León.

Este es el punto de partida, donde está presente la doble dimensión de la Ordenación del Territorio, “fortalecer los entes locales promoviendo una referencia territorial más sólida y fuerte para la acción de las administraciones públicas que permita mayor coordinación y eficiencia entre ellas”, y facilitar el despliegue de las nuevas zonas territoriales para “mejorar la prestación de servicios”.

Espíritu emprendedor y resistencia al cambio.

Detrás del potencial innovador de una Comunidad Autónoma se encuentra también el carácter emprendedor de sus gentes, y es evidente, que éste no es el mismo para todas las regiones. En unos casos habrán influido condicionantes históricos, en otros la cultura, la religión y forma de pensar de sus gentes.

Castilla y León es una región conformista, y con un alto grado de resistencia al cambio. Se reconoce que no es una región rica y se intuyen muchos de los riesgos que se ciernen a medio plazo sobre nosotros en una Europa competitiva; pero al mismo tiempo, quizás por una cultura aún rural, se piensa que, de una u otra manera, se tendrán las necesidades básicas cubiertas. Como consecuencia, somos resistentes a cualquier cambio.

Sin embargo, sin espíritu emprendedor, difícilmente habrá innovación y desarrollo económico. Ya desde una concepción schumpeteriana, se hace hincapié en el papel del empresario como generador de riqueza económica. Por ejemplo un empresario que tiene una idea que cubre un hueco en el mercado, y que pone todos sus recursos humanos y económicos para llevarla a la práctica, si tiene éxito, gozará de un monopolio temporal, que le remunerará por sus esfuerzos, antes de que los subsiguientes imitadores inunden el mercado.

En una economía de mercado, el motor del desarrollo es el lucro de las empresas. Y los esfuerzos de las Administraciones deben ir encaminados a facilitar la competitividad de las empresas de la región en un mundo globalizado. De nada sirven los esfuerzos de la Administración si no existe un espíritu emprendedor mínimo dentro de la región que acepte retos y que se beneficie de las medidas de la política económica desarrolladas.

Quizás por ello, en el mundo rural, junto a unos buenos servicios públicos básicos y unas buenas infraestructuras de comunicaciones, se precisa una buena política tecnológica, una buena medida inicial de política tecnológica sería realizar campañas entre jóvenes para fomentar el espíritu innovador. Basta preguntar, por ejemplo, en una clase de alumnos de Ingeniería Industrial de quinto curso, por el número de alumnos que estarían dispuestos a fundar una empresa, para darnos cuenta de las carencias a las que se aluden.

Voluntariedad y participación

Teniendo en cuenta la especial importancia y naturaleza del nuevo modelo de ordenación territorial en la Comunidad de Castilla y León, se tuvo claro desde su inicio que su consecución no podía ser unilateral, mediante una acción única del Gobierno Regional, y que el proceso debía ser abierto, en su doble sentido:

- a) Buscar el máximo “consenso” de todas las fuerzas políticas y sociales autonómicas.
- b) Y que el proceso fuera “participativo”.

El nuevo modelo debía partir de unas premisas ineludibles:

- Voluntariedad: cada Ayuntamiento decidirá libremente si quiere pertenecer o no a las nuevas estructuras administrativas.
- Permitir a los municipios el poder acreditar la eficiencia en la prestación de determinados servicios de su competencia: mediante el fomento de “economías de escala” en la gestión local a través de estructuras administrativas mancomunadas, dado que, en la prestación o contratación de infraestructuras y servicios conjunta, se obtienen mejores precios y ventajas económicas.
- Evitar la creación de nuevas estructuras administrativas: Los órganos de gobierno de estas estructuras, definidos en la Ley, son los mismos que los de las actuales mancomunidades, Presidente, Consejo Directivo y Asamblea de Concejales. Las nuevas estructuras mancomunadas optimizarán los recursos personales y materiales de las mancomunidades existentes.
- Facilitar la colaboración y cooperación administrativa: el nuevo modelo exigirá de las Diputaciones:
- Redefinir su cartera de competencias y servicios, relacionándolas de forma directa también con las de las estructuras mancomunadas.
- Potenciar la coordinación con la Junta de Castilla y León.
- Y racionalizar la cooperación económica, ajustando los planes provinciales de obras y servicios y los planes propios tanto a los municipios como a las nuevas estructuras mancomunadas.

V. METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO:

Título habilitante de intervención para abordar el proceso.

Como se indicó la Orden de 22 de julio de 2011 de la Consejería de la Presidencia por la que se inició la elaboración del anteproyecto de Ley de Ordenación, Servicios, y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, su redacción se produjo al amparo de los siguientes títulos competenciales autonómicos:

- Definir, en virtud de la competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León para regular la materia de “ordenación del territorio”, unos ámbitos geográficos o espaciales delimitados y concretos, con la finalidad de poder acometer mediante esos espacios la programación de acciones de desarrollo económico y de cohesión social, a través de la aprobación de Directrices u otros Instrumentos de planificación y gestión.
- Adaptar a los anteriores ámbitos geográficos o espaciales la zonificación de los diversos servicios que presta la Junta de Castilla y León en el territorio (sanidad, servicios sociales, educación, etc.), en virtud de la competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León para regular la materia de “autoorganización de servicios propios”, con la finalidad de alcanzar unos servicios autonómicos más eficaces.
- Y ofrecer a las Entidades Locales de Castilla y León nuevas fórmulas de gobierno y administración local, en virtud de la competencia exclusiva de “organización territorial de la Comunidad, relaciones entre las instituciones de la Comunidad y los entes locales y regulación de los entes locales creados por la Comunidad”, y de desarrollo normativo y ejecución de la Comunidad de Castilla y León para regular la materia de “administración local” -respetando la ley básica que el Estado pueda dictar-.

Ámbitos de participación y diálogo de todos los agentes sociales, políticos, económicos y ciudadanos.

El origen del nuevo modelo está en el programa de Gobierno para la legislatura autonómica 2011-2015, tal y como el Presidente Juan Vicente Herrera afirmaba en su discurso de investidura (Cortes de Castilla y León, 23 de Junio de 2011):

“En Castilla y León se ha venido realizando en la práctica una ordenación del territorio, muy vinculada a la implantación en el mismo de los distintos servicios e infraestructuras públicas, sin que podamos olvidar tampoco el desarrollo de instrumentos específicos de planificación territorial.

Sin embargo, es el momento de dar un paso más. De ir hacia un nuevo modelo de ordenación y gobierno de nuestro territorio. Y más aún en este momento de crisis

económica e institucional. Este modelo exigirá trabajar para la suscripción de un gran Acuerdo Político y Social sobre esta materia, en el primer año de Legislatura.”

De igual forma, el Consejero de la Presidencia en su comparecencia general de legislatura del 19 de julio de 2011 ante las Cortes de Castilla y León, estableció como uno de los grandes ejes y compromisos de aquella legislatura dotar a la Comunidad de Castilla y León de un nuevo modelo de ordenación territorial, que debía establecerse por ley.

Se formó para ello una Mesa de Trabajo cuya finalidad era alcanzar el máximo consenso posible sobre la posible reorganización del mapa local de la Comunidad, considerado el objetivo más elemental de lo que puede denominarse como un nuevo modelo de Ordenación y Gobierno del Territorio. En esta Mesa estuvieron presentes todos los agentes sociales y políticos implicados, como escenario de encuentro y de negociación, en el que se quería que estuvieran presentes y participen activamente las fuerzas políticas, los agentes económicos y sociales y, por supuesto, las entidades locales.

Así, en dicha Mesa para el Acuerdo Político y Social estuvieron presentes los Grupos Parlamentarios autonómicos (5 representantes, 2 del PP, 2 del PSOE y 1 del Grupo Mixto IU), las Entidades Locales de Castilla y León a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias (6 representantes, 3 de Diputaciones y 3 de Ayuntamientos, uno grande, uno mediano y uno pequeño), los agentes sociales (3 representantes, 1 de UGT, 1 de CCOO y uno de CECALE), las Organizaciones Profesionales Agrarias, además de 3 representantes de la Junta de Castilla y León.

Desde la Junta de Castilla y León tuvieron claro que había otras entidades, más allá de los presentes en la Mesa, que también debían tener voz y participación propia, como los Agentes de Desarrollo Local, o los habilitados nacionales (secretarios, interventores y tesoreros), por lo que se les dio una especial participación.

I.- En la vertiente de ordenación del territorio, fue responsabilidad del Gobierno de Castilla y León llevar directamente a la Mesa de Ordenación del Territorio un documento propuesta para avanzar en el nuevo modelo, a través de varias reuniones.

El 5 de Octubre de 2011 la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León plantea a la Mesa de Trabajo un documento denominado “*Propuesta de la Junta de Castilla y León para iniciar los trabajos sobre un nuevo modelo de Ordenación y Gobierno del Territorio*”, cuyo principal contenido es la propuesta del desarrollo de zonas territoriales inferiores a la provincia –Rurales y Urbanas-, como apoyo al despliegue de dicho nuevo modelo, y caracterizado por el fortalecimiento de los municipios de la Comunidad, sobre todo de los más pequeños.

Igualmente, la propuesta se explicó públicamente, manteniendo numerosas reuniones para dar a conocer el modelo de ordenación del territorio por toda la Comunidad

Autónoma, tanto por el Consejero de la Presidencia, por el equipo directivo de la Consejería y por los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León nombrados en cada provincia.

En este sentido, y en definitiva, hasta la aprobación del proyecto de ley se mantuvieron más de 190 reuniones para explicar el modelo de ordenación con:

- Los tres grupos parlamentarios
- Los agentes económicos y sociales
- Las organizaciones agrarias profesionales
- La Federación regional de municipios y provincias
- Alcaldes y concejales de los 2.248 municipios de la comunidad
- Los presidentes de las nueve diputaciones provinciales
- El Consejo comarcal de El Bierzo
- Los grupos de acción local
- La Federación de agentes de desarrollo rural
- La Federación regional de colegios de secretarios, interventores y tesoreros de Castilla y León
- Las federaciones de entidades locales menores.

Además se realizaron 25 visitas de proximidad de altos cargos de la Consejería donde informaron a más de 700 alcaldes, la mayor parte con una población inferior a mil habitantes. A su vez, los Delegados Territoriales de las nueve provincias recorrieron la totalidad de las mismas hasta mantener más de 80 reuniones.

Y especialmente se escuchó a los alcaldes de todos y cada uno de los municipios de Castilla y León, a los representantes de otras entidades locales y al resto de los ciudadanos de Castilla y León, a cuyo fin, se abrió un periodo de alegaciones vía web institucional, uno en agosto de 2012 y otro en enero de 2013, para que, tanto los representantes locales, como los ciudadanos pudieran presentar cuantas sugerencias estimaran conveniente acerca del modelo de ordenación del territorio, y sobre el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

La plasmación legal del nuevo modelo se logró con un gran consenso en las Cortes de Castilla y León. Ello se produjo gracias a dos acuerdos políticos previos logrados en la materia, y así el 10 de octubre de 2012 se alcanzó un Acuerdo Básico entre la Junta de Castilla y León, el PP de Castilla y León y el PSOE de Castilla y León, y mediante una Resolución de fecha 27 de junio de 2013 en el Debate de política general de la Comunidad se profundizó en el Acuerdo Básico previo.

II.- Además, en la vertiente de gobierno y servicios públicos locales, en el seno de la Mesa se constituyeron los siguientes grupos de trabajos, que contaron con la misma representación que la Mesa:

- Grupo de Trabajo para la definición de la cartera de competencias y funciones a desarrollar por las mancomunidades de interés general rurales y competencias y servicios a desarrollar por los Municipios menores de 20.000 habitantes.
- Grupo de Trabajo de modernización de las diputaciones provinciales, sus competencias y funciones, eliminación de duplicidades de competencias y coordinación con las políticas de la Junta de Castilla y León.

De igual forma, se constituyeron dos grupos de trabajo técnicos:

- Grupo técnico de secretarios interventores y tesoreros de administración local.
- Grupo técnico con todos los municipios mayores de 20.000 habitantes -15-, con un grupo de trabajo interno con cinco representantes de estos.

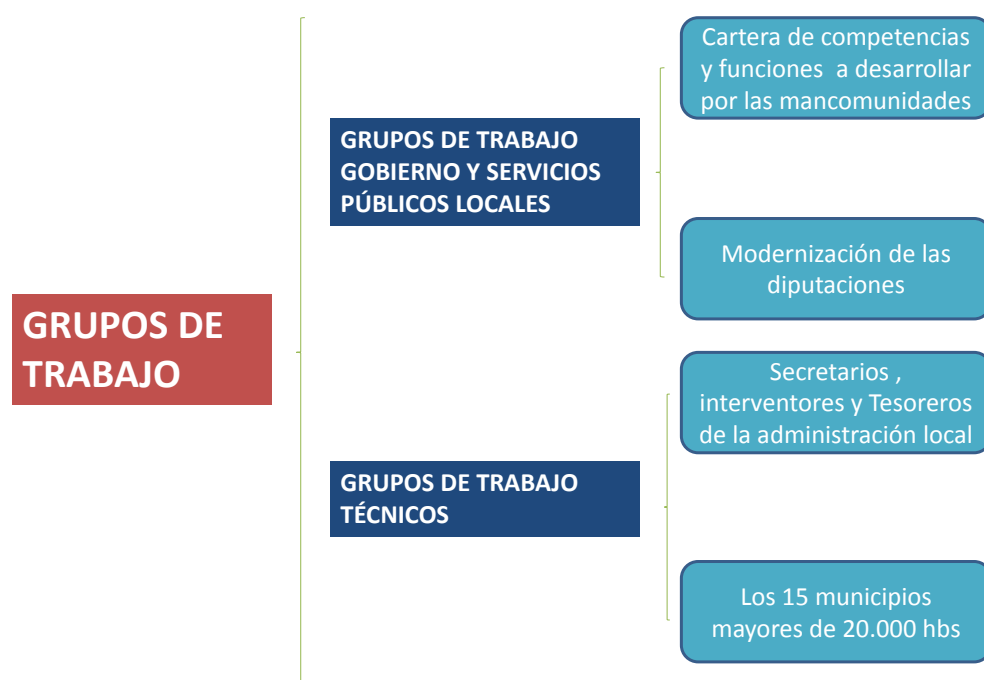


Gráfico 6 Grupos de trabajo. Elaboración propia

Como consecuencia de los trabajos elaborados por los grupos de trabajo de la Mesa de Ordenación del Territorio se abrió, vía web institucional en agosto de 2012, un periodo de audiencia a todos los municipios menores de 20.000 habitantes para que hicieran las alegaciones y sugerencias que estimaran oportunas sobre el documento elaborado por ambos grupos que contenía la propuesta de distribución de competencias entre las distintas entidades locales.

Cimentación del modelo mediante aprobación de normas vinculantes.

El nuevo modelo tiene su plasmación en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León

(LORSERGO), que fue aprobada por amplia mayoría con el voto favorable del PP y del PSOE, y sólo con dos votos en contra de IU y UPL.

La LORSERGO se puede resumir en atención a un triple contenido:

- Por una parte, en su vertiente de norma que regula la ordenación del territorio en Castilla y León, pretende mejorar la cohesión territorial de la comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de los ciudadanos a los mismos, independientemente de su lugar de residencia.
- En segundo lugar, esta ley está llamada a ser un hito importante en el camino de la “territorialización” de las políticas autonómicas, para la planificación, programación, gestión y prestación de sus servicios, cuando su ámbito funcional deba ser inferior a la provincia, además del establecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación administrativa para garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios.
- La tercera vertiente de la ley, aquella que probablemente ha tenido una mayor proyección en el debate público en Castilla y León, es la que se refiere a la manera en la que debe abordarse la ineludible racionalización de la administración local y garantizar la sostenibilidad y la eficiencia y eficiencia de las entidades locales, lo que supone una necesidad imperiosa en estos tiempos de crisis económica, sin poner en cuestión para ello la pervivencia de los municipios o de las diputaciones.

Esta Ley ha sido objeto de múltiples desarrollos normativos con posterioridad, pudiendo destacarse:

- Medidas Urgentes en garantía de los servicios públicos: aprobación del Decreto Ley de Medidas Urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) del Estado.
- El Decreto Ley fue convalidado en las Cortes de Castilla y León con el voto favorable del PP y del PSOE, y con dos abstenciones de IU y UPL.
- Declaración de las Áreas Funcionales Estables: aprobación de la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León.
- La Ley fue aprobada por amplia mayoría con el voto favorable del PP y del PSOE, y con dos votos contra de IU y UPL.
- Participación de las Entidades Locales en los Ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA): aprobación de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León (PICA).
- Se negoció el concreto título de la Ley dedicado a los PICA con el PSOE y se consensuó, aunque el voto a la totalidad de la Ley fue desfavorable por parte del PSOE.

- Regulación de la Organización y Funcionamiento de las Mancomunidades de Interés General (MIG): se aprobó el Decreto 30/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Mancomunidades de Interés General.
- Se dio audiencia del día 20 de febrero al 2 de marzo de 2015 en el portal web del Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, y fue negociado antes de su aprobación con representantes del Grupo Parlamentario del PSOE en las Cortes.

En un contexto legal que exige a todos los ayuntamientos una amplia gama de responsabilidades y funciones el tamaño de los municipios resulta determinante.

Es evidente que gran parte de los problemas de la mayoría de los ayuntamientos de Castilla y León para la prestación de los servicios de su competencia derivan de su escaso tamaño.

Es fácil mostrar cómo con los datos poblacionales, los recursos económicos disponibles y las características del territorio, se dan las condiciones para mejorar el modelo de organización local.

La capacidad de la acción pública de los municipios, se encuentra determinada por la capacidad de que disponen para desarrollar sus programas de gobierno y la prestación de sus servicios públicos. No obstante, los pequeños municipios están condicionados por su escasa densidad de población, por el volumen de sus recursos financieros y técnicos, y por la organización de sus de recursos humanos.

Otra consecuencia del reducido tamaño de muchos de los municipios, es la imposibilidad de asumir por muchas de las corporaciones locales el coste en la dotación y mantenimiento de los servicios mínimos indispensables, e incluso, el propio mantenimiento de una estructura mínima administrativa.

Considerando tales circunstancias, analizada la normativa vigente y tras sucesivos encuentros y debates con responsables públicos de la comunidad local se aceptó la necesidad de reflejar en las normas de atribución de competencias así como en la asignación de competencias en las nuevas mancomunidades de interés general una adecuada segmentación por tramos de población de cada uno de los municipios, diferenciando el modelo, en el territorio rural, tramos de población: 0-1000; 1000-5000; 5000-20000, diferenciando asimismo rural, de rural en entorno urbano. Destacar que, durante el proceso se valoró la oportunidad de distinguir un tramo para los municipios de hasta 250 vecinos que finalmente no prosperó.

Consecuencia de lo anterior, la LORSERGO recoge esos criterios, y así:

Respecto a la atribución de competencias a los municipios, se establece que las normas de la Comunidad de Castilla y León que atribuyan, transfieran o deleguen competencias a los municipios o los reglamentos que pormenoricen sus funciones, deberán valorar, conforme a los principios de autonomía, subsidiariedad, eficacia, eficiencia y estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los criterios de

capacidad de gestión y capacidad financiera, teniendo en cuenta los tramos de población siguientes:

- a) Municipios con una población menor o igual a 1.000 habitantes.
- b) Municipios con una población mayor de 1.000 habitantes y menor o igual a 5.000 habitantes.
- c) Municipios con población mayor de 5.000 habitantes y menor o igual a 20.000 habitantes.
- d) Municipios con una población mayor de 20.000 habitantes.

En materia de competencias, se dispone que, las competencias y funciones se concretarán, para su asignación a la mancomunidad, por cada uno de los municipios asociados, en función del tramo de población al que pertenezcan.

Tabla 4 Tamaño de los municipios. Fuente INE 2016

Castilla y León	Nº Municipios menores de 1.000 habitantes.	Nº Municipios entre 1.000 y 5.000 habitantes.	Nº Municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes.	Nº Municipios + 20.000 habitantes.
TOTAL	1.994	195	44	15
	2.248			

VI. DEFINICIÓN DEL NUEVO MODELO EN CASTILLA Y LEÓN:

Delimitación de espacios territoriales e instrumentos de ordenación del territorio.

En su vertiente de norma que regula la ordenación del territorio en Castilla y León, el nuevo modelo pretende mejorar la cohesión territorial de la comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de los ciudadanos a los mismos, independientemente de su lugar de residencia.

Desde una perspectiva de la estructura territorial, destacan dos nuevas figuras introducidas en la LORSEGO, las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), y las áreas funcionales.

I. La Ley define las “unidades básicas de ordenación y servicios del territorio”, tanto en el ámbito rural como en el urbano, como la referencia espacial y parámetro básico para el desarrollo de la ordenación del territorio en Castilla y León.

Las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio “rurales” agruparán a municipios menores de 20.000 habitantes, con continuidad geográfica y con características socioeconómicas, naturales o culturales similares.

En general, se atenderá en su delimitación al tamaño resultante, que deberán tener en conjunto una población de 5.000 habitantes como mínimo y los 30.000 como máximo, o bien a la dispersión de la población de tal manera que, si tienen una densidad inferior a 15 habitantes por kilómetro cuadrado agrupen al menos a 5 municipios. De forma especial, por razones geográficas singulares, históricas, económicas, medioambientales o de cualquier otra índole, la Junta de Castilla y León podrá motivadamente disponer la configuración de unidades básicas que no cumplan las anteriores reglas.

Hasta la actualidad se han ido realizando una serie de trámites realizados para la aprobación del mapa de UBOST han sido los siguientes:

En la tabla siguiente (Tabla 5) se recoge un histórico de como se ha ido elaborando los dos borradores del mapa de UBOST (Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio) , con una primera propuesta de 176 y una segunda de 177 UBOST rurales.

Tabla 5 Histórico de la Tramitación de UBOST

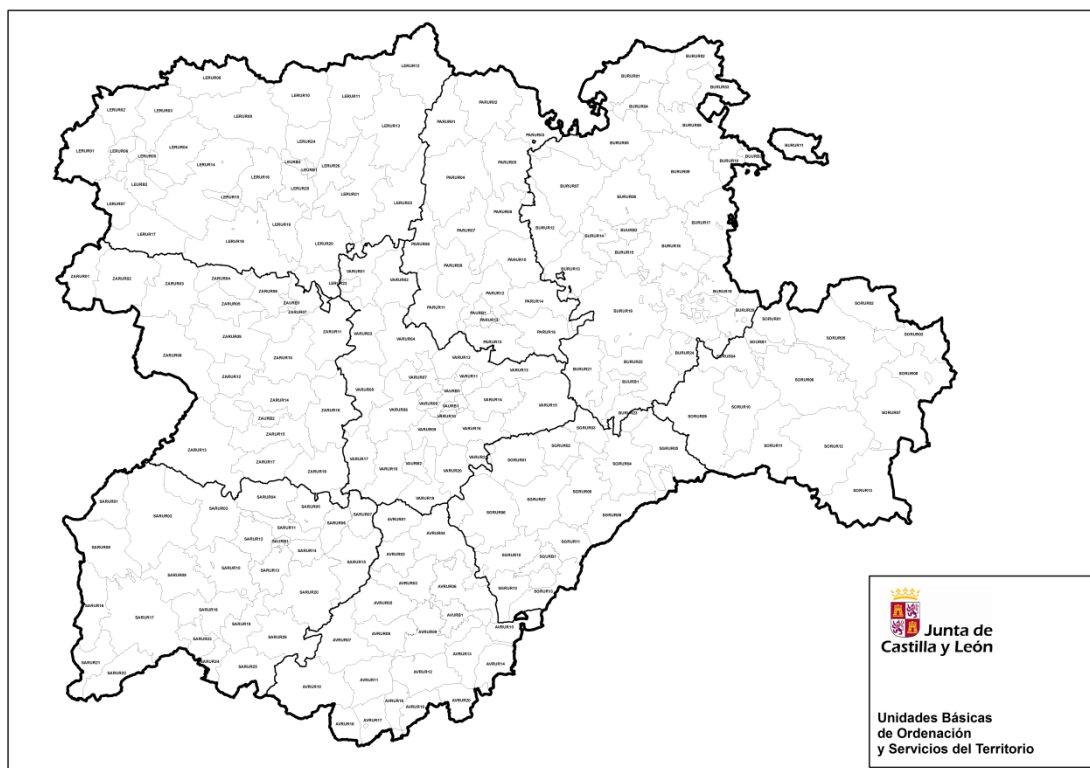
FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIONES
24-9-2015	Elaboración por cada una de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de los estudios de Zonificación. Traslado a la Consejería de Presidencia.	
1-10-2015	Periodo participación ciudadana mediante la exposición de <u>un primer borrador del mapa de UBOST</u> en el portal del Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, durante un periodo de 3 meses.	El Primer borrador constó de 176 de UBOST rurales. Se plantearon 70 situaciones distintas y se dieron solución a 31 (un 44,3%). Como consecuencia, se cambió de UBOST a 41 municipios, se varió la configuración de 28 UBOST y se añadieron 2 nuevos OBUST, pasando a ser un total de 178 UBOST.
19-2-2016	Inicio del procedimiento formal	
	Comunicación del inicio del procedimiento a diálogo social (UGT, CCOO, y CECALE) y a los grupos parlamentarios (PP,PSOE, PODEMOS CIUDADANOS y MIXTO)	
	Comunicación del inicio del procedimiento a Federación de Entidades Locales Menores de Castilla y León y Asociación de pueblos olvidados	
	Comunicación del inicio del procedimiento a Federación Regional de Municipios y Provincias (FRMP)	
19/20-2-2016	Segundo Borrador del mapa de UBOST, se sometió al trámite de audiencia de las Diputaciones Provinciales y del Consejo Comarcal de El Bierzo, concediéndoles un mes para ello.	El Segundo borrador constó de 176 de UBOST rurales. Se aceptaron en total 12 supuestos, que implica que 15 UBOST hayan sufrido modificaciones. De estas OUBST, 5 se refieren a cambios en la denominación de la UBOST, 9 a cambios de municipios de UBOST y 1 a cambio de un núcleo de población de UBOST. Estos cambios suponen que el número de UBOST se hay reducido en uno, siendo el total 177 de los UBOTS que integran la propuesta inicial de delimitación del mapa de UBOST.
12/5 a 13-6-2016	La propuesta inicial del Mapa de UBOST se somete a audiencia de los municipios de la Comunidad de Castilla y León y a información pública mediante publicación en el BOCYL.	La propuesta inicial consta de 177 UBOST rurales. Como consecuencia del trámite se ha producido el cambio de denominación de UBOST o de ubicación que afectan a un total de 40 municipios. Asimismo, consecuencia de estas alegaciones, se crea una nueva UBOST en Burgos. Por otra parte, dado que la OBUST rural de “Benavente” pasa a convertirse en urbana, el número total de UBOST rurales final es de 177.
24/10 a 3/11-2016	Igualmente la propuesta inicial se ha publicado en el Portal de Gobierno Abierto de Castilla y León, habiéndose planteado un total de 4 sugerencias suscritas por ciudadanos particulares a una de las cuales se adjuntaba un escrito suscrito por 67 ciudadanos. Todas ellas se han analizado y contestado en el Portal de Gobierno Abierto.	

En la siguiente Tabla (nº6) podemos observar, los principales datos sobre UBOST de Castilla y León, después de su tramitación formal.

Tabla 6 UBOST rurales de Castilla y León

PROVINCIA	Nº UBOST RURALES	Nº MUNICIPIOS	Nº MUN: PROMEDIO	POBLACIÓN: PROMEDIO	UBOST POR CRITERIO POBLACIÓN	UBOST POR CRITERIO DENSIDAD	OTRAS UBOST	UBOST INTERPROVINCIALES
ÁVILA	20	253	12,65	5.357,55	7	10	3	1
BURGOS	24	370	15,42	4.870,25	9	10	5	2
LEÓN	26	212	8,15	9.752,85	21	4	1	1
PALENCIA	16	191	11,94	5.437,94	6	10	0	2
SALAMANCA	26	363	13,96	7.444,15	10	14	2	1
SEGOVIA	13	193	14,85	7.895,92	7	5	1	1
SORIA	13	183	14,08	4.041,92	3	10	0	1
VALLADOLID	21	223	10,62	8.540,33	14	7	0	2
ZAMORA	18	244	13,56	5.581,33	9	8	1	0
CASTILLA Y LEÓN	177	2232	12,80	6.546,92	86	78	13	11
PORCENTAJES % CYL					48,59%	44,07%	7,34%	6,21%

En el mapa que a continuación se introduce (mapa nº4) representa la distribución de UBOST en las 9 provincias.



Mapa 4 Unidades Básicas de Ordenación del territorio de Castilla y León

Por su parte, los municipios de más de 20.000 habitantes constituyen por sí mismos unidades básicas de ordenación y servicios en el territorio “urbanas”. Esta previsión inicial de la LORSEGO se modificó en la Ley que declara la Áreas Funcionales Estables de la Comunidad, de tal forma que también pueden tener la consideración de UBOST urbana aquellos municipios que contando con una población aproximada de 19.000 habitantes disten más de 50 kilómetros de una UBOST urbana, cuando se integren en una de las áreas funcionales estables.

Concluido el proceso de audiencia pública, información y participación del proyecto se ha avanzado en la determinación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, especialmente importante para los 900.000 habitantes del medio rural de la Comunidad, habiéndose remitido el Anteproyecto de Ley por el que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de ordenación, servicios y gobierno del territorio de la comunidad de castilla y león y la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León, para dictamen del Consejo consultivo de Castilla y león y el Consejo económico y social tras ser aprobado por el Consejo de cooperación local de Castilla y León. Una vez dictaminado, la Junta de Castilla y León aprobará la “Propuesta del mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio” que será remitida a las Cortes de

Castilla y León para su aprobación, previa negociación con todos los grupos parlamentarios, como norma con fuerza de ley.

II. En un escalón por encima de las unidades básicas de ordenación y servicios, la Ley regula también las “áreas funcionales” como espacios geográficos delimitados para el desarrollo de la ordenación del territorio de Castilla y León y la aplicación de instrumentos y herramientas de planificación y gestión.

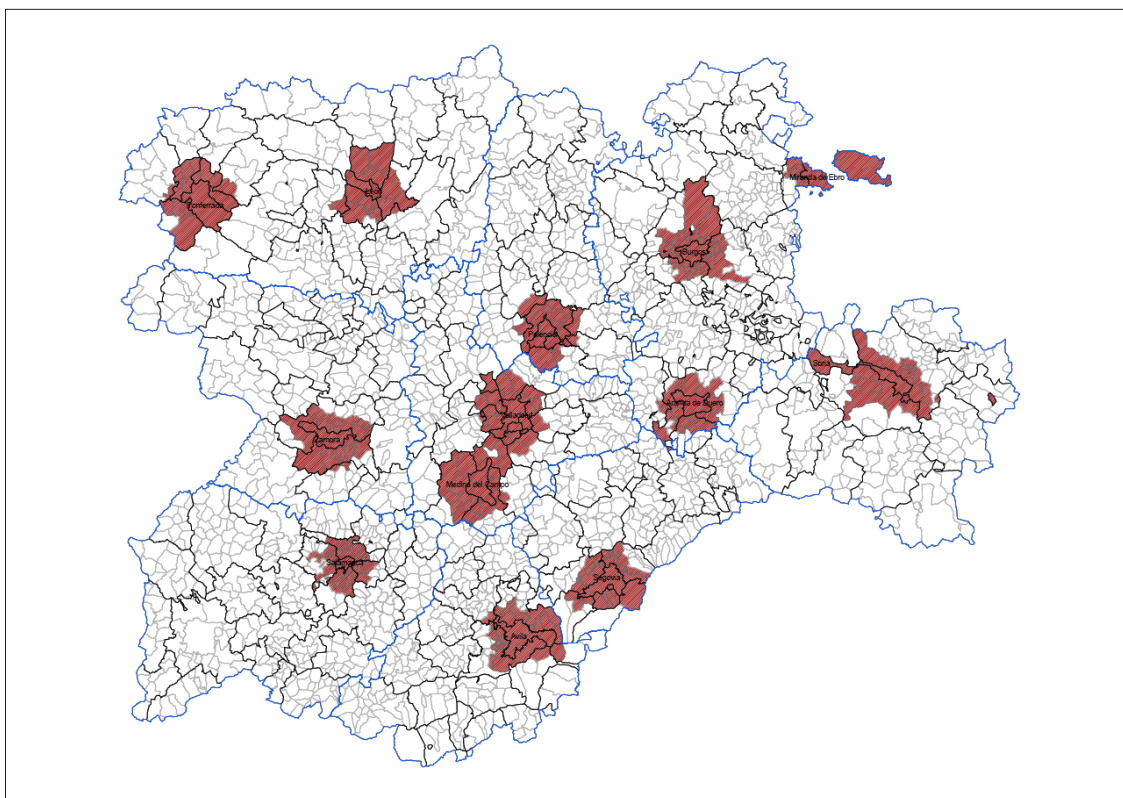
Estas áreas funcionales, en el diseño de la Ley, son de dos tipos. Las áreas funcionales “estables”, formadas por las unidades básicas de ordenación y servicios urbanas y los municipios de su entorno o alfoz con los que mantienen relaciones funcionales que precisan una planificación conjunta. Estas áreas quedarán constituidas por los municipios de más de 20.000 habitantes y sus municipios colindantes inmediatos, así como por los colindantes de estos últimos que estén a una distancia máxima de 15 kilómetros del municipio de mayor población.

Estas Áreas funciones estables se contemplan en la Ley 9/2014, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

La relación de Áreas funcionales estables, tal y como se puede ver en el Mapa 5, es la siguiente:

- Área Funcional Estable de Ávila
- Área Funcional Estable de Burgos
- Área Funcional Estable de Aranda de Duero
- Área Funcional Estable de Miranda de Ebro
- Área Funcional Estable de León
- Área Funcional Estable de Ponferrada
- Área Funcional Estable de Palencia
- Área Funcional Estable de Salamanca
- Área Funcional Estable de Segovia
- Área Funcional Estable de Soria
- Área Funcional Estable de Valladolid
- Área Funcional Estable de Medina Del Campo
- Área Funcional Estable de Zamora

Destacar que, el Anteproyecto de ley por la que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León amplía las áreas funcionales estables declaradas por la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, creándose el Área funcional estable de Benavente.



Mapa 5 Áreas funcionales estables de Castilla y León según Ley 9/2014 y según modificación de la Ley 7/2013 de 27 de noviembre de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León

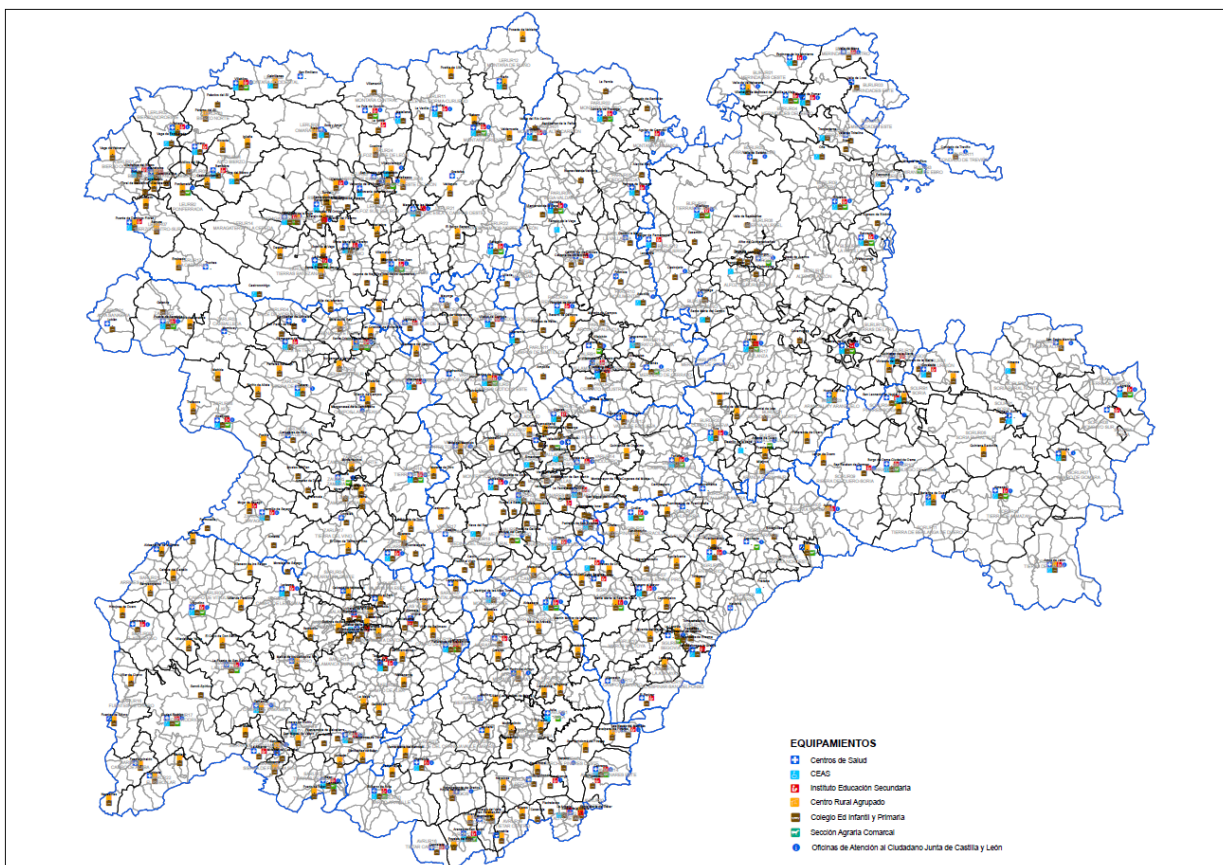
Por otro lado, las áreas funcionales “estratégicas”, integradas por una o varias unidades básicas de ordenación y servicios rurales, que podrán formarse para el impulso de programas de desarrollo en aquellas zonas de menor dinamismo económico y demográfico o afectadas por circunstancias extraordinarias, y que se extinguirán una vez alcanzados los objetivos perseguidos o cumplido el plazo previsto en el instrumento de ordenación del territorio que las constituya.

Considerando que, las áreas funcionales estratégicas deben delimitarse a partir de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio definidas en el mapa, el cumplimiento de la disposición adicional decimotercera de la LORSEGO requiere la aprobación del mapa de unidades básicas para proceder a la delimitación de las áreas funcionales estratégicas, que permitan elaborar el Plan Plurianual de Convergencia Interior, así como constituir el Fondo Autónomo de Compensación.

La zonificación de los servicios autonómicos.

Desde un punto de vista de la funcionalidad para los servicios autonómicos prestados en el territorio rural, esta Ley está llamada a ser un hito importante en el camino de la “territorialización” de las políticas autonómicas, en el sentido de que la Administración de la Comunidad de Castilla y León utilizará estas unidades básicas de ordenación y servicios como base territorial para la planificación, programación, gestión y prestación de sus servicios (sanidad, educación, servicios sociales, etc.)-tal y como se puede

observar en el Mapa 6 en el que se reflejan los equipamientos básicos-, cuando su ámbito funcional deba ser inferior a la provincia.



Mapa 6 Servicios y equipamientos en Castilla y León

La Ley señala que las demarcaciones territoriales para la prestación de servicios autonómicos en el ámbito rural deberán coincidir con una o varias unidades básicas, mientras, que, en el ámbito urbano, se respeta las actuales zonificaciones urbanas de los servicios autonómicos.

En este sentido, la LORSERGO contiene una vinculación expresa del número mínimo y máximo de UBOST con los que debe coincidir la zonificación de los servicios esenciales autonómicos. Así el artículo 11 dispone la siguiente escala:

- Para la prestación de la asistencia sanitaria, cada zona básica de salud deberá coincidir con una UBOST.
- Para la prestación de los servicios sociales básicos, cada zona de acción social deberá comprender un mínimo de una UBOST y un máximo de tres.
- Para la prestación de la educación obligatoria, cada zona educativa deberá comprender un mínimo de una UBOST y un máximo de cinco.

- Para la prestación de los servicios de salud pública, cada demarcación de salud pública deberá comprender un mínimo de dos UBOST y un máximo de seis

La normativa autonómica sectorial correspondiente determinará el mínimo y máximo de UBOST para el resto de los servicios públicos que tengan una zonificación específica en el ámbito rural, que deberán adaptarse de forma progresiva en el plazo de los tres años siguientes a la aprobación del mapa de UBOST.

La Ley prevé, además, mecanismos de colaboración y coordinación administrativa para garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios. Se dispone la utilización en común por la Administración autonómica y por los entes locales de las infraestructuras y espacios existentes, así como el intercambio electrónico de información, y se crea en cada provincia una Comisión de Coordinación de Políticas Públicas en el territorio en la que deberán participar representantes de los tres niveles administrativos, local, autonómico y estatal.

Finalmente, con el objeto declarado de suprimir las duplicidades administrativas, la ley prohíbe el ejercicio de las llamadas “competencias impropias” por los ayuntamientos, y obliga a la Comunidad Autónoma a establecer con precisión, en futuras normas, las competencias y funciones que, en su caso, deban prestar los municipios y la financiación correspondiente.

Fórmulas evolucionadas de gobierno local.

La funcionalidad de los servicios públicos prestados por las Entidades Locales es la tercera vertiente de la Ley, aquella que probablemente ha tenido una mayor proyección en el debate público y político en Castilla y León. Es la que se refiere a la manera en la que debe abordarse la ineludible racionalización de la administración local y garantizar la sostenibilidad y la eficiencia de las entidades locales, lo que supone una necesidad imperiosa en estos tiempos de crisis económica, sin poner en cuestión para ello la pervivencia de los municipios o de las diputaciones.

En este aspecto, el modelo evita el trauma de la supresión o el agrupamiento forzoso de los municipios, refuerza el papel de las diputaciones y no se plantea la desaparición de ninguna entidad local, sino que se basa en la asociación voluntaria de municipios en “mancomunidades de interés general” (MIG) -la Ley distingue entre las rurales y las urbanas-, que presentan importantes ventajas respecto de las numerosas mancomunidades existentes en este momento y a las que progresivamente deben sustituir.

En la siguiente tabla se relacionan en número de municipios mancomunados y no mancomunados, con números absolutos y porcentuales en Castilla y León.

Tabla 7 Municipios mancomunados y no mancomunados en Castilla y León

	PROVINCIA	Municipios por provincia	Municipios Manco.	% mun.manc. en la prov	Municipios NO manco.	% mun.manc. Prov/cyl	% mun.N O manco. Prov/cyl
5	ÁVILA	248	237	95,56%	11	11,66%	5,09%
9	BURGOS	371	345	92,99%	26	16,98%	12,04%
2 4	LEÓN	211	192	91,00%	19	9,45%	8,80%
3 4	PALENCIA	191	189	98,95%	2	9,30%	0,93%
3 7	SALAMANCA	362	351	96,96%	11	17,27%	5,09%
4 0	SEGOVIA	209	165	78,95%	44	8,12%	20,37%
4 2	SORIA	183	87	47,54%	96	4,28%	44,44%
4 7	VALLADOLID	225	224	99,56%	1	11,02%	0,46%
4 9	ZAMORA	248	242	97,58%	6	11,91%	2,78%
				90,39%			

Estas mancomunidades de interés general no implican la creación de un nuevo ente local intermedio, y lo que se pretende con ellas es sustituir a las numerosas mancomunidades con muy diversas finalidades ahora existentes por otras con un elenco más amplio de competencias, en un número más reducido, y añadiendo además la previsión de que los municipios deberán participar en una única mancomunidad para la prestación en común de los servicios que la propia Ley señala de un modo exhaustivo.

I. Las mancomunidades de interés general “rurales” son entidades locales voluntarias de carácter asociativo que agruparán a los municipios de población inferior a 20.000 habitantes pertenecientes a una misma unidad básica de ordenación y servicios en el territorio rural, o, a varias de dichas unidades básicas entre las que exista continuidad geográfica, hasta un máximo de cinco.

Por otra parte las mancomunidades de interés general rurales ejercerán todas ellas la misma cartera mínima de competencias y funciones en una lista cerrada y completa que no puede alterarse por los municipios, sin perjuicio de poder ampliarla a otras de manera voluntaria.

De este modo, el Anteproyecto de Ley por el que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, dispone cómo la

cartera común y homogénea de competencias y funciones de las mancomunidades de interés general rurales incluirá dos bloques:

Las competencias y funciones mínimas que necesariamente se asumirán en el momento de constitución de la mancomunidad y que serán las que reglamentariamente se definan.

Las competencias y funciones que voluntariamente podrán asumirse dentro de las que reglamentariamente se establezcan, previa audiencia a las diputaciones provinciales, indicando, en este caso, los plazos en que se harán efectivas, sin que puedan exceder de los 5 años siguientes a su declaración.

II. Las mancomunidades de interés general “urbanas” podrán constituirse por todos o alguno de los municipios pertenecientes al mismo área funcional estable, siempre que al menos se hayan pronunciado a favor de la asociación el municipio de mayor población y como mínimo 1/3 de los municipios del área funcional.

Tendrán como objeto el ejercicio de las competencias y funciones que se acuerden en relación con todas o algunas de las competencias que la Ley señala, existiendo en este caso flexibilidad en cuanto a las competencias y funciones que efectivamente podrán asumirse por cada mancomunidad de interés general urbana en sus estatutos y, una vez constituida la mancomunidad, también en la decisión de cada municipio asociado sobre los servicios que decida prestar en común con el resto de miembros de la mancomunidad, de entre los incluidos en sus estatutos.

III. Por otro lado, la Ley desarrolla las competencias de las diputaciones provinciales en materia de coordinación y aseguramiento de servicios de competencia municipal, y de asistencia y cooperación con los municipios y también con las mancomunidades de interés general rurales, pormenorizando las funciones concretas en las que debe traducirse esta actividad tradicionalmente desarrollada por los entes locales provinciales. Se pretende reforzar claramente su papel como administración prestadora de servicios, pero evitando duplicidades competenciales tanto con los ayuntamientos como con la Administración Autonómica.

Este reforzamiento también se produce con la creación por la Ley de los “Consortios Provinciales de Servicios Generales”, formados por las diputaciones y las mancomunidades de interés general rurales de su territorio, y, excepcionalmente, por municipios de las provincias en los que concurren circunstancias especiales, para la ejecución en común de las competencias y funciones que habrán de determinarse reglamentariamente en relación con alguna de las materias que la propia Ley señala, y en las que se considera que el ámbito de servicios provincial es el más adecuado y eficaz.

IV. Con la aprobación del Decreto 30/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Mancomunidades de Interés General se avanza con el desarrollo de la ordenación del territorio.

Este reglamento contiene las normas básicas que permiten a las mancomunidades de interés general su estructuración, y un funcionamiento interno eficaz y capaz de dar satisfacción rápida y precisa a sus necesidades, reconociéndose sus potestades, prerrogativas y facultades, dada su naturaleza jurídica de Entidad local, como cualquier otra Administración pública; y recoge los procedimientos precisos, para su creación, modificación, así como el de su posible su extinción.

Destacar, de entre esos procedimientos, el de constitución de las mancomunidades de interés general, en cuanto que contempla que la propia declaración o calificación como de interés general corresponde a la Junta de Castilla y León, que se publicará para el conocimiento general de los ciudadanos en el Boletín Oficial de la Comunidad.

Dicho Reglamento da respuesta a dos realidades sociales distintas, a dos planos diferentes del mundo local de Castilla y León, como es el propio ámbito rural y los entornos urbanos, para lo que se desarrollan normativamente las dos clases de mancomunidades de interés general que ya venían reguladas en la LORSERGO, las de carácter rural y las urbanas.

La estructura orgánica de las mancomunidades de interés general es la misma que la de las mancomunidades actualmente existentes, no se crean nuevos órganos y se respeta el régimen orgánico de las actuales mancomunidades para facilitar, en su caso, el tránsito de estas hacia su conversión en mancomunidades de interés general, y aprovechando así la experiencia adquirida por las vigentes mancomunidades.

Delimitación de competencias y servicios locales.

I. Ya el Grupo de Trabajo de competencias creado por la Mesa de Ordenación del Territorio de la pasada legislatura, se constituyó y trabajó en la determinación de las competencias y servicios de los municipios menores de 20.000 habitantes, y las competencias y servicios que van a prestar las nuevas mancomunidades de interés general rural.

En el Grupo integrado por representantes de los agentes políticos y sociales de la Comunidad de Castilla y León, estando presentes los Grupos Parlamentarios autonómicos, las Entidades Locales de Castilla y León a través de la FRMyP y los agentes sociales, además de representantes de la Junta de Castilla y León.

Se establecieron unos criterios técnicos para la delimitación competencial que, con carácter general, fueron los siguientes:

- Una competencia o servicio, una Administración. La asignación de una competencia y función a un Ayuntamiento, impedirá asignársela a una MIG, y viceversa, como fórmula de evitar duplicidades competenciales.

- Ponderar los principios de eficacia y eficiencia, de tal forma que el ciudadano tenga garantizada la prestación de los servicios públicos, pero al menor coste posible, aplicando las economías de escala.
- Distinguir dentro de los Ayuntamientos 3 tramos de población a la hora de asignarles competencias y funciones, hasta 1.000 habitantes, de 1.000 a 5.000 habitantes, y de 5.000 a 20.000 habitantes.
- Garantizar a todos los Ayuntamientos, incluso a los más pequeños, un mínimo de competencias y servicios a concretar en las sucesivas reuniones, que garanticen su autonomía política, presupuestaria y material.
- Ponderar en la asignación de competencias y funciones a las MIG aquellas cuyo coste asociado al servicio sea susceptible de cuantificación mediante parámetros medibles, objetivos y divisibles, evitando con ello conflictos entre Ayuntamientos de cara a su correspondiente aportación a la MIG.
- Ponderar en la asignación de competencias y funciones a las MIG aquellas cuyo coste asociado al servicio sea abonado directamente por los ciudadanos mediante la correspondiente facturación, no por lo municipios.

Como consecuencia de los trabajos elaborados por los grupos de trabajo de la Mesa de Ordenación del Territorio se abrió un periodo de audiencia a todos los municipios menores de 20.000 habitantes para que hicieran las alegaciones y sugerencias que estimaran oportunas sobre el documento elaborado por ambos grupos que contenía la propuesta de distribución de competencias entre las distintas entidades locales.

En dicho documento se mostraba la “cartera de competencias y funciones locales” analizando 27 materias, 173 competencias y 539 funciones que se ejercen en el ámbito local, (tal y como se recoge en la Tabla 8) diferenciando las que corresponderían prestar directamente por los municipios, según el tramo de población, las competencias y funciones municipales que deberían asignarse para su prestación mancomunada en la nueva figura de las Mancomunidades de Interés General, y las que corresponden ejercer a las Diputaciones Provinciales.

Tabla 8 Cartera de materias, competencias y funciones

TOTALES	
MATERIAS	27
COMPETENCIAS	173
FUNCIONES	539

En las Gráficas 7, 8 y 9 se recogen las competencias funciones que se ejercen en el ámbito local, en relación con las Mancomunidades, diputaciones provinciales, en relación con el tamaño de los municipios.

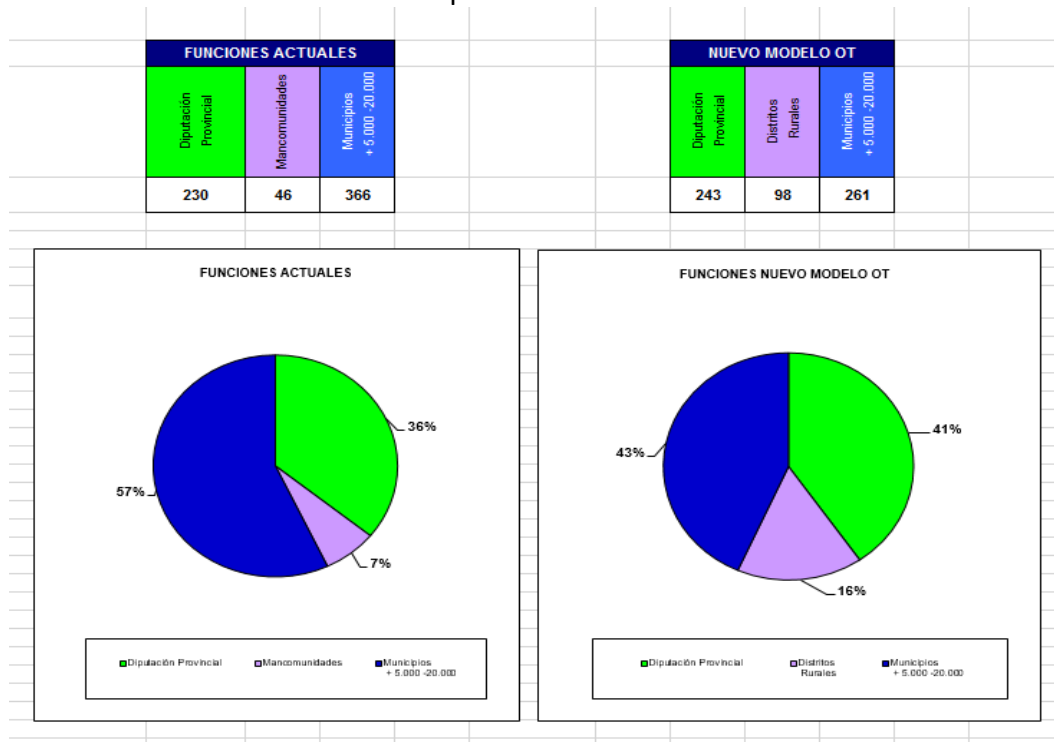


Gráfico 7 Funciones actuales y nuevo modelo de Ordenación del territorio entre 5.000 y 20.000 habitantes

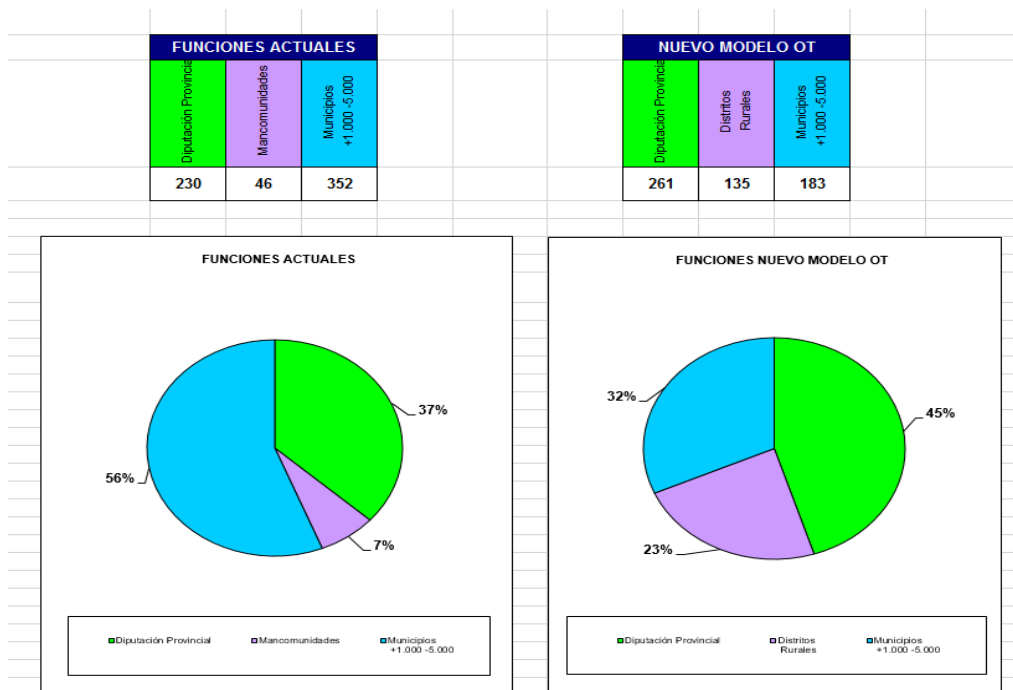


Gráfico 8 Funciones actuales y nuevo modelo de Ordenación del territorio entre 1.000 y 5.000 habitantes

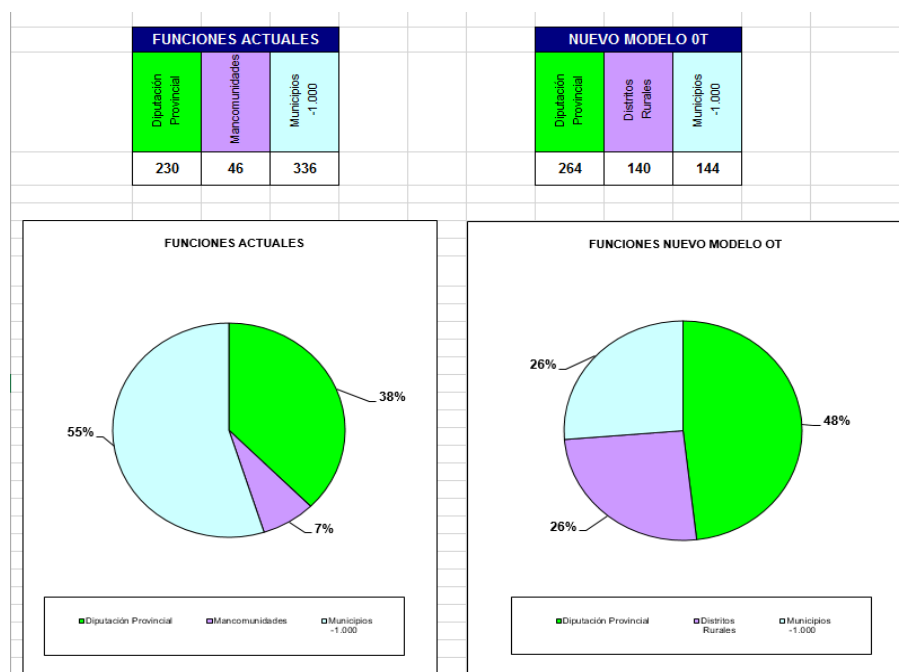


Gráfico 9 Funciones actuales y nuevo modelo de Ordenación del Territorio menos de 1.000 habitantes

Este periodo de audiencia, que inicialmente terminaba el 31 de agosto, fue ampliado, a petición de muchos ayuntamientos, hasta el día 20 de septiembre de 2012, para facilitar la mayor participación posible de todos los municipios interesados en este proceso.

Sobre este documento se recibieron un total de 780 alegaciones, de las que 9 fueron de las Diputaciones Provinciales, 23 de Mancomunidades actuales, 615 de municipios y 65 de Entidades Locales Menores.

El equipo de trabajo de la Consejería analizó todos y cada uno de los escritos recibidos y elaboró un documento donde se sintetizaban las alegaciones más repetidas, dando respuesta o contestación a cada una de ellas. Dicho documento se publicó en el Portal del Gobierno Abierto de la web de la Junta de Castilla y León.

II. El Grupo de Trabajo constituido en la actual legislatura, con representación local de los nuevos partidos políticos presentes en el panorama local de la Comunidad, tras diversas reuniones y examinando los cambios legales competenciales plasmados en la última reforma de la Ley de Bases de Régimen Local (conocida como Ley Montoro), ha permitido examinar un total de 27 materias, dentro de ellas 184 competencias, y dentro de ellas, 692 funciones administrativas, todas las que entonces desarrollan nuestras corporaciones locales.

El grupo de trabajo entre la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para el análisis de las competencias locales,

en el que estén presentes representantes de los municipios, en sus distintos tramos de población, de las provincias y de las mancomunidades, garantizando su pluralidad territorial y política que se constituyó el 30 de noviembre de 2015 y ha celebrado 6 reuniones, en la que se han analizado todo el espectro del ámbito competencial local.

El resultado de dichas reuniones se expresa en los siguientes cuadros:

Tabla 9 Resultados por ámbitos, entidades y nuevo modelo de OT

ENTIDAD LOCAL	ÁMBITO COMPETENCIAL ACTUAL			NUEVO MODELO OT		
	MATERIAS	COMPETENCIAS	FUNCIONES	MATERIAS	COMPETENCIAS	FUNCIONES
DIPUTACION PROVINCIAL	19	87	306	18	79	282
CONSORCIO	3	10	31	10	28	75
MANCOMUNIDAD	5	15	43	21	64	174
MUNICIPIOS 5.000 A 20,000 H	24	120	444	22	113	394
MUNICIPIOS 1.000 A 5.000 H	24	118	433	19	89	283
MUNICIPIOS 0 A 1.000 H	24	118	433	18	77	254
ENTIDAD LOCAL	ÁMBITO COMPETENCIAL ACTUAL			NUEVO MODELO OT		
	MATERIAS	COMPETENCIAS	FUNCIONES	MATERIAS	COMPETENCIAS	FUNCIONES
DIPUTACION PROVINCIAL	70%	47%	44%	67%	43%	41%
CONSORCIO	11%	5%	4%	37%	15%	11%
MANCOMUNIDAD	19%	8%	6%	78%	35%	25%
MUNICIPIOS 5.000 A 20,000 H	89%	65%	64%	81%	61%	57%
MUNICIPIOS 1.000 A 5.000 H	89%	64%	63%	70%	48%	41%
MUNICIPIOS 0 A 1.000 H	89%	64%	63%	67%	42%	37%

Tabla 10 Materias, competencias y funciones, en números totales

TOTALES	
MATERIAS	27
COMPETENCIAS	184
FUNCIONES	692

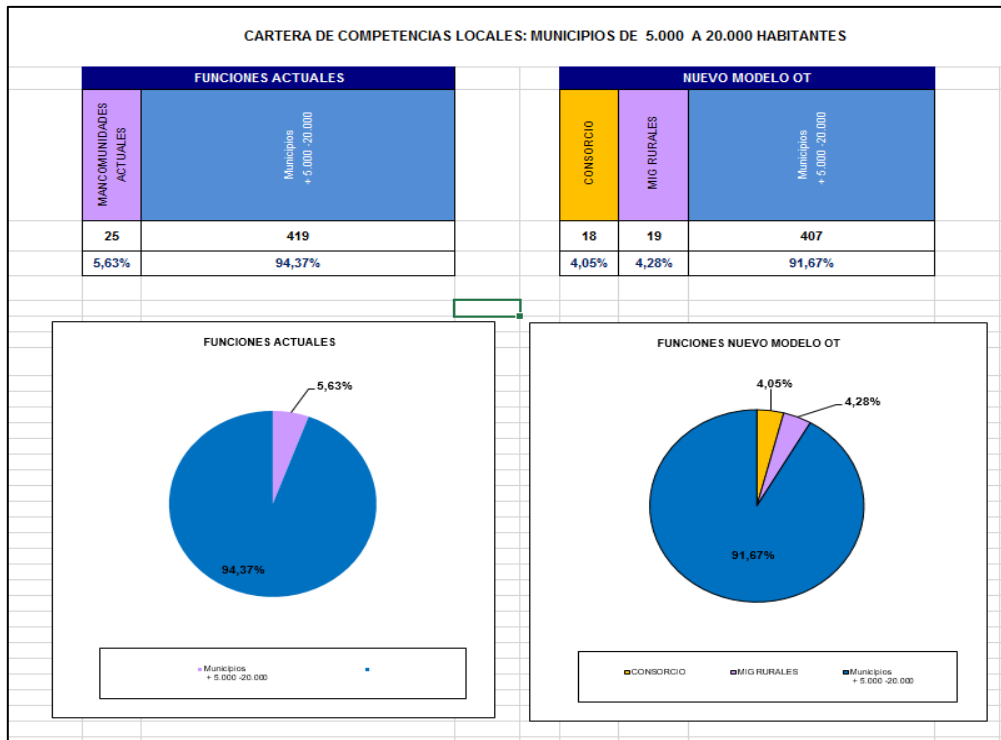


Gráfico 10 Funciones actuales y nuevos modelos de OT según el Grupo de Trabajo de la Junta de Castilla y León y la Federación de Municipios y Provincias en municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes

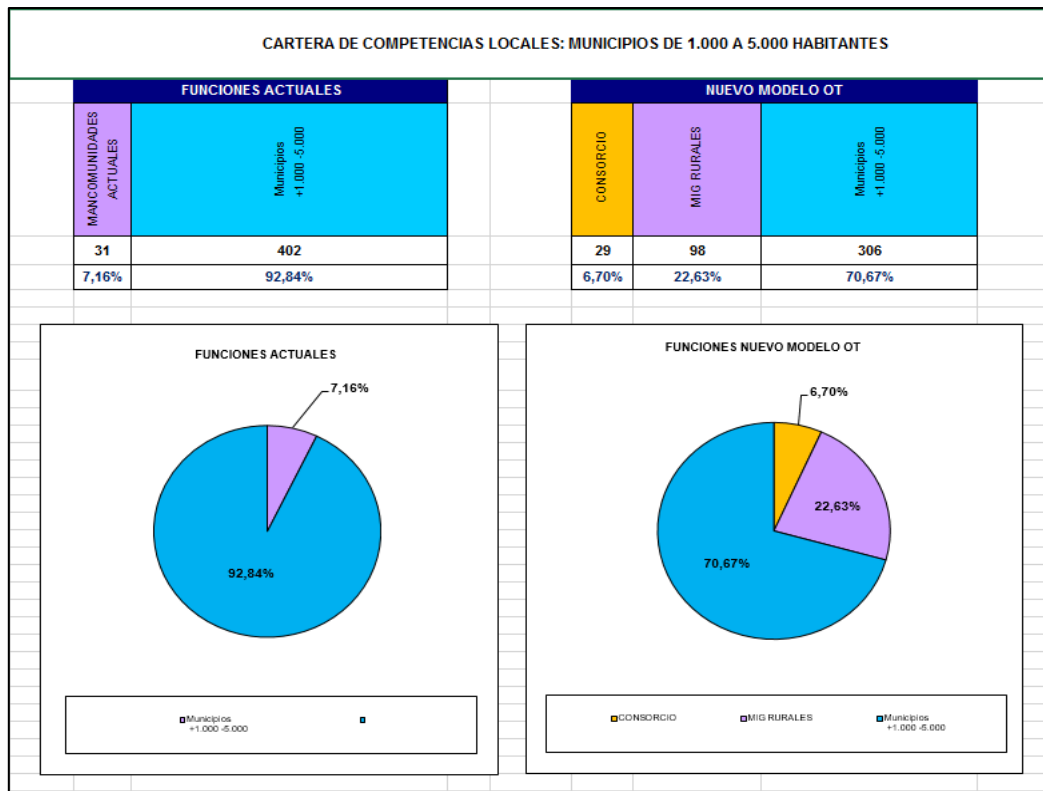


Gráfico 11 Funciones actuales y nuevo modelo OT según el Grupo de Trabajo de la Junta de Castilla y León en municipios entre 1.000 y 5.000 habitantes

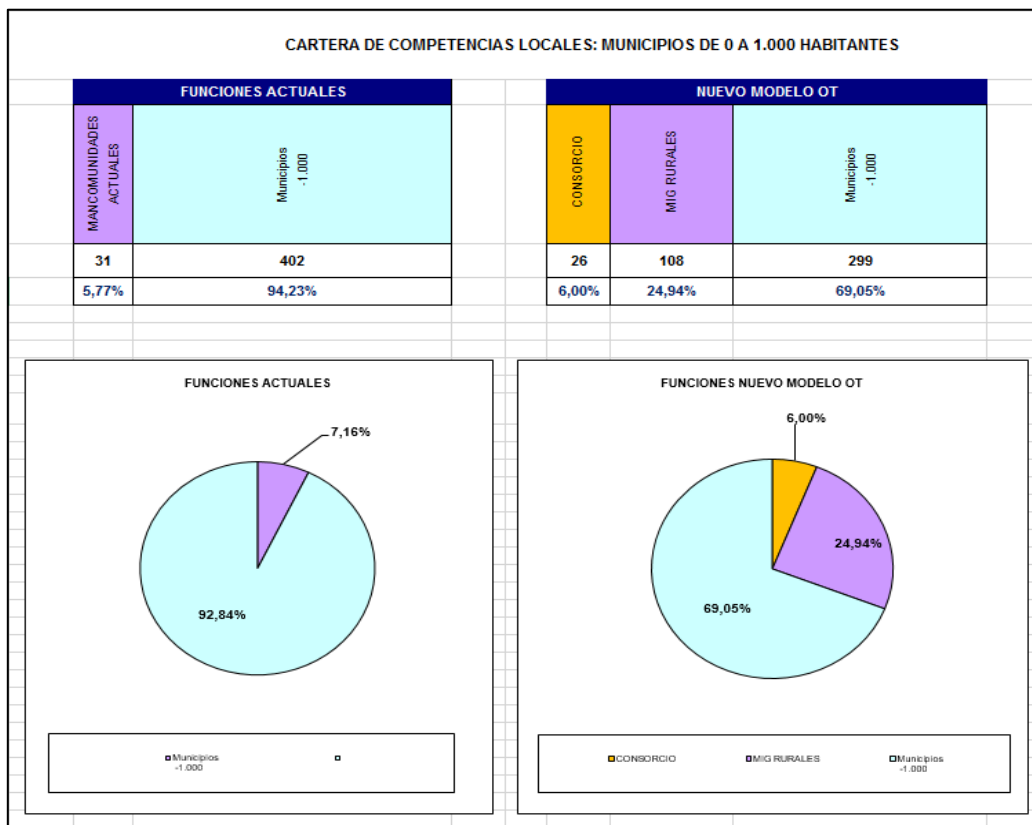


Gráfico 12 Funciones actuales y nuevo modelo OT según el Grupo de Trabajo que la Junta de Castilla y León y la Federación de Municipios y Provincias en municipios menores de 1.000 habitantes

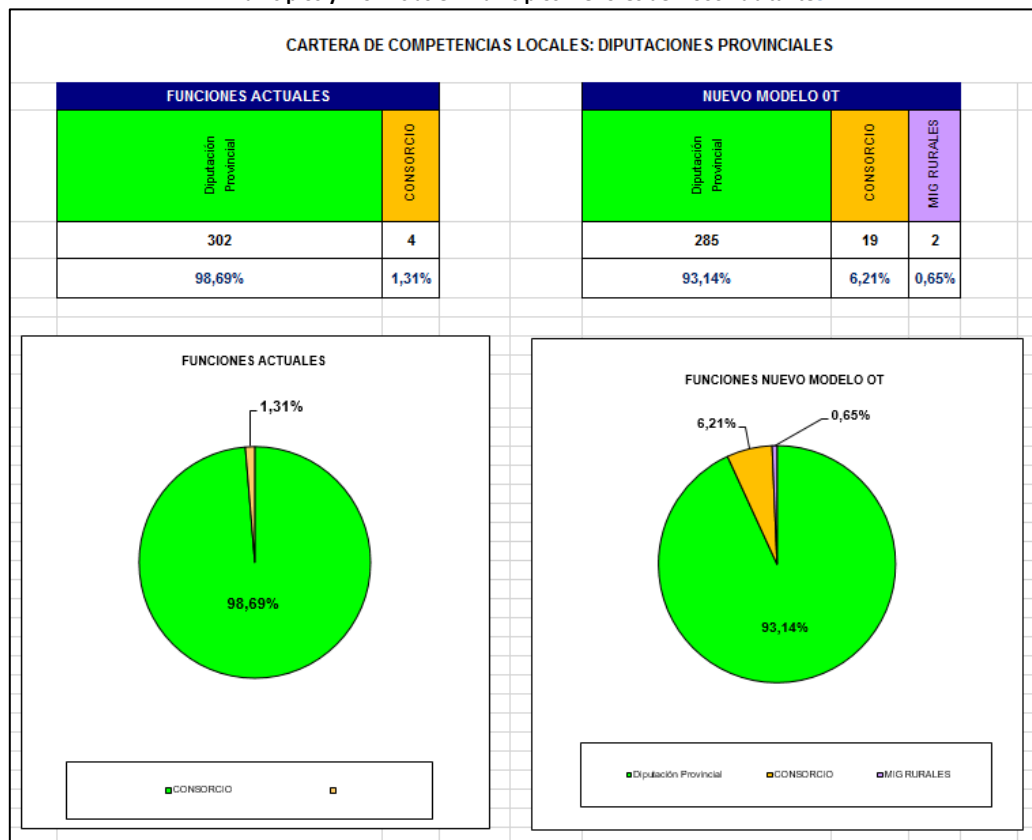


Gráfico 13 Funciones actuales y nuevo modelo OT según el Grupo de Trabajo de la Junta de Castilla y León y la Federación de Municipios y Provincias en Diputaciones, consorcios y las nuevas MIG

Mejora de la financiación local.

En el marco de este proceso de ordenación territorial, orientado a un modelo más eficiente y más acorde con la situación territorial, social y económica de la región, se formula la mejora de la financiación de las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León. Se realiza un esfuerzo significativo en el sostenimiento de las Haciendas locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución Española, que formula el principio básico que ha de presidir la configuración y funcionamiento del sistema de financiación local, que no es otro que el de la suficiencia financiera o adecuación entre recursos y competencias y funciones legalmente atribuidas a las corporaciones locales.

Conforme lo previsto en el *Estatuto de Autonomía de Castilla y León y la disposición final novena de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*, se regula la financiación de las entidades locales, vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, sobre la base de los principios de «autonomía, suficiencia financiera, competencia, coordinación, cooperación, responsabilidad, subsidiariedad y lealtad institucional», mediante la creación de dos fondos, el Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León y el Fondo de cooperación económica local general vinculado a ingresos derivados de los impuestos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad Autónoma, que están dirigidos a los municipios y provincias de Castilla y León.

La Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León regula en su Título II dicha financiación local, concretándose en la creación de dos fondos, el Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León y el Fondo de cooperación económica local general vinculado a ingresos derivados de los tributos cedidos por el Estado de gestión directa por la Comunidad Autónoma.

Este nuevo modelo de financiación local tiene su reflejo en la *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del año 2015* y fue dotado para ese ejercicio con 60.389.423 euros, cuantía superior a la percibida en su conjunto como cooperación económica general por las entidades locales durante el año 2014; para el ejercicio de 2016 la cuantía se eleva a 60.960.163 euros.

Mediante la *ORDEN PRE/88/2015, de 13 de febrero*, se fijan los criterios de distribución de la financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, y por las siguientes se convocan para los ejercicios 2015 y 2016:

Orden PRE/136/2015, de 26 de febrero, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en la financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León.

Orden PRE/313/2016, de 14 de abril, por la que se determina parcialmente la cuantía que corresponde a cada entidad local en la financiación local vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2016, en la parte incondicionada.

Sin perjuicio de esta nueva regulación, se mantienen otros instrumentos de cooperación económica local, que pretenden dar respuesta a distintas necesidades de las entidades locales de la Comunidad, como la cooperación económica local sectorial o la cooperación económica local general con las Diputaciones Provinciales, con la Comarca del Bierzo o con la Federación Regional de Municipios y Provincias, entre otras.

Gobernanza local.

Durante este proceso, se consideró que era una buena oportunidad para introducir en el ámbito local la conciencia de que la crisis económica no sólo ha obligado a plantearse la necesidad de una reforma local en clave de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de eficiencia para la reducción continuada del déficit público, sino también la exigencia de una nueva forma de gobierno en red y gobierno multinivel, no basada tanto en la jerarquía como en la colaboración, más democrática y participativa, más transparente y abierta, más cercana, ética y basada en mejores prácticas de gobierno, es decir, conseguir en las instituciones locales lo que desde hace más de una década se viene llamando una mejor gobernanza.

La LORSEGO contiene un Título III, con dos capítulos, en los que se enuncian principios generales de aplicación a los entes locales de los principios de la administración electrónica, transparencia y buen gobierno.

El Capítulo II hace referencia en su título a dos nociones interconectadas: la Administración Electrónica y el Gobierno Abierto. La primera de ellas, la e-administración, no implica sólo la utilización de las TIC por la Administración en sus relaciones internas o con otras administraciones, sino, sobre todo, su uso en sus relaciones con los ciudadanos, posibilitando la interacción y la comunicación efectiva, incluida la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y la prestación de servicios por medios electrónicos.

Por otro lado, la Administración electrónica es la base técnica necesaria para un gobierno abierto y participativo.

El artículo 24 establece el deber de los entes locales de Castilla y León de impulsar el uso de medios electrónicos con una triple finalidad:

Prestar servicios de los entes locales por medios electrónicos. (artículo 24 LORSEGO)
Garantizar la efectividad del derecho de los ciudadanos a comunicarse con ellas por estos medios, en los términos previstos en la legislación básica estatal.

En lo relativo a sus comunicaciones internas con otras administraciones e instituciones públicas. A este respecto el artículo 14.2 LORSEGO establece, como medida de colaboración interadministrativa, la adopción de las medidas necesarias en materia de e-administración para hacer posible el intercambio de información entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las entidades locales, homogeneizando modelos tipo que lo faciliten.

Además, se obliga a la Junta de Castilla y León a impulsar el “acceso de toda la ciudadanía en condiciones de igualdad a las redes de comunicaciones en todas las entidades locales de la Comunidad Autónoma, particularmente en las áreas rurales” (Artículo 24 LORSEGO, 2º párrafo).

Por su parte, la DA 6ª LORSEGO se refiere a la “implantación de la Administración electrónica en el ámbito local”, disponiendo lo siguiente:

- Municipios de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales: adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de los deberes anteriores, a través de las sedes electrónicas de los municipios o mediante otras TIC.
- Municipios menores de 20.000 habitantes: las diputaciones provinciales colaborarán con los municipios de menos de 20.000 habitantes que no tengan capacidad técnica y organizativa suficiente para hacer efectivos los compromisos anteriores, “fijando en sus programas y calendarios, en su caso, las previsiones de dicha colaboración”

Asimismo, el 17 de octubre de 2014 se constituyó un grupo de trabajo específico en el seno de la FRMP para el debate, estudio y consenso de unas conclusiones entre los principales grupos políticos representados en dicha asociación, sobre la previsión contenida en la disposición final décima.1 de la LORSEGO, referida al “Estatuto de los miembros de las Entidades Locales” y, tras las reuniones mantenidas durante los días 28 de octubre, 14 y 24 de noviembre se alcanzó el adecuado consenso para la incorporación en la futura Ley de régimen local de Castilla y León las oportunas modificaciones del régimen vigente.

Conclusiones del DAFO en TICs.

En el siguiente análisis, podemos obtener también una primera conclusión de las fortalezas y oportunidades que tiene el territorio rural de Castilla y León en el ámbito de las nuevas tecnologías(fortalezas + oportunidades):

F ortalezas



- F1. Penetración creciente de la banda ancha fija en los últimos años que permite dotar de mayor cobertura a menores costes a zonas rurales.
- F2. Aumento del porcentaje de población que dispone de acceso a internet de banda ancha.
- F3. Buena disposición de las empresas para la adopción de infraestructuras y equipamiento TIC básicos.
- F4. Creciente utilización de herramientas y soluciones de negocio electrónico por parte de las empresas.
- F5. Fuerte crecimiento del sector de contenido digital y elevado impacto económico.
- F6. Buena disposición institucional para impulsar la inclusión, alfabetización y capacitación de la ciudadanía en el sector TIC.
- F7. Propuestas de mejora identificadas a través de la Agenda Digital de Castilla y León (para el desarrollo de redes de comunicación de alta capacidad) incluida en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3).
- F8. Existencia de acciones del sector público para impulsar la participación de las PYME del sector TIC en la I+D+i.
- F9. Potencial de mejora de la productividad y de los costes gracias a la incorporación de las TIC en explotaciones agrícolas, PYMES, etc.
- F10. Amplio marco normativo de soporte para la Administración Digital: Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a la Administración, incluidos los RD de desarrollo; Ley 59/2003 de Firma electrónica.

Oportunidades



- O1. Posibilidad de usar instrumentos de financiación público y privados para el despliegue en zonas no rentables.
- O2. Marco favorable a la compartición de infraestructuras.
- O3. Adopción de las redes de banda ancha ultrarrápida para el desarrollo y mejora del ecosistema y la economía digital.
- O4. Economía digital como sector industrial que más crece en el mundo y genera grandes oportunidades para el crecimiento económico y la generación de empleo.
- O5. Apoyo de la UE a través de los Fondos y H2020.
- O6. Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.
- O7. Aparición de nuevas tecnologías que pueden ser útiles para su uso en los Servicios Públicos y a su vez más económicas debido a la mayor competencia en el sector TIC.
- O8. Colaboración pública y público-privada que permiten ahorrar costes y aprovechar sinergias. También para la mejora de la confianza y la ciberseguridad.
- O9. La búsqueda de nuevas vías de comercialización de los productos desde y hacia el medio rural, demanda el desarrollo de las TIC en todos los territorios de España.
- O10. Las TIC permiten ofrecer un abanico de servicios más amplio a pequeños municipios y zonas con población más dispersa.
- O11. La posibilidad de acceso a formación on line supone una demanda del desarrollo de ancho de banda en los territorios con menos densidad de población.

Actuaciones pendientes para el desarrollo de la LORSERGO.

En la actualidad está pendiente desarrollar cierta parte de la LORSERGO, que ahora está negociándose, pudiendo destacarse:

- Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios en el Territorio rurales (UBOST): aprobación en norma con fuerza de ley del Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios en el Territorio rurales.
- Decreto por el que se apruebe la cartera de competencias de las nuevas Mancomunidades de Interés General (MIG) y de los Consorcios provinciales de servicios generales (CONSERGES).

- Se ha constituido formalmente un Grupo de Trabajo -Junta de Castilla y León -FRMP- para el análisis de las competencias locales, en el que han estado presentes representantes de los distintos entes locales, es decir, de los municipios, en sus distintos tramos de población, de las provincias y de las mancomunidades, y de todo signo político de los presentes en las Cortes Autonómicas, trabajando sobre la base del documento competencial y de servicios ya estudiado en la anterior legislatura.
- Este grupo se constituyó el 30 de noviembre de 2015, y ha trabajado en reunido durante, habiendo ser realizado otras cinco reuniones de trabajo, siendo la última el 11 de abril de 2016.
- Declaración de las Áreas Funcionales Estratégicas y, en su caso, aprobación de un Plan Plurianual de Convergencia Interior y del Fondo de Compensación Interterritorial -después de aprobarse el mapa de UBOST-.
- Posibles adaptaciones al mapa de UBOST de los servicios autonómicos por cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León afectadas, y determinación de los estándares mínimos de cobertura para cada uno de ellos -3 años desde la aprobación de mapa-.

VII. HACIA LA CONFLUENCIA DEL MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN Y LA SMART RURAL EUROPEA

Propuesta de un modelo “Lógico “.

Tomando como referencia teórica los capítulos anteriores se propone una modificación de la propuesta de los atributos que debe presentar el cuadro del “smart rural “, para ello se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo de la situación del territorio objeto de estudio de su realidad, y de la versatilidad que pueda suponer la aplicación en un futuro de un proyecto piloto.

Análisis y cuestionario.

DAFO del territorio de aplicación del proceso de consulta correspondiente a las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio.

El DAFO que se define está referenciado sobre el territorio de aplicación del presente estudio sobre las unidades VARUR 01,02,03 Y 04. **(Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3).**

Analizando los aspectos cualitativos de la realidad del territorio podemos llegar a la conclusión que nos encontramos en un territorio profundamente rural.

DEBILIDADES.

- D .1.- Pérdida de atractivo de los núcleos menores, sobre la periferia de la ciudad y municipios de mayor tamaño: abandono
- D.2.- Pocas oportunidades para la población local de actividades de ocio y cultura
- D.3.- Éxodo poblacional selectivo por la ausencia de oportunidades de empleo para mujeres y jóvenes
- D.4.- Dificultades especiales en los sectores poblacionales reconocidos como vulnerables: mujeres, jóvenes e inmigrantes
- D.5.- Dificultades en el despegue del sector turístico por ausencia de atracción y actividades complementarias en el territorio
- D.6.- Escasa diversificación del sector primario, centrado en producciones tradicionales.
- D.7.- Dificultades para introducir innovaciones en los procesos productivos.
- D.8.- escasa utilización de las NNTT, por dificultades de acceso y capacitación.

AMENAZAS.

- A.1- Capacidad de atracción de la población y los recursos de la comarca hacia la capital y de otros núcleos

- A.2.- Insuficiente adhesión de los productores agroalimentarios a figuras de calidad muy demandadas en la actualidad
- A.3.- Pérdida de la capacidad emprendedora de la población
- A.4.- Competencia de zonas limítrofes con mayores atractivos medioambientales y mayor desarrollo de actividades complementarias.
- A.5.- Exigencias energéticas: necesidad de proponer soluciones a la dependencia de los combustibles fósiles.

FORTALEZAS.

- F.1.- La cercanía a la capital de la provincia como punto fuerte por las excelentes comunicaciones y la cercanía de servicios especializados
- F.2.- Fuerte entramado asociacionista de carácter cultural, capaz de promover acciones innovadoras
- F.3.- Posibilidad de desarrollar actividades originales culturales y de ocio, capaces de atraer visitantes y de proporcionar posibilidades de desarrollo cultural y económico a la población local.
- F.4.- Capacidad de innovación para el desarrollo de nuevas producciones agro ganaderas hasta ahora minoritarias o desaprovechadas: plantas medicinales, miel, reforestaciones..)
- F.5.- Posibilidad de desarrollar la idea de territorio – producto, en particular en el sector agroalimentario y gastronómico
- F.6.- Necesidad de desarrollar, según la normativa medioambiental en vigor acciones de recuperación de los recursos naturales.
- F.7.- Existencia de elementos patrimoniales de gran valor, que pueden ser utilizados para el desarrollo de nuevas actividades.

OPORTUNIDADES.

- O.1.- Oportunidad para el desarrollo de actividades “originales e innovadoras de posicionamiento territorial como destino cultural (órganos históricos, yacimientos arqueológicos, gastronomía...)
- O.2.- Demanda de productos vinculados al territorio.
- O.3.- Posibilidad de desarrollar producciones para el consumo farmacéutico, cosmético, terapéutico, etc...
- O.4.- Existencia de una importante dotación poblacional,, en el tramo entre los 16 y 65 años (mayor que la media de la Comunidad Autónoma), en el que se encuentra la “población potencialmente activa”.

Definición del territorio de intervención VARUR 01,02,03, y 04. Análisis

En este apartado se determinan las condiciones identificadas en el territorio objeto proceso de análisis correspondientes a las Unidades Básicas de Ordenación VARUR 01, 02, 03 y 04. Los datos completos se pueden consultar en su totalidad en el Anexo 4y Anexo 4.A y 4.Bdel presente proyecto.

Más del 92% de los municipios tienen menos de 500 habitantes.

Solo 4 localidades superan los 1.000 habitantes.

Ningún municipio es mayor de 5.000 hb

Medina de Rioseco es el municipio más poblado con 4.821.

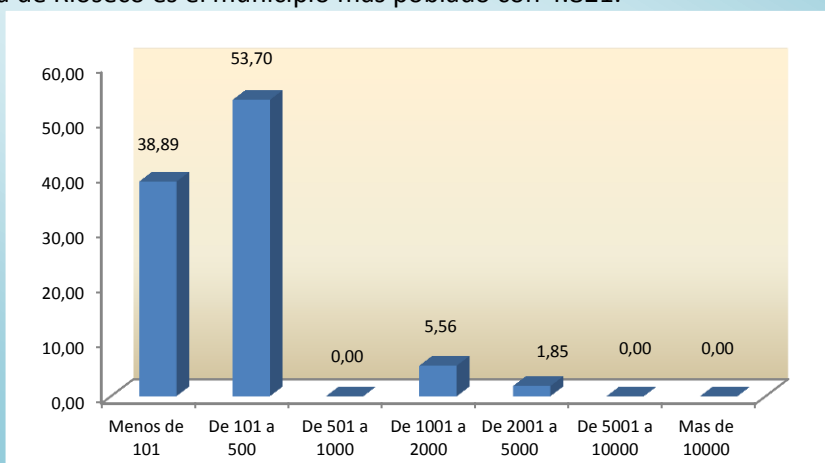


Gráfico 14 Tamaño de los municipios

Del total de 54 municipios, en cuatro de ellos (que representan el 7,4%) viven más del 50% de la población (55%).

Solo el municipio más poblado (Medina de Rioseco) alberga al 28,5% de la población total.

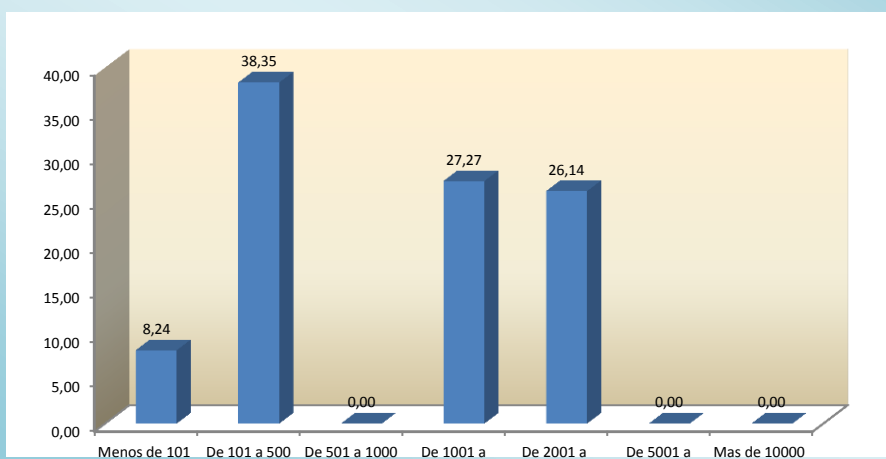


Gráfico 15 Distribución de la población en los municipios

GRADO DE URBANIZACIÓN

Grado de urbanización:
0% ya que no hay ningún municipio mayor de 5000 hb.

GRADO DE RURALIDAD

Grado de ruralidad:
100% ya que todos los municipios tienen menos de 5.000 habitantes

ÍNDICE DE RURALIZACIÓN

Índice de ruralización:
55,7%, la población que reside en municipios con una densidad menor a 15 h/km² es de 9.320 habitantes, es decir, el total de municipios, excepto 3.

COMPARATIVA

Tabla 11 Comparativa: territorio, Valladolid, Castilla y León y España. Fuente INE (2015)

	Nº TOTAL DE MUNICIPIOS	Municipios con población menor a 5000 hb	Grado de ruralidad	Grado de Urbanización
Territorio	54	54	100%	0
Valladolid	225	218	96,88%	3,12%
Castilla y León	2247	2199	97,86%	2,14%
España	8907	6799	83,96%	16,04%

DENSIDAD ²

Densidad:

8,76 hb/km², Valladolid 64,88 hb/km², Castilla y León 26 hb/km², y España 92,1 hb/km². Sin embargo existen excepciones como Medina de Rioseco (41,86 hb/km²) o Villalón de Campos (24,51 hb/km²).

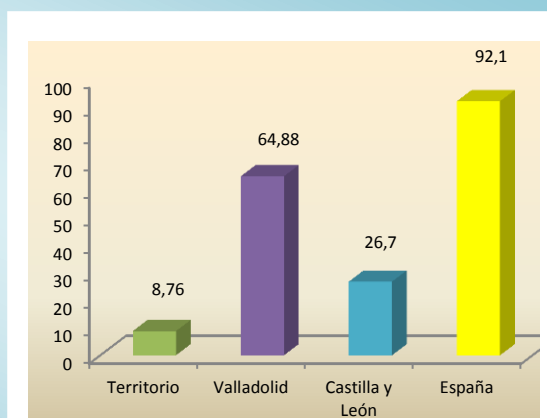


Gráfico 16 Densidad

² Densidad: Número de habitantes/km²

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Una de las principales características de la población de este territorio: la elevada proporción de los efectivos entre 16 y 65 años. Aunque según estos datos, la población no está muy envejecida (29%). Hay que tener en cuenta el % de los menores de 16 años, muy bajo en comparación con los otros dos.

Con estas características entendemos que el territorio se caracteriza por una densidad baja, con poco relevo generacional, producto de las constantes pérdidas demográficas y la falta de nacimientos. Las previsiones de futuro no pueden ser halagüeñas teniendo en cuenta los datos manejados. De seguir con esta tendencia nos encontraremos con poblaciones excesivamente envejecidas, con una falta grave de niños y adultos-jóvenes.

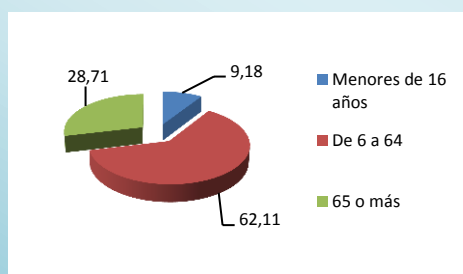


Gráfico 17 Características de la población

TASA DE DEPENDENCIA³

Tasa de dependencia: 61%. La más alta comparativamente con respecto a Valladolid, Castilla y León y España

COEFICIENTE DE SUSTITUCIÓN⁴

Coefficiente de sustitución: 31,9%

GRADO DE ENVEJECIMIENTO⁵

Grado de envejecimiento: 28,7%. La más alta comparativamente con respecto a Valladolid, Castilla y León y España

³ El cociente entre la población en edad inactiva (menores de 15 y mayores de 65 años) y la población en edad activa (población entre 15 y 64 años), multiplicado por 100.

⁴ Población menor de 15 años dividida entre la mayor de 65X100

⁵ Población mayor de 65 años, entre el total de la población por 100

COMPARATIVA

Tabla 12 : Comparativa Territorio, Valladolid, Castilla y León y España. Fuente INE (2015)

	TERRITORIO	VALLADOLID	CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
Tasa de dependencia	61%	54,67%	58,73%	52,95 %
Envejecimiento	28,7	17,8	22,6	16,7
Reemplazo		110,9%	119,8%	144,3%

TASA DE MASCULINIZACIÓN⁶

Tasa de masculinización: 51,6%, más alta que de Valladolid, Castilla y León y España

COMPARATIVA ÍNDICE DE MASCULINIZACIÓN

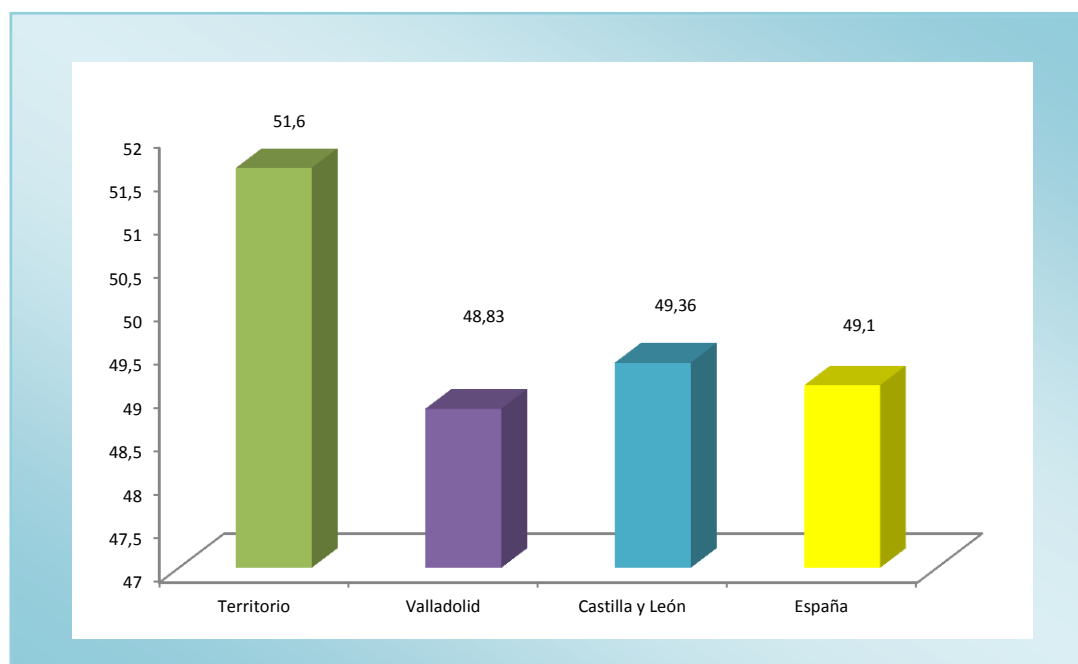


Gráfico 18 Comparativa: territorio, Valladolid, Castilla y León y España. Fuente INE (2015)

POBLACIÓN EXTRANJERA

Población extranjera 1.488 habitantes que representa: 8,67%

Algunos municipios tienen una representación extranjera del 38 % como Bustillo de Chaves o Villanueva de la Condesa con un 33%.

⁶ Porcentaje entre hombres y mujeres

Tabla 13 Comparativa: territorio, Valladolid, Castilla y León y España. Fuente INE (2015)

Población extranjera por Provincia, Castilla y León y España						
Provincia	01-01-2014	01-01-2015	Variación interanual		% población extranjera s/ población total	
			Absoluta	% Relativa	01-01-2014	01-01-2015
Valladolid	27.860	25.325	-2.535	-9,10%	5,26%	4,81%
Castilla y León	146.818	135.136	-11.682	-7,96%	5,88%	5,47%
España	5.023.487	4.729.644	-293.843	-5,85%	10,74%	10,14%

MUNICIPIOS DESAFAVORECIDOS DEL TERRITORIO

El 100% del territorio está considerado como Superficie Desfavorecida por Despoblamiento

UNIDADES POBLACIONALES EN EL TERRITORIO

Existen 9 Entidades Singulares

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN (2010-2015)

Descenso de un 9% de la población (1.573 personas)
Solo 6 municipios aumentan población

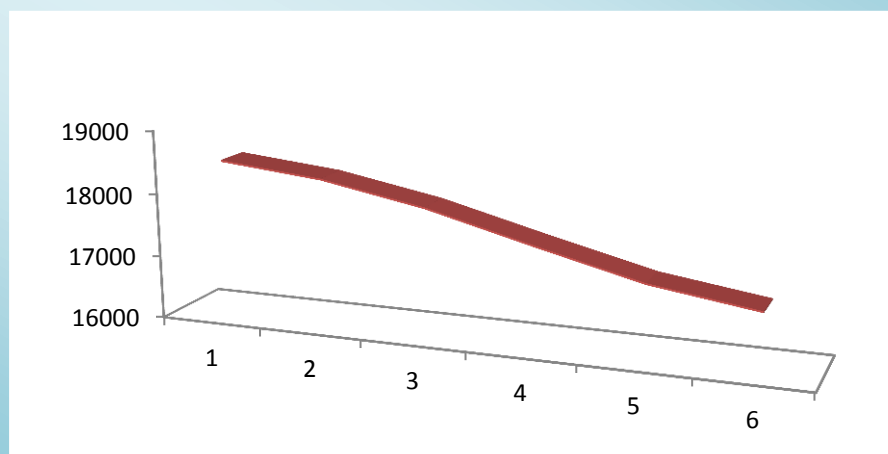


Gráfico 19 Evolución de la población 2010-2015

Definición de metodología empleada

El presente estudio se ha realizado contando con la colaboración y coordinación de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León por medio de reuniones mantenidas.

- 2 de septiembre de 2016.
- 26 de octubre de 2016.
- 10 de noviembre de 2016.

De igual modo el día 26 de octubre de 2016 se mantuvo una reunión de coordinación con representante de la D.G de Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León a la que además asistió D. Enrique Martínez Marín, Vocal Asesor (Gabinete del Secretario de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital) y D. Eduardo Gutiérrez, Coordinador del grupo de “Territorios Rurales Inteligentes” en el CTN 178 de AENOR.

En relación al trabajo de campo se han realizado un total de 27 entrevistas a los siguientes interlocutores de las 4 zonas de intervención señaladas.

10 Administración pública local correspondientes a ayuntamientos y Diputación Provincial de Valladolid, respetando los tramos de municipios reflejados anteriormente.

- Municipios con una población menor o igual a 1.000 habitantes: Melgar de Arriba, Villavicencio de los Caballeros, Santervas, Herrín, Bolaños de Campos y Tordehumos.
 - Municipios con una población mayor de 1.000 habitantes y menor o igual a 5.000 habitantes: Mayorga y Villabrágima.
 - Municipios con población mayor de 5.000 habitantes y menor o igual a 20.000 habitantes: Medina de Rioseco.
- 3 Diputados provinciales del partido de Rioseco.
 - 10 ayuntamientos/ Alcaldes:
 - Zona VARUR 1: Mayorga, Melgar de Arriba y Villavicencio de los Caballeros.
 - Zona VARUR 2: Villalón de Campos, Santervás de Campos y Herrín de Campos (Pte. Mancomunidad)
 - Zona VARUR 3: Bolaños de Campos y Tordehumos.
 - Zona VARUR 4: Medina de Rioseco y Villabrágima.

10 Empresas de diferentes sectores económicos más sobresalientes del territorio: agrario, construcción, servicios y comercio.

- Cooperativas agrarias: COCOCEA y Grupo Lácteo de Bolaños de Campos.

- Industria: Meóriga, Hnos. Gamazo Carbajosa, Lanas Collantes y Materiales de construcción Curieles.
- Servicios: Residencia Geriátrica de Villalón de Campos, Comercial Valdivieco, InforAlon (Tienda y Expertos en Informática)
- Turismo: El Madrileño (Mayorga), y Hotel** Venta del Alón de Villalón.

7 Ciudadanía (Asociaciones más representativas de carácter local) correspondientes a jóvenes, empresarios, cultural, mayores, desarrollo rural y patrimonio:

- Asociación Juvenil Villalón.
- Asociación de Empresarios y Profesionales de Medina de Rioseco y comarca.
- Asociación Cultural el Vitor de Mayorga.
- Asociación de Jubilados la Cuesta.
- Asociación de Mujeres Villafrade de Campos.
- Asociación Desarrollo Rural Adri Valladolid Norte.
- Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco.

Además se realizaron dos talleres – mesas de trabajo:

- Empresarios de todas las zonas: 29 de noviembre en Medina de Rioseco.
- Ayuntamientos de todas las zonas: 28 de noviembre en Villalón de Campos

PARTE PRIMERA

A).-Considera usted que los servicios locales se pueden prestar mejor por su propio ayuntamiento? Esta encuesta se ha redirigido a tres sectores representativos del territorio:

- Administración pública total
- Empresas de diferentes sectores,
- Ciudadanía

Como resumen se lleva a cabo un sumatorio con los tres sectores entrevistados

- Sumatorio (Administración+Empresa+Ciudadanía)

Se lleva a cabo una comparativa con respuestas, negativas, positivas y N/S medias de los 21 items que se han establecido a esta primera cuestión:

Los servicios locales que se incluyen son 21, y los interlocutores se plantean de forma sectorial (Administración pública total, empresas de diferentes sectores, ciudadanía y un sumatorio) tal y como se relacionan en el **Anexo 5**:

- La inscripción, registro y certificación de empadronamiento,

- la celebración de matrimonios civiles,
- la aprobación de fiestas municipales,
- la autorización para el consumo de bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos y la solicitud de horario especial de bares
- efectuar la petición de planes provinciales de obras de la Diputación Provincial a realizar en el municipio,
- el arreglo de los caminos rurales,
- la realización de nuevas calles o su reforma integral,
- inversiones en nuevo depósito del agua, nueva red de distribución de agua potable, nueva red de alcantarillado, sistema de depuración de aguas residuales y equipamiento de alumbrado
- Gestión de cementerio
- Inversiones en nuevos parques y jardines
- Mercadillos, venta especializada y venta ambulante
- Censo de perros y venta ambulante
- Censo de perros y otros animales de compañía
- Nuevos equipamientos deportivos en piscinas, frontones y otras infraestructuras
- Centro multiusos y teleclub
- Plaza de toros
- Nueva oficina de Turismo y Puntos de Información turística
- Concesión de Licencias y Comunicaciones previas en materia de urbanismo
- Elaboración y ejecución de planes municipales de vivienda
- Dinamización económica de la localidad
- Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general del municipio
- Nuevos centros infantiles para la Conciliación Vida Familiar Laboral "Programa Crecemos"

Aunque las contestaciones han variado según haya sido el perfil del interlocutor, si podemos establecer a través del sumatorio, perfiles generales y conclusiones, que definen cada una de las partes.

La primera conclusión es destacar que de los 21 servicios locales que se plantean en la encuesta y según el sumatorio se puede prestar mejor por su propio ayuntamiento son los siguientes:

1. Efectuar la petición de planes provinciales de obras de la Diputación Provincial a realizar en el municipio,
2. La realización de nuevas calles o su reforma integral,

3. Inversiones en nuevo depósito del agua, nueva red de distribución de agua potable, nueva red de alcantarillado, sistema de depuración de aguas residuales y equipamiento de alumbrado
4. Gestión de cementerio
5. El arreglo de los caminos rurales
6. Inversiones en nuevos parques y jardines
7. Censo de perros y venta ambulante
8. Censo de perros y otros animales de compañía
9. Nuevos equipamientos deportivos en piscinas, frontones y otras infraestructuras
10. Centro multiusos y teleclub
11. Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general del municipio

Por el contrario los servicios que se consideran que se pueden prestar peor por el propio ayuntamiento son:

1. Plaza de toros
2. Elaboración y ejecución de planes municipales de vivienda
3. Dinamización económica de la localidad
4. la autorización para el consumo de bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos y la solicitud de horario especial de bares

En cuanto al porcentaje de servicios que deben ser prestados en su totalidad (21 items) o no por los ayuntamientos, según los sectores anteriormente citados se puede observar algunos datos porcentuales que nos acercan a la relación servicios/prestación por parte de los ayuntamientos.

Tabla 14 Resultados porcentuales a las encuestas por sectores sobre la intervención de los municipios en los servicios sociales

	Administración pública total	Empresa de diferentes sectores %	Ciudadanía %	Sumatorio%
SI	86,19%	77%	78,89%	79,2%
NO	10%	16%	12,93%	14,58%
N/S	4,28 %	6,9%	8,17%	6,12%

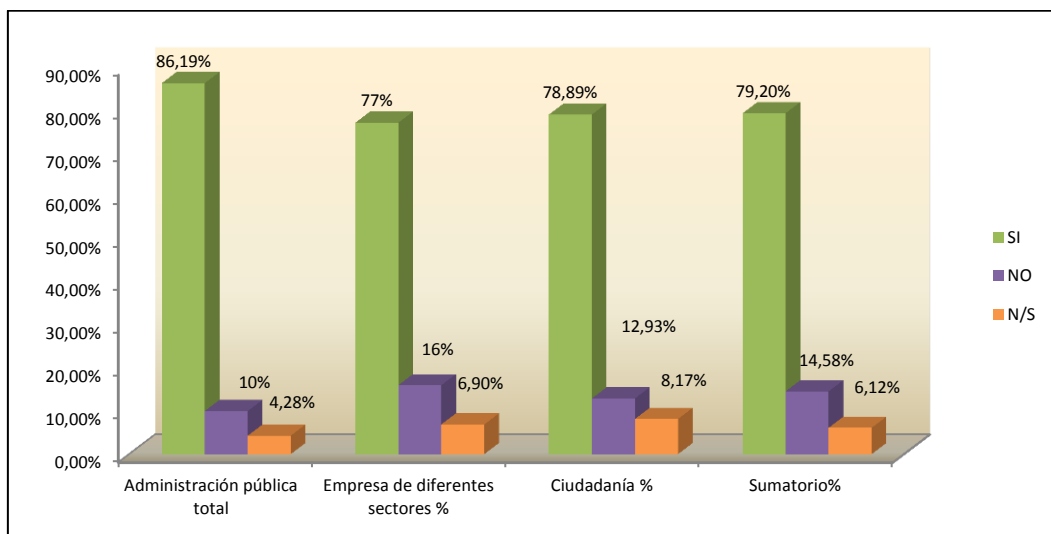


Gráfico 20 Resultados por sectores sobre la intervención de los municipios en los servicios locales

En el siguiente gráfico se puede observar la implicación que según las encuestas tienen que tener los ayuntamientos con respecto a los equipamientos y servicios de sus territorios.

B.-Considera usted que los servicios locales se pueden prestar mejor por un grupo de ayuntamientos asociados a una Mancomunidad? Esta encuesta se ha redirigido a tres sectores representativos del territorio:

- Administración pública total
- Empresas de diferentes sectores,
- Ciudadanía

Como resumen se lleva a cabo un sumatorio con los tres sectores entrevistados

Se lleva a cabo una comparativa con respuestas, negativas, positivas y N/S medias de los 16 ítems que se han establecido en esta segunda cuestión:

Los servicios locales que se incluyen son 16, y los interlocutores se plantean de forma sectorial (Administración pública total, empresas de diferentes sectores, ciudadanía y un sumatorio) tal y como se relacionan en el **Anexo 5**:

- La conservación y mantenimiento común de calles, alumbrado, alcantarillado y abastecimiento de agua.
- Recogida de basuras
- La conservación y mantenimiento común de parques y jardines
- El desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de servicios
- Contratación de red wifi de acceso público libre
- Construcción de tanatorios mancomunados y velatorios

- Celebración de ferias comarcales
- Lugares de enterramiento o destrucción de cadáveres de animales de compañía
- Desarrollo de programas formativos no reglados
- Escuelas municipales de Música y Danza y otras escuelas de arte
- Control de edificaciones que vulneran las normas urbanísticas
- Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general del municipio
- Sufragar la parte proporcional de gasto corriente y mantenimiento del colegio que corresponde a cada ayuntamiento por los niños que aporte al centro rural agrupado (CRA)
- Creación de la Policía Local y de voluntariado de Protección Civil de carácter mancomunado.
- Nueva residencia de personas mayores
- Información, orientación y asesoramiento en políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Situándonos en el sumatorio de los tres sectores consultados podemos indicar que la primera conclusión es destacar que de los 16 servicios locales que se plantean en la encuesta se pueden prestar mejor por un grupo de ayuntamientos asociados en Mancomunidad son los siguientes:

1. Recogida de basuras
2. Lugares de enterramiento o destrucción de cadáveres de animales de compañía
3. Desarrollo de programas formativos no reglados
4. Información, orientación y asesoramiento en políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

Por el contrario los servicios que se consideran que se pueden prestar peor por el grupo de ayuntamientos asociados en Mancomunidad son:

1. Control de edificaciones que vulneran las normas urbanísticas
2. Sufragar la parte proporcional de gasto corriente y mantenimiento del colegio que corresponde a cada ayuntamiento por los niños que aporte al centro rural agrupado (CRA)
3. La conservación y mantenimiento común de parques y jardines
4. Construcción de tanatorios mancomunados y velatorios
5. Nueva residencia de personas mayores
6. La conservación y mantenimiento común de calles, alumbrado, alcantarillado y abastecimiento de agua.

Tabla 15 Resultados por sectores sobre la intervención de la mancomunidad en los servicios locales

	Administración pública total	Empresa diferentes sectores	de Ciudadanía	Sumatorio
SI	81,25%	65,89%	55,35%	70,63%
NO	14,37%	26,73%	31,25%	23,43%
N/S	4,37%	6,82%	13,4%	7,37%

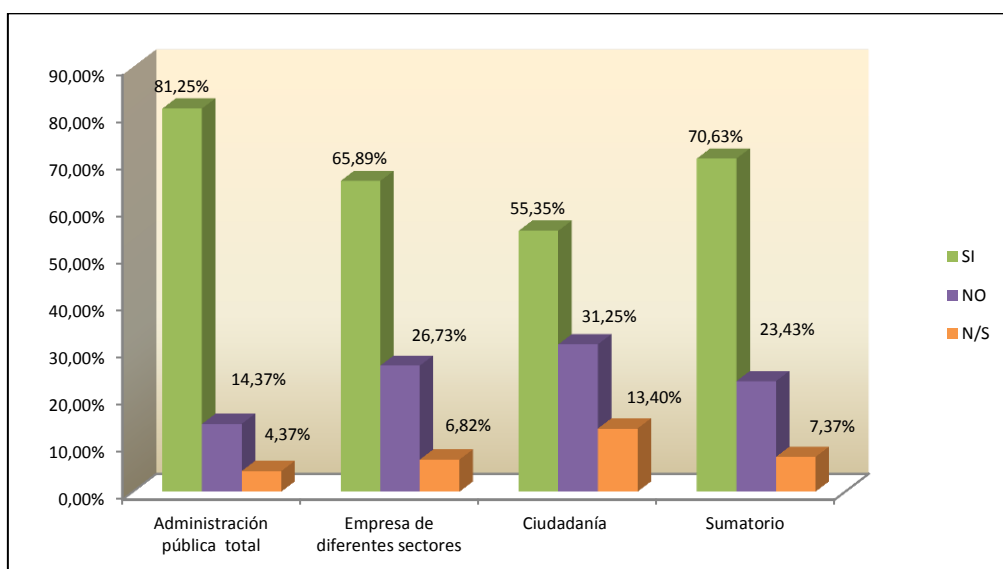


Gráfico 21: Resultados por sectores sobre la intervención de las mancomunidades en los servicios locales

Se lleva a cabo un comparativa con respuestas, negativas, positivas y N/S medias de los 16 ítems que se han establecido a esta primera cuestión. Se puede apreciar que el sector de la ciudadanía limita de manera importante la presencia de las mancomunidades de ayuntamientos en los servicios locales.

Si comparamos los siguientes gráficos relacionando servicios locales y ayuntamientos y servicios locales mancomunidades, podemos observar que se piensa que se puede prestar mejor servicios locales a través de los Ayuntamientos que los de la Mancomunidad, y sobre todo en el sector de la ciudadanía.

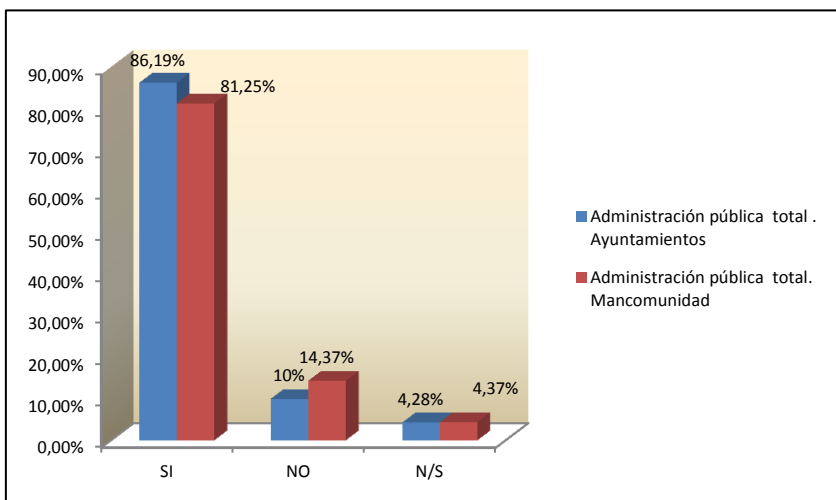


Gráfico 22 Respuestas de la Administración sobre la intervención de las mancomunidades en los servicios locales.

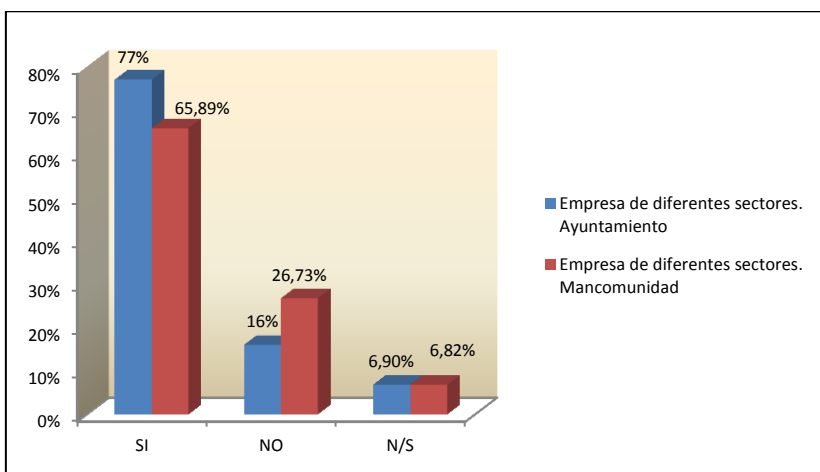


Gráfico 23 Respuestas de las empresas sobre la intervención de las mancomunidades en los servicios locales

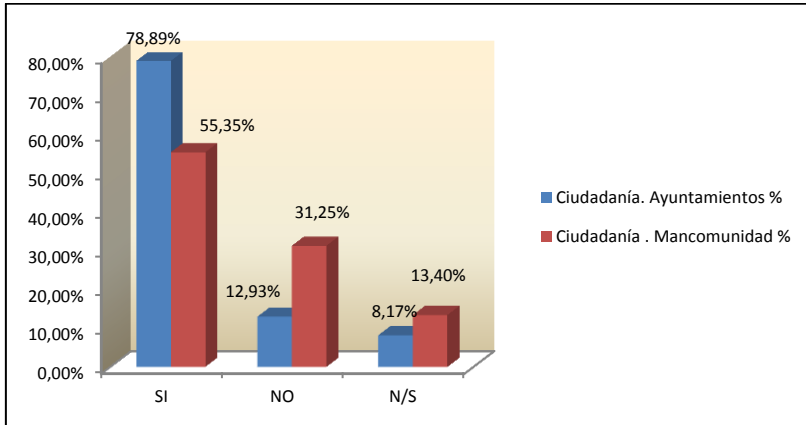


Gráfico 24 Respuestas de la ciudadanía sobre la intervención de las mancomunidades en los servicios locales

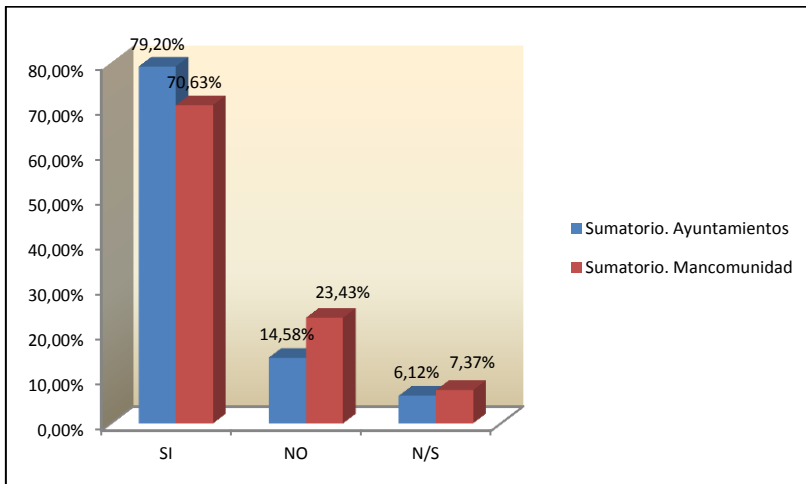


Gráfico 25 Respuestas sumatorio sobre la intervención de las mancomunidades en los servicios locales

PARTE SEGUNDA⁷

Se plantean tres cuestionarios a los tres sectores entrevistados, tal y como se relaciona a continuación (**Ver Anexo 5**)

Administración pública

A.- Señale los servicios públicos más importantes que UD considera demanda el conjunto del territorio ayuntamientos, mancomunidades, empresas, asociaciones, cooperativas, grupos de acción local, etc... y qué administración debe prestarlos de manera más eficaz

A continuación se relacionan los servicios públicos que han sido los más destacados para la Administración pública:

- Calidad de carreteras y comunicaciones
- Alumbrado público
- Recogida de basuras
- Abastecimiento de aguas
- Sanidad
- Cementerios
- Plazas y jardines
- Control urbanístico
- Servicios sociales
- Tramitación licencias explotaciones agrarias
- Protección civil pequeños ayuntamientos
- Residencias tercera edad
- Centros de Día para personas a la 3ª edad

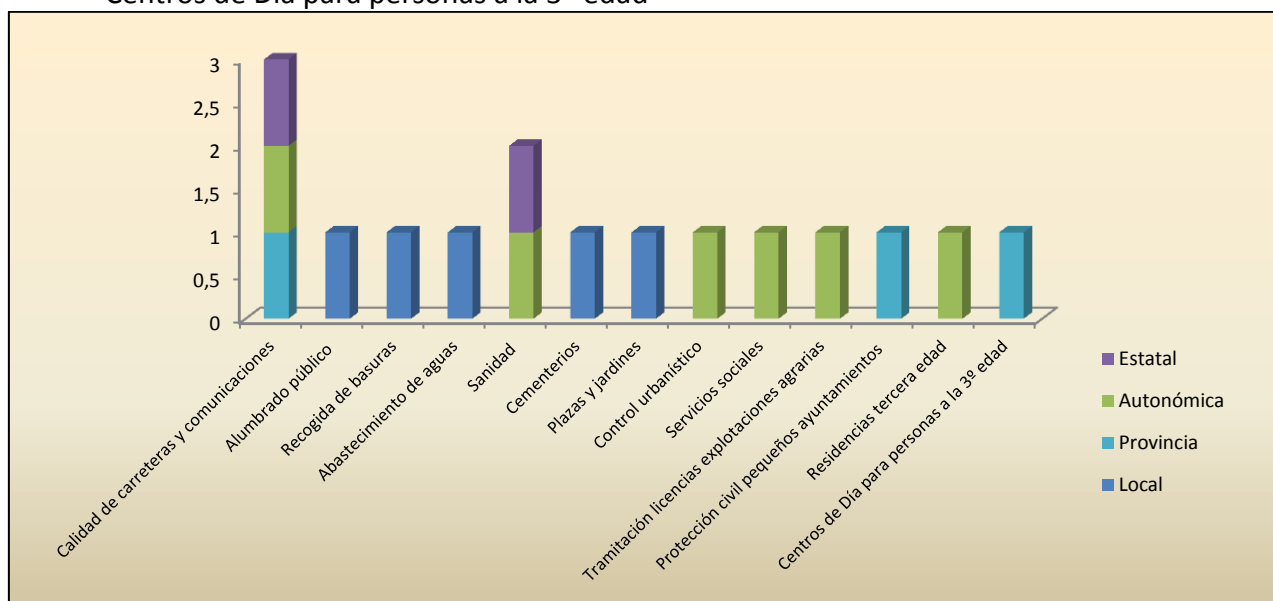


Gráfico 26 Respuestas sobre los principales servicios públicos más importantes, y que administración debe prestarlos, según la Administración pública

⁷ Consultar Anexo 5.A mapa sobre equipamientos.

B.-Señale los servicios públicos más importantes que UD considera demanda el sector empresarial (sector primario, secundario terciario) y qué administración debe prestarlos de manera más eficaz

A continuación se relacionan los servicios públicos que han sido los más destacados para la Administración pública en el sector empresarial:

- Calidad de carretera y comunicaciones
- Telecomunicaciones
- Generación de empleo
- Apoyo y ayuda a inversiones
- Ventajas fiscales
- Caminos rurales
- Internet
- Sistemas wifi local
- Educación (Colegios)
- Formación trabajadores
- Promoción del suelo industrial
- Incentivos fiscales para emprendedores
- Facilitar trámites administrativos

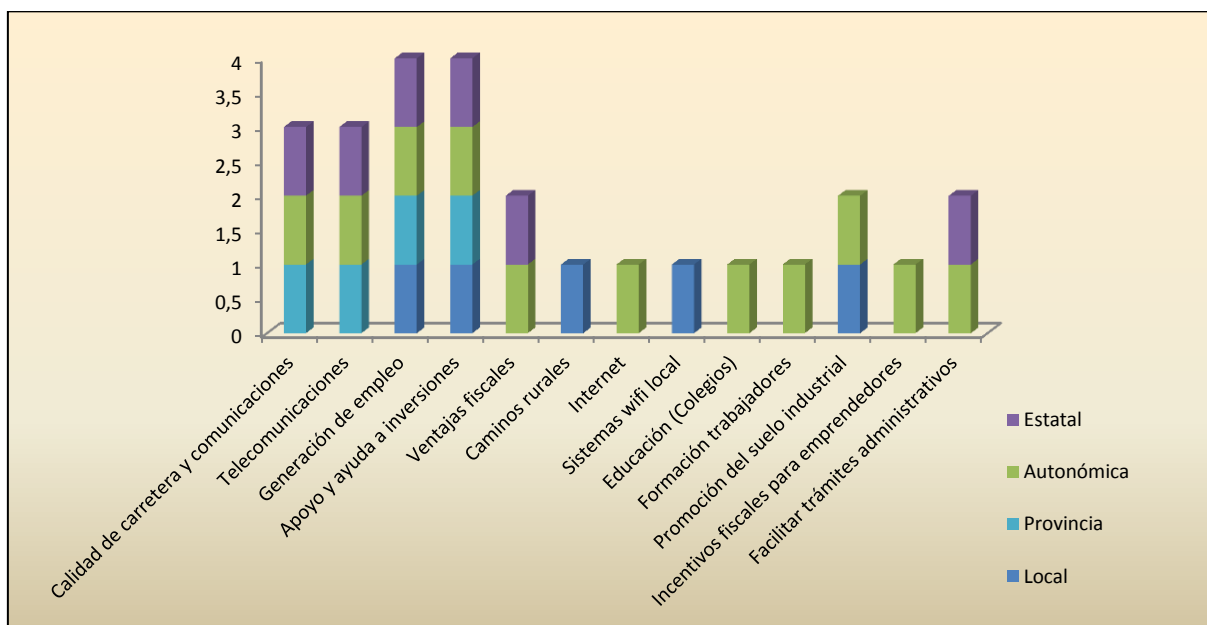


Gráfico 27 Respuestas sobre los principales servicios públicos que demanda el sector empresarial y que administración debe prestarlos según la Administración pública

C).-Señale los servicios públicos más importantes que UD considera demanda los ciudadanos del territorio y qué administración debe prestarlos de manera más eficaz

A continuación se relacionan los servicios públicos que han sido los más destacados para por la ciudadanía para los ciudadanos del territorio:

- Sanidad
- Seguridad
- Transporte público
- Alumbrado
- Limpieza de plazas, calles y jardines
- Ocio y actividades de tiempo libre

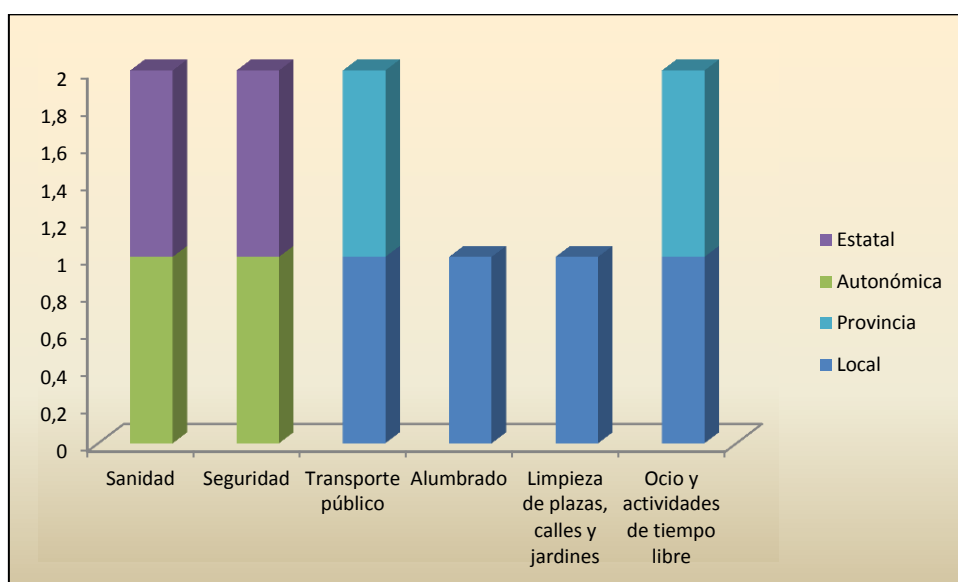


Gráfico 28 Respuestas sobre los principales servicios públicos que demanda la ciudadanía, y que administración debe prestarlos según la Administración pública

Empresas de diferentes sectores

A.-Señale los servicios públicos más importantes que UD considera demanda el conjunto del territorio ayuntamientos, mancomunidades, empresas, asociaciones, cooperativas, grupos de acción local, etc... y qué administración debe prestarlos de manera más eficaz

A continuación se relacionan los servicios públicos que han sido los más destacados para el conjunto del territorio según las empresas de diferentes sectores

- Sanidad
- Educación
- Servicios de guarderías
- Acceso a internet

- Seguridad
- Trámites con la administración
- Conservación del medio ambiente
- Lucha contra la despoblación
- Transporte
- Gestión de residuos
- Transporte interurbano
- Atención a personas mayores
- Ayudas a personas en desempleo

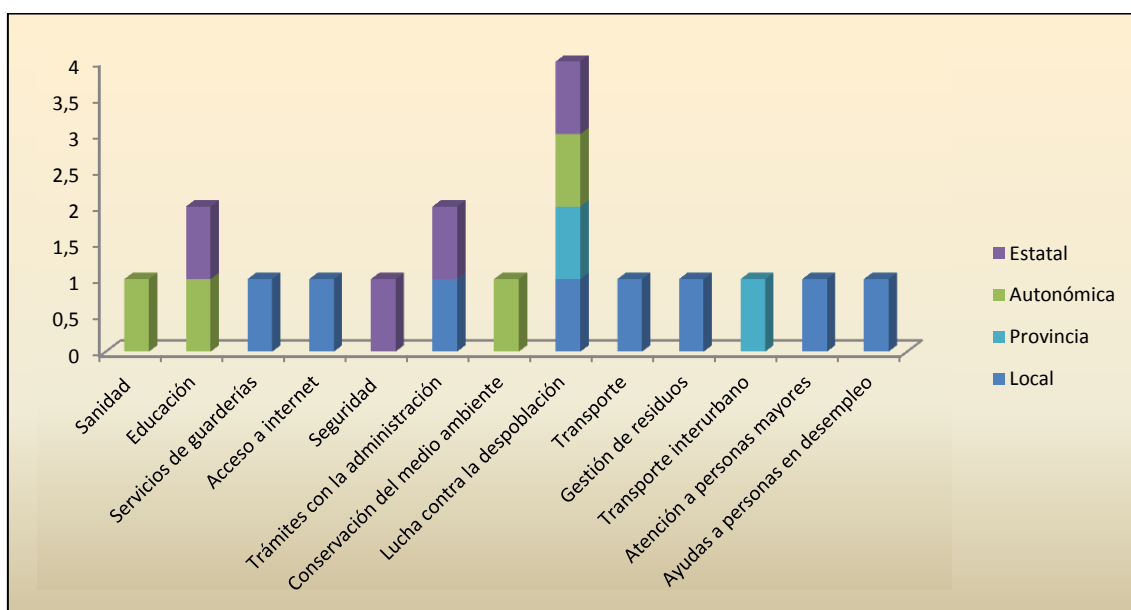


Gráfico 29 Respuestas sobre los principales servicios públicos que demanda el territorio, y que administración debe prestarlos, según las empresas de diferentes sectores

B- Señale los servicios públicos más importantes que UD considera demanda el sector empresarial (sector primario, secundario y terciario) y que administran considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

A continuación se relacionan los servicios públicos que han sido los más demandados por el sector empresarial según las empresas de diferentes sectores

- Planes de formación
- Planes de empleo
- Carreteras y comunicaciones
- Ayudas I+D+I
- Apoyo a emprendedores
- Promoción de empresas rurales
- Atracción de empresarios
- Fomento del turismo
- Mantenimiento de tradiciones

- Reducción de impuestos
- Mejora de servicios sociales
- Mejora de entornos urbanos (pueblos)
- Acceso a internet
- Aguas y alcantarillado
- Gestión de residuos

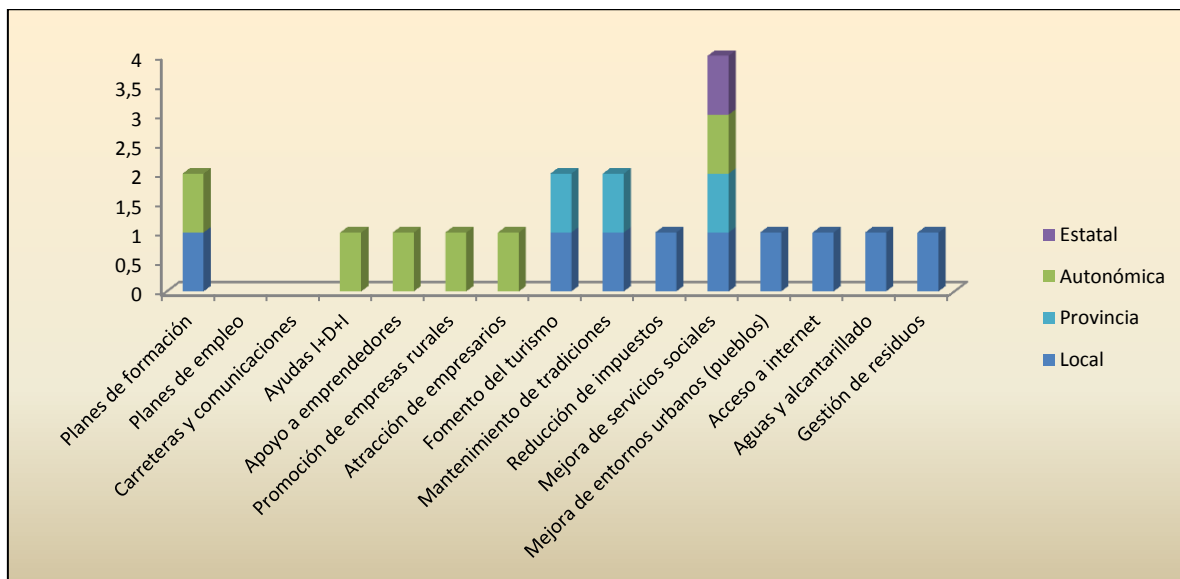


Gráfico 30 Respuestas sobre los principales servicios que demandan las empresas, y qué administración debe prestarlos según las propias empresas

C.- Señale los servicios más importantes que Ud considera demanda los ciudadanos del territorio y qué administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

A continuación se relacionan los servicios públicos que han sido los más demandados por la ciudadanía según la propia ciudadanía

- Sanidad
- Educación
- Seguridad
- Generación de empleo
- Mejoras de infraestructuras
- Transporte
- Gestión de residuos
- Atención a personas mayores
- Limpieza urbana

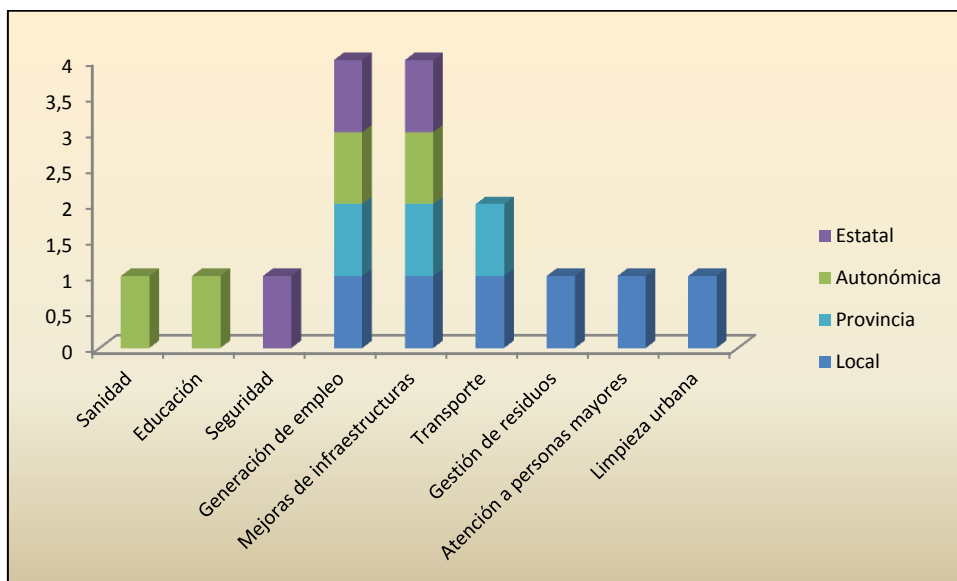


Gráfico 31 Respuestas sobre los principales servicios que demanda la ciudadanía, y qué administración debe prestarlos según las empresas de diferentes sectores

Ciudadanía

A.-Señale los servicios públicos más importantes que UD considera demanda el conjunto del territorio ayuntamientos, mancomunidades, empresas, asociaciones, cooperativas, grupos de acción local, etc... y qué administración debe prestarlos de manera más eficaz

A continuación se relacionan los servicios públicos que han sido los más destacados para el conjunto del territorio según la ciudadanía.

- Incremento de especialidades médicas
- Promoción turística
- Planes provinciales
- Mejora de caminos rurales
- Lucha contra la despoblación
- Acceso a internet
- Dinamización turística
- Aprovechamiento de recursos naturales
- Programas de dinamización del medio rural
- Sanidad
- Educación
- Formación no reglada
- Servicios de emergencias
- Vivienda pública
- Transporte

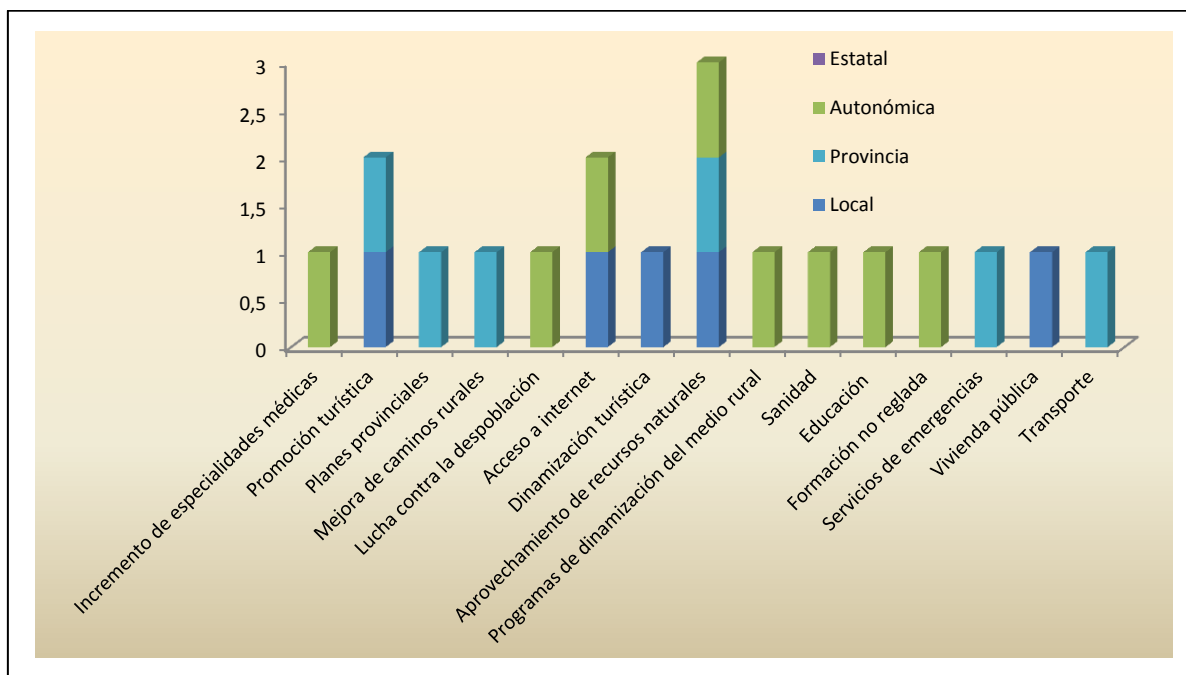


Gráfico 32 Respuestas sobre los principales servicios públicos que demanda el conjunto del territorio según la ciudadanía.

B.- Señale los servicios públicos más importantes que UD considera demanda el sector empresarial (sector primario, secundario y terciario) y qué administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

A continuación se relacionan los servicios públicos que han sido los más demandados por el sector empresarial según la ciudadanía:

- Dinamización de la economía local
- Acceso a internet
- Desarrollo de formación no reglada
- Lucha contra la despoblación
- Mejora de carreteras
- Potenciación de la industria agroalimentaria
- Desarrollo de eventos culturales
- Simplificación trámites administrativos
- Educación
- Vivienda pública
- Transporte

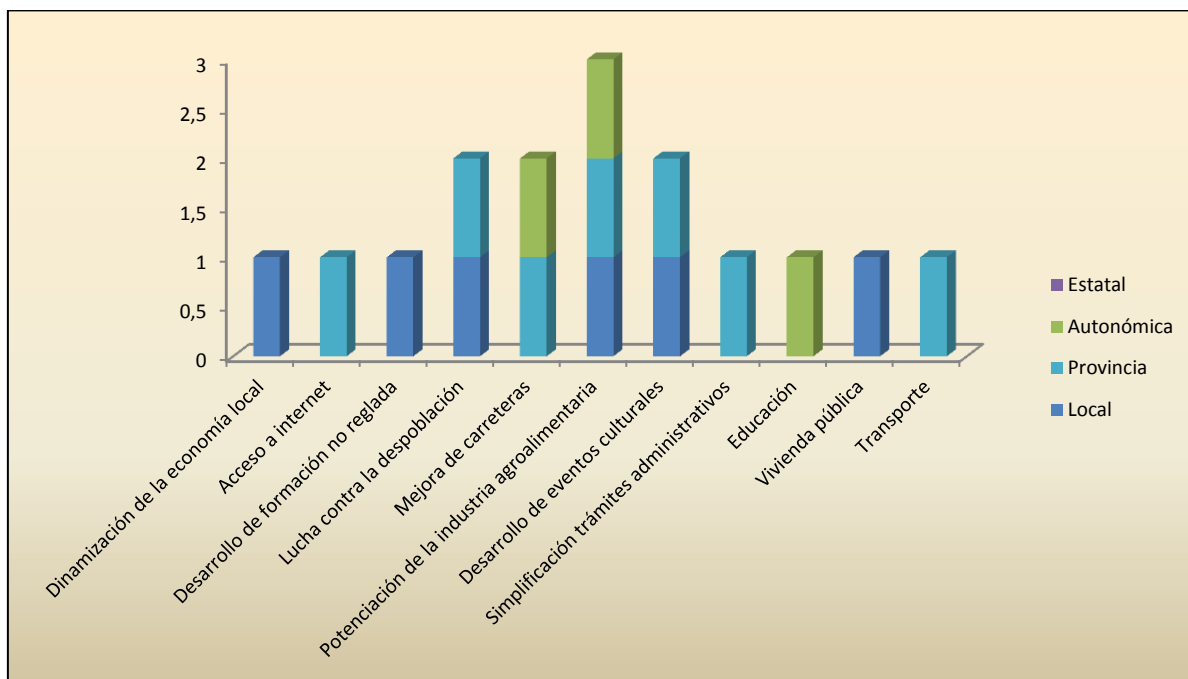


Gráfico 33 Respuestas sobre los principales servicios público que demandan las empresas, y qué administración debe prestarlos según la ciudadanía

C) Señale los servicios más importantes que Ud. considera demanda los ciudadanos del territorio y qué administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

A continuación se relacionan los servicios públicos que han sido los más demandados por la ciudadanía según la ciudadanía (asociaciones):

- Incremento de especialidades médicas
- Acceso wifi gratis
- Formación reglada
- Seguridad
- Centros de día
- Simplificación trámites administrativos
- Dinamización economía local
- Acceso a internet

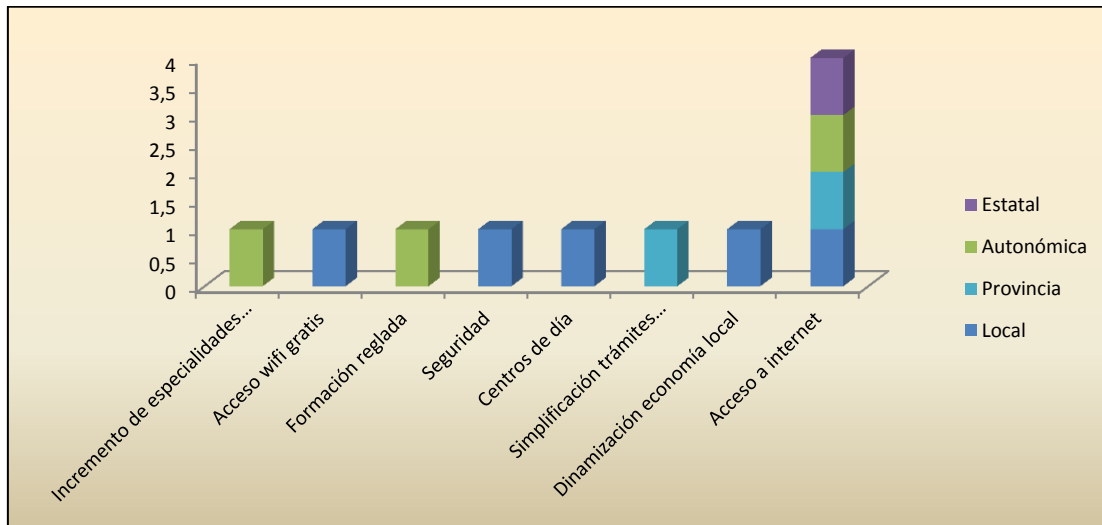


Gráfico 34 Respuestas sobre los principales servicios públicos que demanda la ciudadanía, y qué administración debe prestarlo según la propia ciudadanía

PARTE TERCERA (Ver Anexo 5)

Señale alguna aplicación de TIC's que considere necesaria y que dependa directamente o indirectamente de la administración, e indique qué administración deberá asignarse su competencia

- Actividad económica
- Actividad Administración
- Infraestructuras
- Movilidad
- Sociedad (cultura y ocio)
- Bienestar
- Turismo

En las siguientes tablas y gráficos se expone los ítems que se han establecido en la aplicación de TIC's para cada uno de los sectores (administración, empresas por sectores, ciudadanía y sumatorio), así como la administración a la que debería asignarse su competencia.

Ciudadanía

Tabla 16 Resultados porcentuales sobre la aplicación más importantes de las TICs, por la ciudadanía y administración a la que asignar su competencia

	LOCAL%	PROVINCIAL%	AUTONÓMICA%	ESTATAL%	N/C
Actividad económica	33,3	22,23	36,52	1,58	6,34
Actividad Administración	52	16,9	29,89	0	1,3
Infraestructuras	52,36	28,6	19,00	0	0
Movilidad	28,6	57,1	14,3	0	0
Sociedad	0	57,1	42,87	0	0
Bienestar	45,88	25,41	14,3	3,1	11,12
Turismo	28,6	71,4	0	0	0

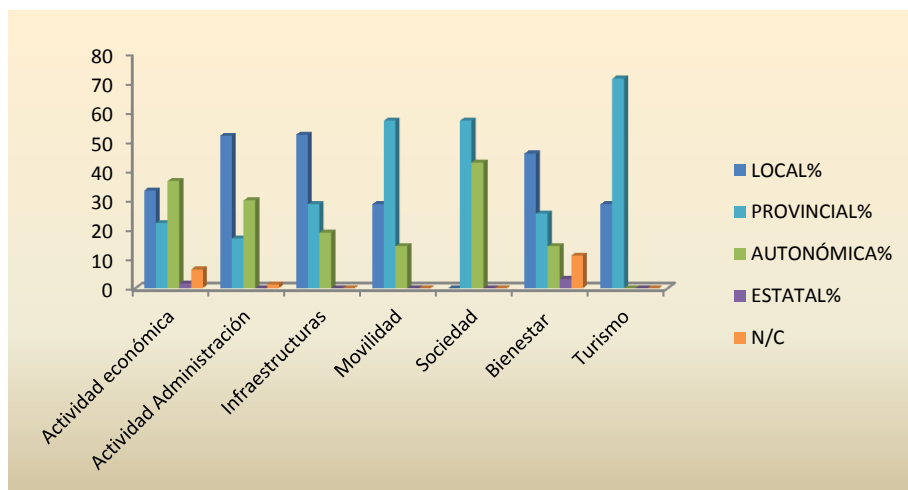


Gráfico 35 Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's por la ciudadanía, y administración a la que asignar su competencia.

Empresas de diferentes sectores

Tabla 17: Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's por las empresas de diferentes sectores, y administración a la que se debería asignar su competencia.

	LOCAL%	PROVINCIAL%	AUTONÓMICA%	ESTATAL%	N/C
Actividad económica	35,33	20,22	28,3	5,05	11,12
Actividad Administración	43,80	15,70	33	7,44	0
Infraestructuras	54,5	27,3	18,2	0	0
Movilidad	27,3	45,4	27,3	0	0
Sociedad	40,95	9,1	54,5	0	0
Bienestar	52	10,1	25,83	10,1	0
Turismo	68,12	4,55	27,3	0	0

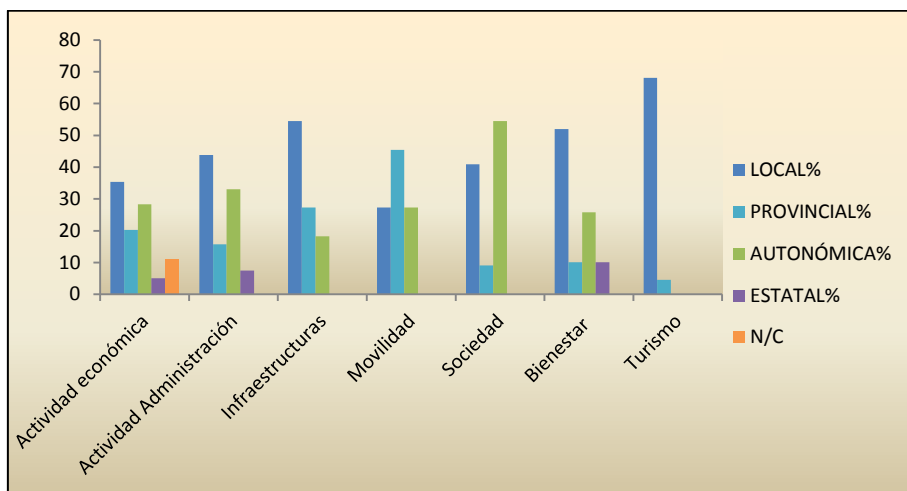


Gráfico 36: Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's en las empresas de diferentes sectores, y administración a la que se deberá asignar su competencia

Administración pública total

Tabla 18: Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's por la Administración, y administraciones a la que asignar su competencia

	LOCAL%	PROVINCIAL%	AUTONÓMICA%	ESTATAL%	N/C
Actividad económica	10,4	25,5	33,3	8,88	21,1
Actividad Administración	17,27	35,45	30,90	0	16,36
Infraestructuras	36,6	23,33	30	3,33	10
Movilidad	15	0	45	10	5
Sociedad	15	55		10	20
Bienestar	22,22	30	17,7	6,66	21.11
Turismo	45	5	5		45

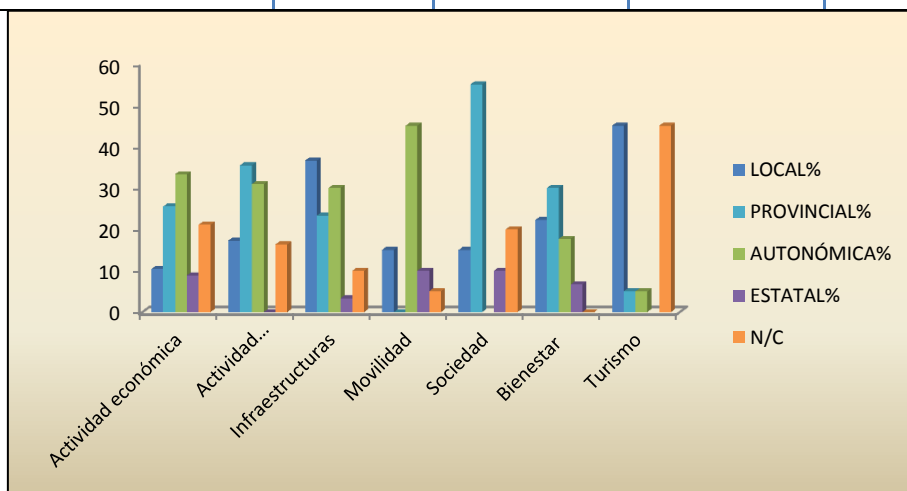


Gráfico 37 Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's por la Administración, y administración a la que asignar su competencia

SUMATORIO

Tabla 19 Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's SUMATORIO, y qué administración a la que asignar su competencia

	LOCAL%	PROVINCIAL%	AUTONÓMICA%	ESTATAL%	N/C
Actividad económica	25,4	23,01	32,13	5,5	13,88
Actividad Administración	36,33	23,03	31,5	2,93	6,1
Infraestructuras	43,06	26,2	22,6	1,2	3,6
Movilidad	23	48,25	17,85	3,55	5,35
Sociedad	21,45	37,5	30,35	3,6	7,1
Bienestar	40,45	21,04	20,24	6,36	11,11
Turismo	49,95	21,45	12,5	0	16,1

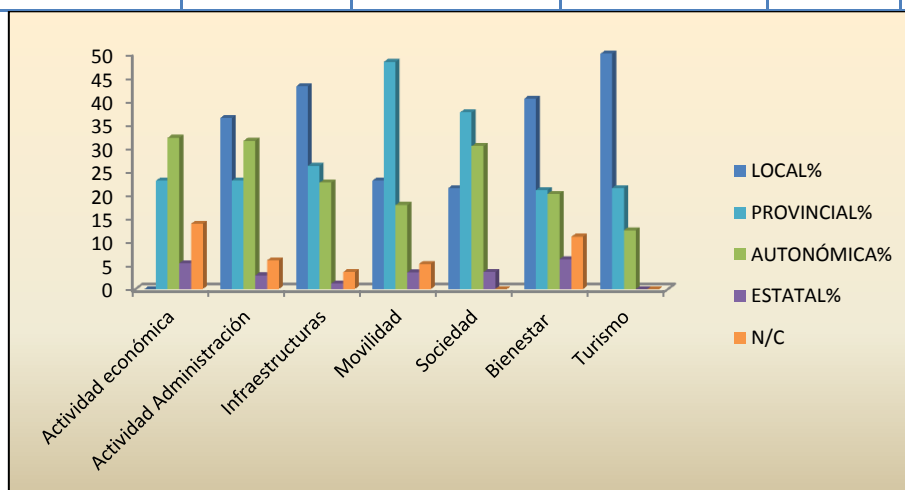
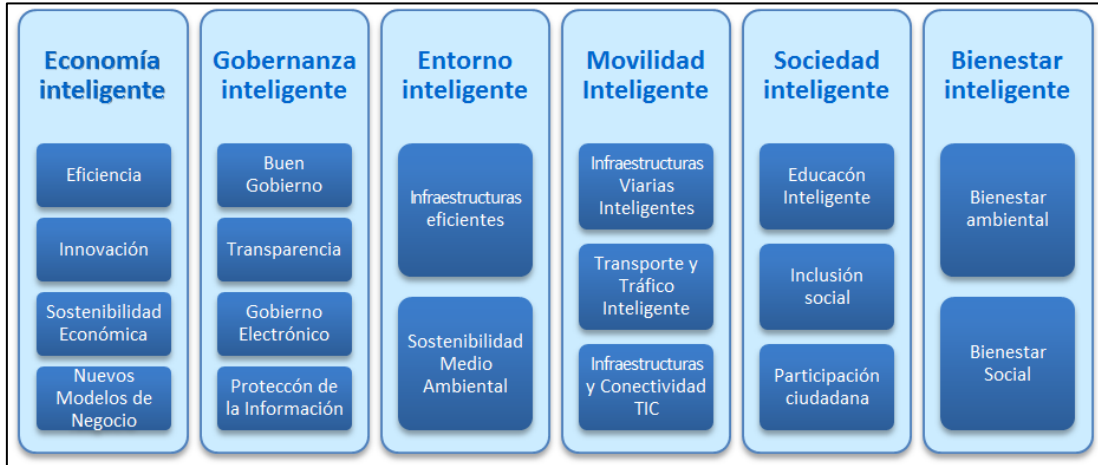


Gráfico 38 Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's SUMATORIO y qué administración a la que asignar su competencia

Adaptación o rediseño de los atributos del smart rural utilizados en el "workitem" del modelo lógico propuesto en el grupo de trabajo 20 de la unión internacional de telecomunicaciones (4,5) el resultado del análisis efectuado.

Se proponen los siguientes cambios relativos a la adaptación del modelo de "Smart City" al modelo propuesto por Princal, pasando por el modelo "Smart Rural".

PROPUESTA SMART CITY



PROPUESTA SMART RURAL



PROPUESTA PRINCAL

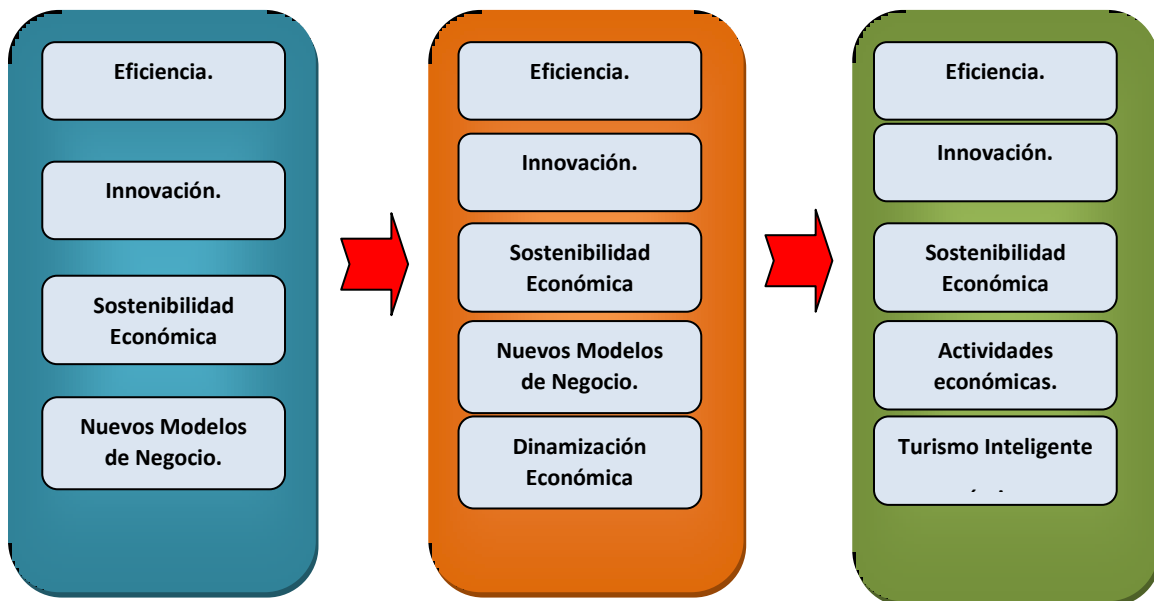


ECONOMIA INTELIGENTE.

PROPUESTA SMART CITY

PROPUESTA SMART RURAL

PROPUESTA PRINCAL.



DEFINICIÓN DE LOS ATRIBUTOS SOBRE LA PROPUESTA DE PRINCAL.

Eficiencia. Supone en términos de desarrollo rural local consiste la generación de mayor actividad por medio de la valorización de los recursos endógenos.

De igual modo, supone el mayor grado de eficacia en relación a la valorización de los recursos locales y territoriales en beneficio del propio desarrollo de la población. El término eficiencia

comprende la eficacia entendida como la capacidad de los territorios en alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a escala local y territorial.

Innovación. Supone un proceso, en el que por medio del diseño e implementación de sistemas novedosos, producen una mejora en los territorios y una mejora en el aprovechamiento eficaz y eficiente de sus recursos.

La innovación es una prioridad transversal en las políticas europeas de desarrollo rural en el periodo 2014-2020, ya que puede contribuir, gracias a la mejora de procesos, la investigación y el conocimiento, al mantenimiento de la actividad económica y la vitalidad de los territorios rurales. En este sentido las TIC pueden y deben suponer tanto una eficaz herramienta de mejora de los sistemas productivos, como un elemento estratégico que venza el aislamiento de las zonas rurales.

Sostenibilidad económica. La sostenibilidad económica supone el uso de prácticas económicamente rentables que sean tanto social, como ambientalmente responsables.

De la misma manera que el desarrollo económico del medio rural se sustenta en el aprovechamiento de los recursos endógenos, dichos procesos deben respetar su sostenibilidad y la conservación del medio.

Actividades económicas. Supone le conjunto de bienes y servicios que de manera sostenible se generan en el entorno rural, partiendo de la actividad primaria, hasta todas las actividades que puedan generarse vinculadas a la valorización de los recursos autóctonos.

El ámbito clave propuesto en el Smart Rural relativo al turismo se integra como un atributo más en la parte de economía inteligente, tanto en cuanto la actividad turística en el medio rural no supone una actividad principal y si una de carácter sustitutivo y / o complementario a la actividad principal derivada de la agraria. De igual modo, este atributo incluye los atributos correspondientes a la información turística, al turismo sostenible y al valor añadido y a la especialización

La actividad económica en el medio rural debe entenderse de manera proactiva es decir, el medio rural no supone un entorno destinado a su conservación desde una perspectiva urbana, debe suponer el verdadero motor de su desarrollo, es este sentido la actividad económica durante los últimos 20 años la que está sufriendo un permanente cambio, una metamorfosis que parte de la tradicional actividad primaria (agricultura, ganadería y selvicultura) y llegando así a la innovación de estas actividades y a la diversificación del medio en pro de otros sectores como la artesanía, el comercio local, las pequeñas pymes, o la actividad agroalimentaria, etc..

Sirva como ejemplo que la actividad agroalimentaria puede ser el mejor ejemplo para poder comprobar cómo es posible la sinergia innovadora entre un sector tradicional como es el agrícola y ganadero, y la actividad económica de la transformación, incluyendo elementos hasta hace pocos años desconocidos en el medio rural como son la comercialización, la venta, la aplicación de criterios de calidad o la internacionalización.

En este nuevo entorno productivo las nuevas tecnologías pueden y deben añadir a los procesos de innovación: carácter piloto, transferibilidad, y por último, capacidad de constituir partenariados locales (clústers sectoriales o multisectoriales) capaces de generar valor añadido a los productos y servicios.

Este atributo incluye los correspondientes a los nuevos modelos de negocio y la dinamización económica.

Turismo inteligente. Se define como un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino, a la vez que mejora la calidad de vida del residente.

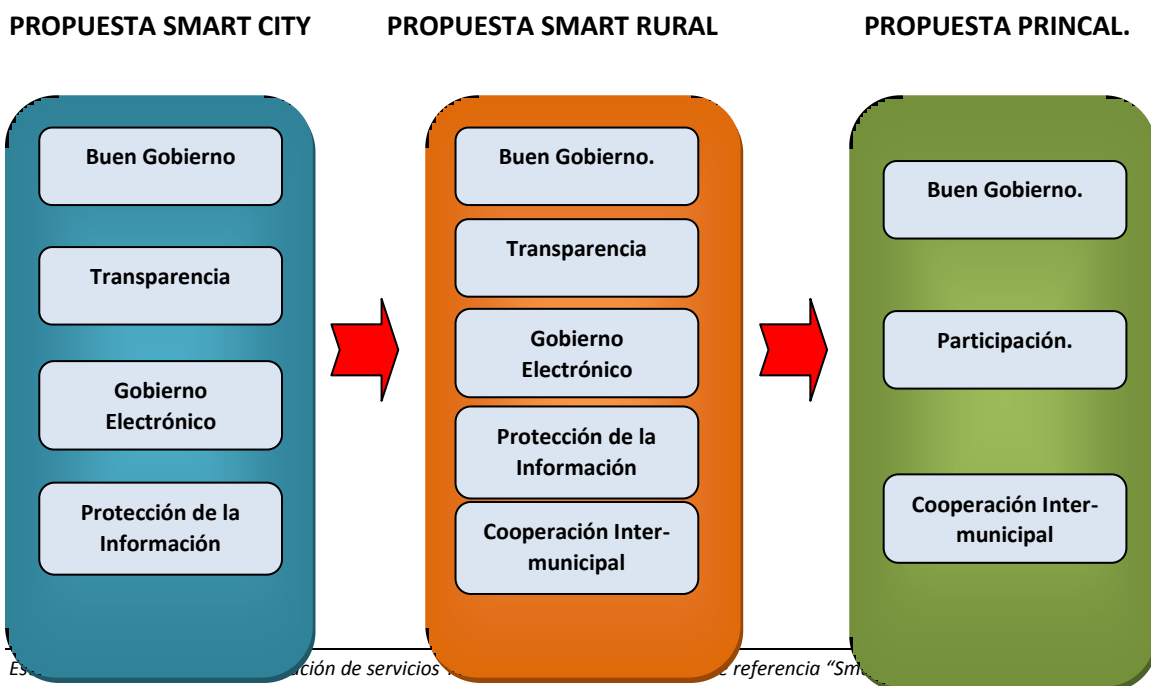
El ámbito clave propuesto en el Smart Rural relativo al turismo inteligente se integra como un atributo más en la parte de economía inteligente, tanto en cuanto la actividad turística en el medio rural no supone una actividad principal y si puede catalogarse aun como una actividad de carácter sustitutivo y / o complementario a la actividad principal derivada de la agraria. De igual modo, este atributo incluye los atributos correspondientes a la información turística, al turismo sostenible y al valor añadido y a la especialización

Hoy por hoy la actividad turística en las áreas rurales aun no supone un sector capaz de desbancar a la actividad primaria en su primaria productiva, pero gracias al desarrollo del turismo rural la percepción del entorno rural en el mundo urbano ha cambia hacia una visión más atractiva. Ahora bien, el sector turístico del medio rural debe valorar en primer término que su desarrollo debe sustentarse en el aprovechamiento de sus recursos y que sus infraestructuras turísticas “per se” ya no son suficientes para sustentar una oferta, por lo que se debe atender a la demanda que se requiere de distintos destinos de calidad capaces de satisfacer la especialización y ofertas de ocio temáticas.

El desarrollo turístico de los entornos rurales debe contemplar el plano local y territorial, combinando ambos como elementos de destino donde la calidad, la competitividad y la innovación supongan sus elementos fundamentales.

Quizás el sector económico del medio rural que mejor pueda aprovechar las TIC sea el turismo, sirva este como ejemplo, donde la mayoría de la comercialización de destinos y establecimientos se promociona y comercializa por medio de la red.

GOBERNANZA INTELIGENTE.



DEFINICIÓN DE LOS ATRIBUTOS SOBRE LA PROPUESTA DE PRINCAL.

Buen gobierno. Supone la capacidad de promover la transparencia, de proveer eficiente y efectivamente servicios públicos, de promover la salud y bienestar de los ciudadanos, y de crear un clima favorable para un crecimiento económico estable.

Sobre el atributo de buen gobierno se incluyen las correspondientes a la transparencia, a la protección de datos y gobierno electrónico, ya que estas tres se entienden como características del primer atributo.

En el caso concreto del gobierno electrónico también deben incluirse todos los aspectos relacionados con la administración “on line” ya que en el medio rural, por su dispersión geográfica y por la dimensión limitada de las capacidades de sus administraciones públicas locales requiere de una accesibilidad no presencial a los servicios propios para los ciudadanos.

Este atributo incluye los atributos relativos a la transparencia, al gobierno electrónico y a la protección de datos.

Participación. La participación es un conjunto de mecanismos que impulsan el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad de la toma de decisiones.

La participación supone un atributo novedoso en este ámbito, dado que, el medio rural y sus procesos de desarrollo local están basados en la participación y en el método ascendente (aplicación metodología Leader). De la misma manera, por la propia idiosincrasia del medio rural la participación de la población en la toma de decisiones siempre ha sido mucho más fluida en las zonas rurales que en las urbanas, por medio del concurso directo de los ciudadanos en la toma de decisiones a escala local.

Se propone reformular en atributo de participación ciudadana en la gobernanza inteligente en tanto en cuanto supone una característica propia de los sistemas de administración y gobierno público.

Cooperación Inter-Municipal. Suponen los procesos por los cuales las administraciones pueden establecer colaboraciones al objeto de generar sinergias capaces de mejorar su eficacia y eficiencia en la prestación de sus servicios al conjunto de los ciudadanos.

Este es un elemento clave a la hora de redefinir una adaptación de los atributos del Smart Rural. La colaboración inteligente, coherente y ordenada de las diferentes administraciones en las áreas rurales sin duda deben aportar eficacia y eficiencia no solo en la prestación de servicios, sino también debe aportar impulso tractor en aquellos territorios rurales de baja densidad de población en los que la administración local es el único elemento que queda capaz de convertirse en catalizador de desarrollo social, económico, cultural, etc...

La cooperación inter-municipal en el medio rural debe entenderse en los siguientes planos.

- Cooperación entre administraciones del ámbito local capaces no solo de generar sinergias, sino de dimensionar su potencial en pro de una mayor eficacia y eficiencia. Sirva como ejemplo la propuesta reflejada en la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León, y sus mancomunidades de interés general o

el incremento de funciones de coordinación de las diputaciones en la Ley de Bases de Régimen Local tras la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

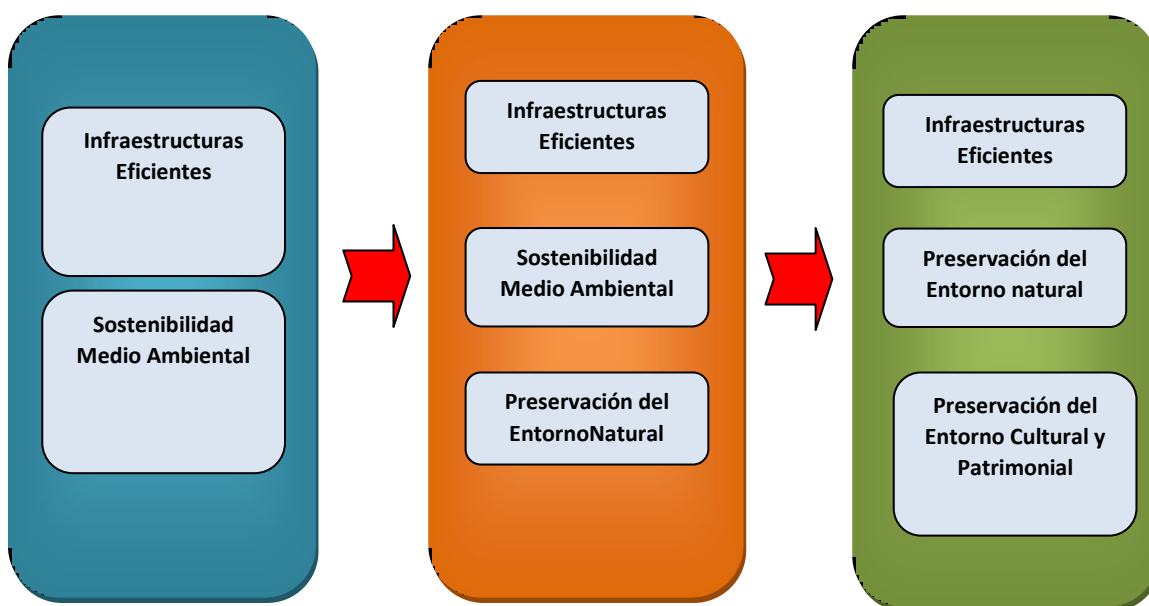
- De igual manera, se debe valorar que la cooperación inter-municipal debe establecerse entre las administraciones que de manera coordinada, lógica y subsidiaria deben prestar a los ciudadanos los servicios. Por último, y como innovación en las políticas de desarrollo rural y cohesión territorial, la cooperación intermunicipal debe plantear y buscar sinergias y complementariedades entre el ámbito rural, urbano y periurbano.

ENTORNO INTELIGENTE.

PROPUESTA SMART CITY

PROPUESTA SMART RURAL

PROPUESTA PRINCAL.



DEFINICIÓN DE LOS ATRIBUTOS SOBRE LA PROPUESTA DE PRINCAL.

Infraestructuras Eficientes. Supone el conjunto de medios técnicos y servicios necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado bajo criterios de rentabilidad, eficacia y eficiencia.

Este atributo incluye aquellos aspectos materiales que pudieran garantizar un desarrollo territorial armónico, integrado, integral y equilibrado. En resumen incluye una eficaz gestión de las infraestructuras en su término más amplio.

Preservación del Entorno Natural. Supone la acción del hombre orientada hacia la conservación ambiental, hacia la conservación de las especies, y hacia la conservación de la naturaleza o protección de la misma.

El conjunto de los recursos medio ambientales son fundamentales para el sostenimiento del medio rural, no solo por su propia conservación, sino también por la versatilidad que supone su valorización de manera sostenible y su repercusión en la economía territorial y local.

Este atributo incluye la sostenibilidad ambiental entendida como el equilibrio que se genera a través de la relación armónica entre la sociedad y la naturaleza que lo rodea y de la cual es

parte. Esta implica lograr resultados de desarrollo sin amenazar las fuentes de nuestros recursos naturales y sin comprometer los de las futuras generaciones.

Preservación del Entorno Cultural y Patrimonial. Supone el conjunto de medidas orientadas a la conservación y valorización sostenible de los recursos materiales e inmateriales referidos a la cultura y al patrimonio local y territorial.

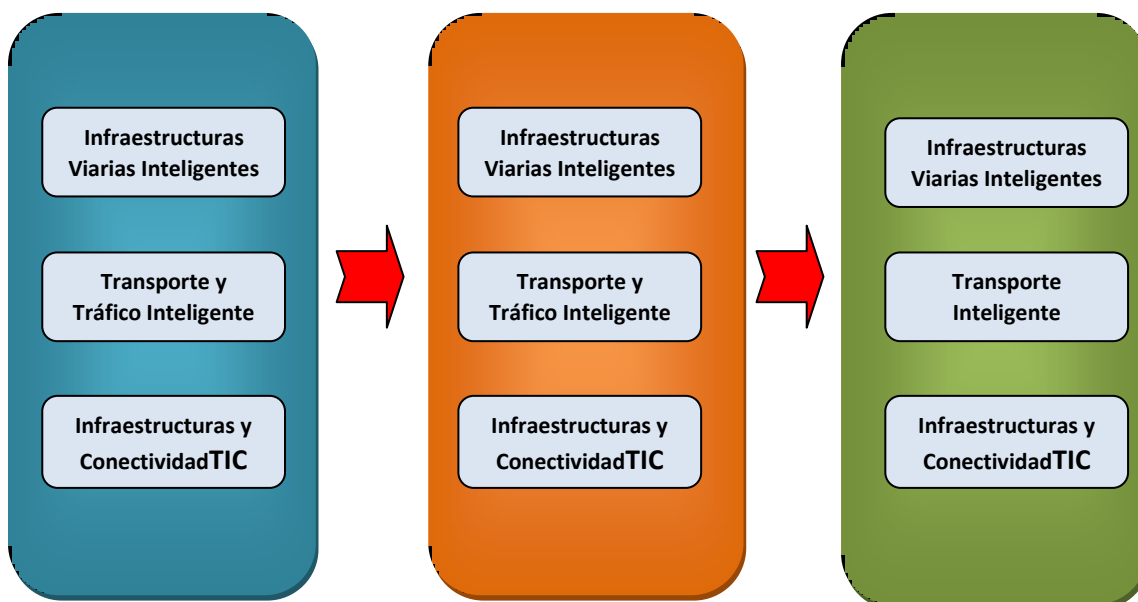
Este nuevo atributo, al mismo nivel que el patrimonio natural, supone un muy importante vector de desarrollo en las áreas rurales, que al igual que el anterior no solo debe entenderse como un elemento exclusivo de protección, sino que también debe concebirse como un elemento capaz de ser valorizado desde un punto de vista de desarrollo, empleo y riqueza, y su aprovechamiento por ejemplo en la actividad turística.

MOVILIDAD INTELIGENTE.

PROPUESTA SMART CITY

PROPUESTA SMART RURAL

PROPUESTA PRINCAL.



DEFINICIÓN DE LOS ATRIBUTOS SOBRE LA PROPUESTA DE PRINCAL.

Infraestructuras Viarias Inteligentes. Supone el conjunto de infraestructuras capaces de aportar a los territorios eficacia y eficiencia en su necesidad de movilidad.

A diferencia de la realidad urbana que por volumen debe establecer unas infraestructuras viarias adecuadas, en el medio rural la necesidad se centra en el diseño e implementación de elementos de movilidad que faciliten el transporte a la medida de la necesidad de la población. Está demostrado que las deficientes infraestructuras viarias en el medio rural cercenan sus opciones de desarrollo, pero también es cierto que el desarrollo de infraestructuras viarias que conectan grandes núcleos rurales hacen a la población rural mucho más atractivo el éxodo hacia las ciudades.

Transporte Inteligente. Supone el conjunto de soluciones de movilidad diseñadas para mejorar la operación y seguridad del transporte terrestre.

En el medio rural por sus propias características: aislamiento, despoblación, edad media de la población, falta de activos, requiere de sistemas de transporte adecuados a las necesidades, incluso sistemas de transporte a la carta coordinados por las administraciones locales y

provinciales que en algunos entornos ya se están experimentando. Evidentemente a diferencia del modelo urbano el tráfico no supone un elemento de importancia en la definición de los criterios de movilidad del medio rural.

Infraestructuras y Conectividad TIC. Supone el conjunto de soluciones tecnológicas de las telecomunicaciones y de la informática que facilitan el acceso a la red y ponen a disposición de las unidades productivas y de los ciudadanos las potencialidades de las TIC.

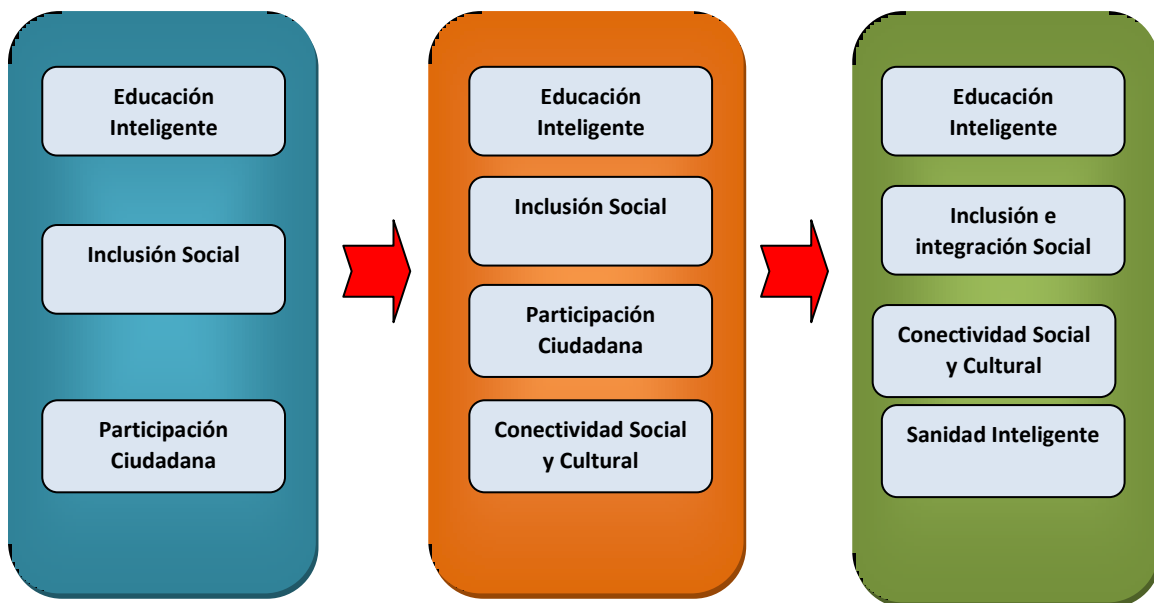
Quizás este sea el elemento más importante de la definición del modelo, tanto en cuanto las zonas rurales requieren para su futuro el aprovechamiento de las TIC, pero evidentemente partiendo del diseño y aplicación de las necesarias infraestructuras así como de la necesaria conectividad. Hemos podido mencionar y repasar sobre los anteriores atributos las ventajas que supone el aprovechamiento de las NN.TT pero la realidad y el conocimiento de la situación del medio rural hacen necesario establecer como prioritario una mejora sustancial (cuantitativa y cualitativa) de los niveles de conectividad, sin ellos el esfuerzo puesto en el desarrollo de nuestro entorno rural será inútil. En este sentido conviene valorar y aplicar los objetivos de la Agenda Digital Europea y en concreto, sus objetivos específicos para el medio rural.

SOCIEDAD INTELIGENTE.

PROPUESTA SMART CITY

PROPUESTA SMART RURAL

PROPUESTA PRINCAL.



DEFINICIÓN DE LOS ATRIBUTOS SOBRE LA PROPUESTA DE PRINCAL.

Educación Inteligente. Supone la aplicación de sistemas, prácticas y mecanismos capaces de diseñar y aplicar una educación bajo los criterios de eficacia y eficiencia.

En los procesos de desarrollo rural y desarrollo local existe el principio del recurso sobre el cual se debe intervenir con mayor intensidad, eficiencia y eficacia, este es el recurso humano, por ello no solo la educación, sino también la formación como herramienta de capacitación y por ende, la mejora de competitividad, son funciones vitales para el sostenimiento y desarrollo de las áreas rurales.

El binomio educación – formación en el medio rural debe aprovechar las oportunidades que ofrece las TIC no solo al objeto de poner al mismo nivel de oportunidad a los ciudadanos de los entornos rurales y urbanos, sino también para vencer su aislamiento.

Inclusión e Integración Social. Supone integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socio-económica o de su pensamiento.

La inclusión social en el medio rural debe garantizar la atención a sectores de población con especiales dificultades y al mismo tiempo vulnerables como son los jóvenes, las mujeres y la población con algún tipo de discapacidad. La inclusión de dicha población debe referenciarse tanto en el plano económico y de empleo, como en el plano cultural y social.

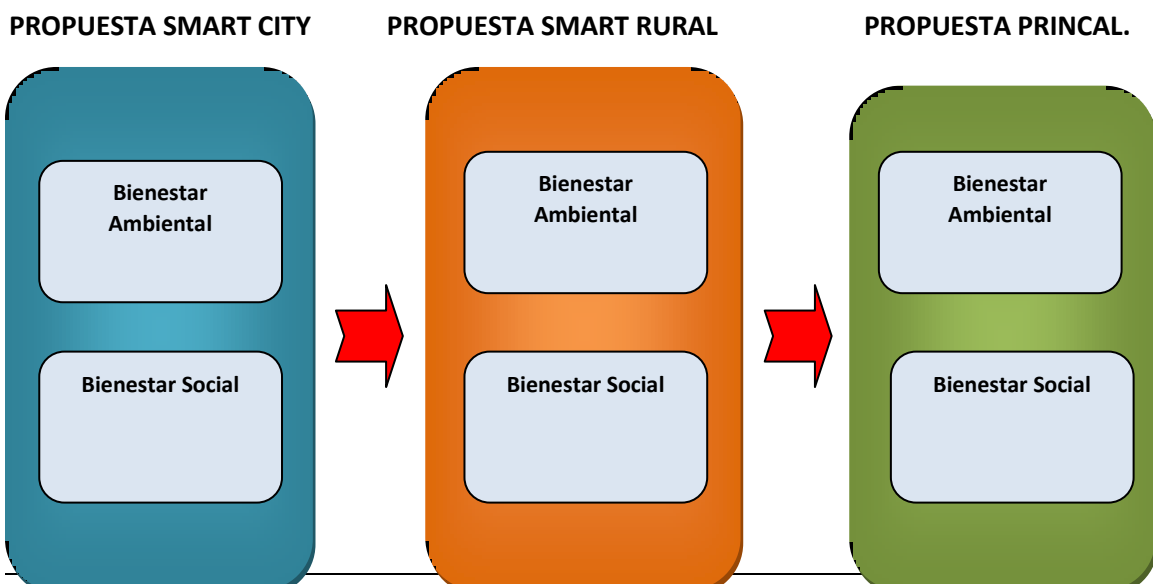
Conectividad Social y Cultural. Supone el conjunto de medidas orientada a establecer entre la población local interrelaciones capaces de vencer el aislamiento social y mejorar su entorno y perspectivas culturales.

La aplicación de los TICs en la población rural está permitiendo, sobre todo en la población joven, vencer su aislamiento y reforzar de esta manera su sentido de pertenencia, clave para superar los procesos de despoblamiento. En resumen si la población en el medio rural está social y culturalmente conectada no buscará en el ámbito urbano ofertas de ocio o esparcimiento, es decir estará abierto al mundo.

Sanidad Inteligente. Supone un modelo de organización sanitaria eficaz y eficiente, que cuenta con la participación activa de los profesionales en la toma de decisiones, volcada en la atención integral a los problemas de salud de los ciudadanos y que además sea motor de crecimiento y de riqueza a través de la investigación y la innovación.

Este atributo también es novedoso, y al igual que el anterior, se propone su inclusión por las necesidades singulares y específicas de las áreas rurales. El medio rural por sus características propias requiere de servicios sanitarios adecuados y dimensionados. De la misma manera, este atributo deberá incluir la atención sociosanitaria que se entiende en el medio rural como los servicios prestados para la asistencia curativa, social y educativa de colectivos en situación de dependencia como la tercera edad, los enfermos crónicos y las personas con alguna discapacidad física, psíquica o sensorial. ...

BIENESTAR INTELIGENTE.



DEFINICIÓN DE LOS ATRIBUTOS SOBRE LA PROPUESTA DE PRINCAL.

Bienestar Ambiental. Supone el conjunto de recursos puestos a disposición de los ciudadanos para su mejora y progreso.

También comprende los recursos destinados a la mejora de las infraestructuras, seguridad, protección, emergencias, etc...

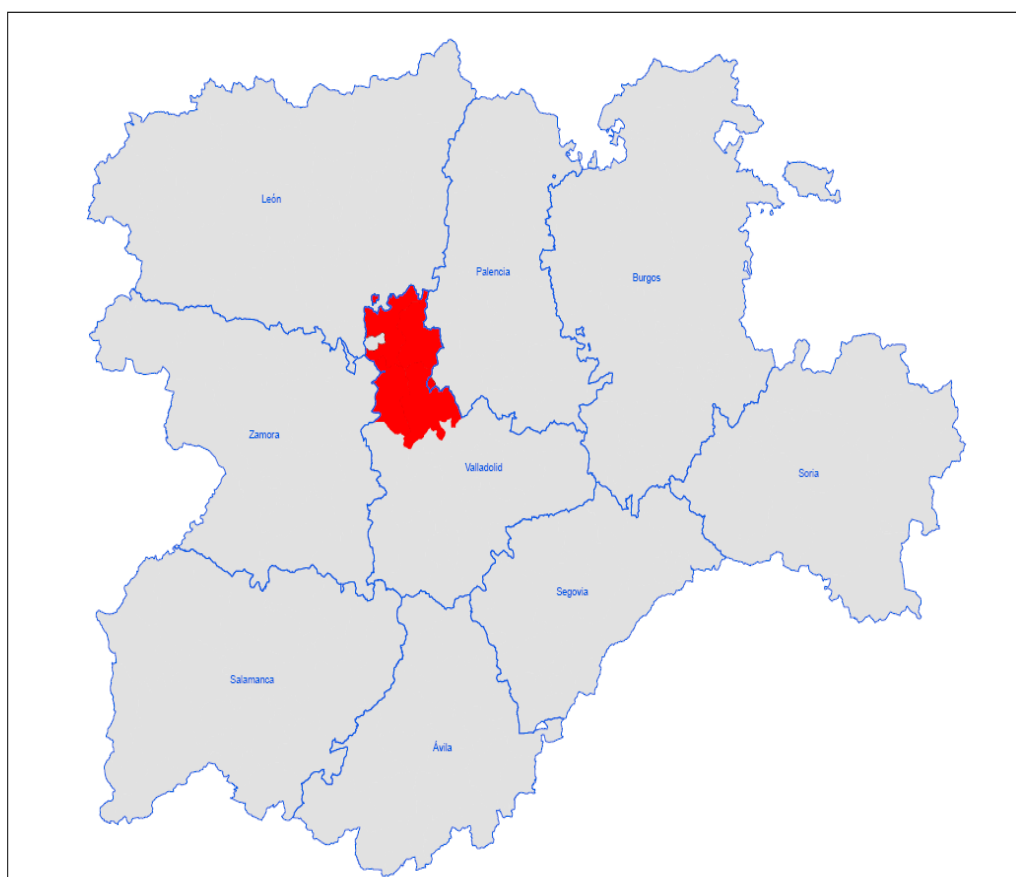
Bienestar Social. Supone el conjunto de medidas orientas a garantizar al conjunto de la población un estado equilibrado, seguro, y que garantice y mejore sus condiciones de vida.

En el caso del bienestar social conviene prestar una especial atención a los sectores de población especialmente desfavorecidos tal y como se establece en las orientaciones determinadas en los ámbitos comunitario y nacional (Acuerdo de Asociación, Marco Nacional de Desarrollo Rural, Programas de Desarrollo Rural de las diferentes CC.AA) jóvenes, mujeres y población discapacitada.

La integración social en el medio rural debe entenderse como un proceso dinámico, continuo y multifactorial que posibilita a las personas que se encuentran en situación marginal o en riesgo participar del nivel mínimo de bienestar sociovital. Evidentemente en el medio rural la situación de aislamiento poblacional requiere de políticas de integración mucho más pro activas que en el ámbito urbano.

VIII. ANEXOS. VARUR 01, 02, 03, y 04

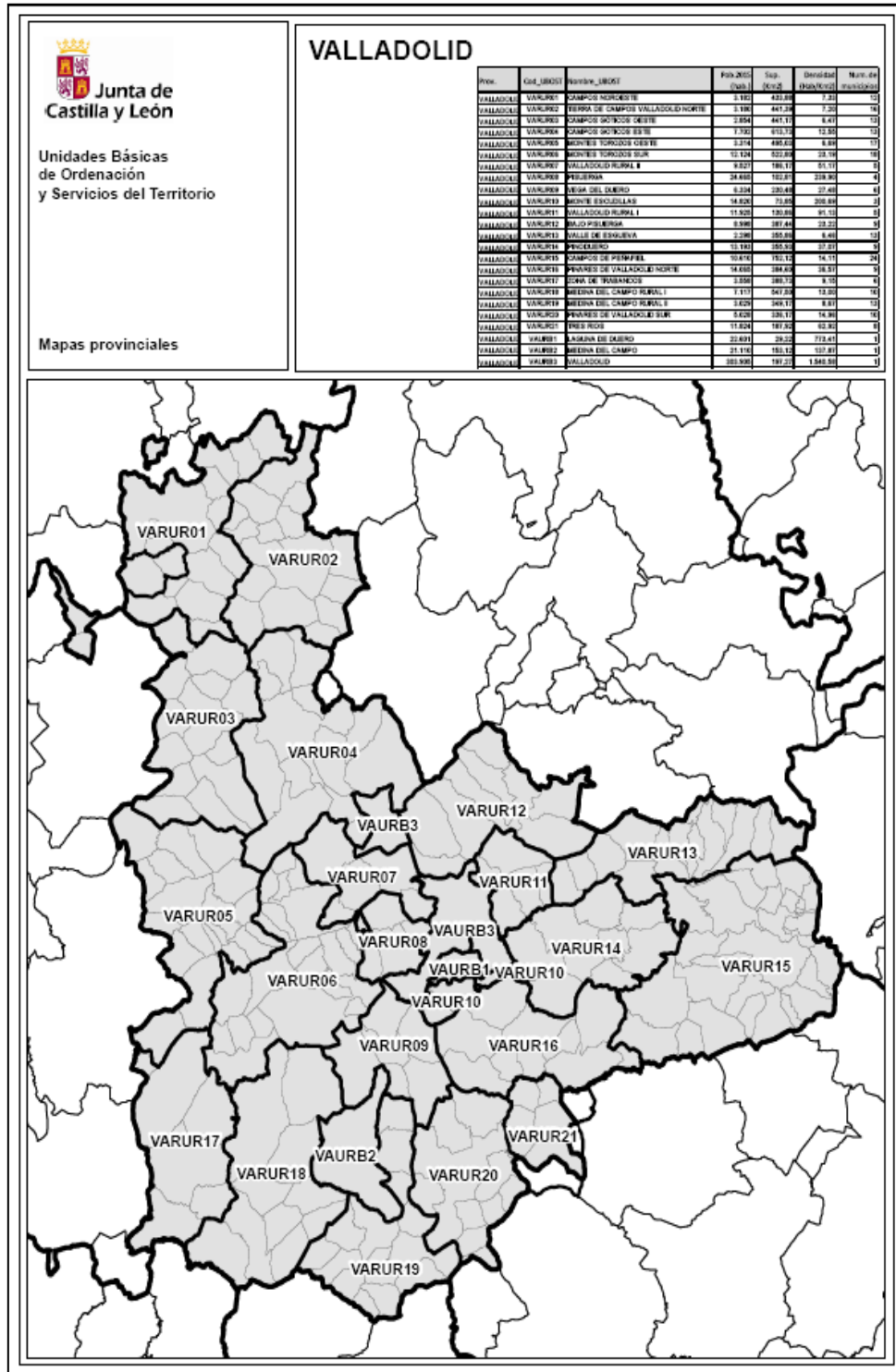
ANEXO 1. MAPA DE SITUACION EN CASTILLA Y LEON.

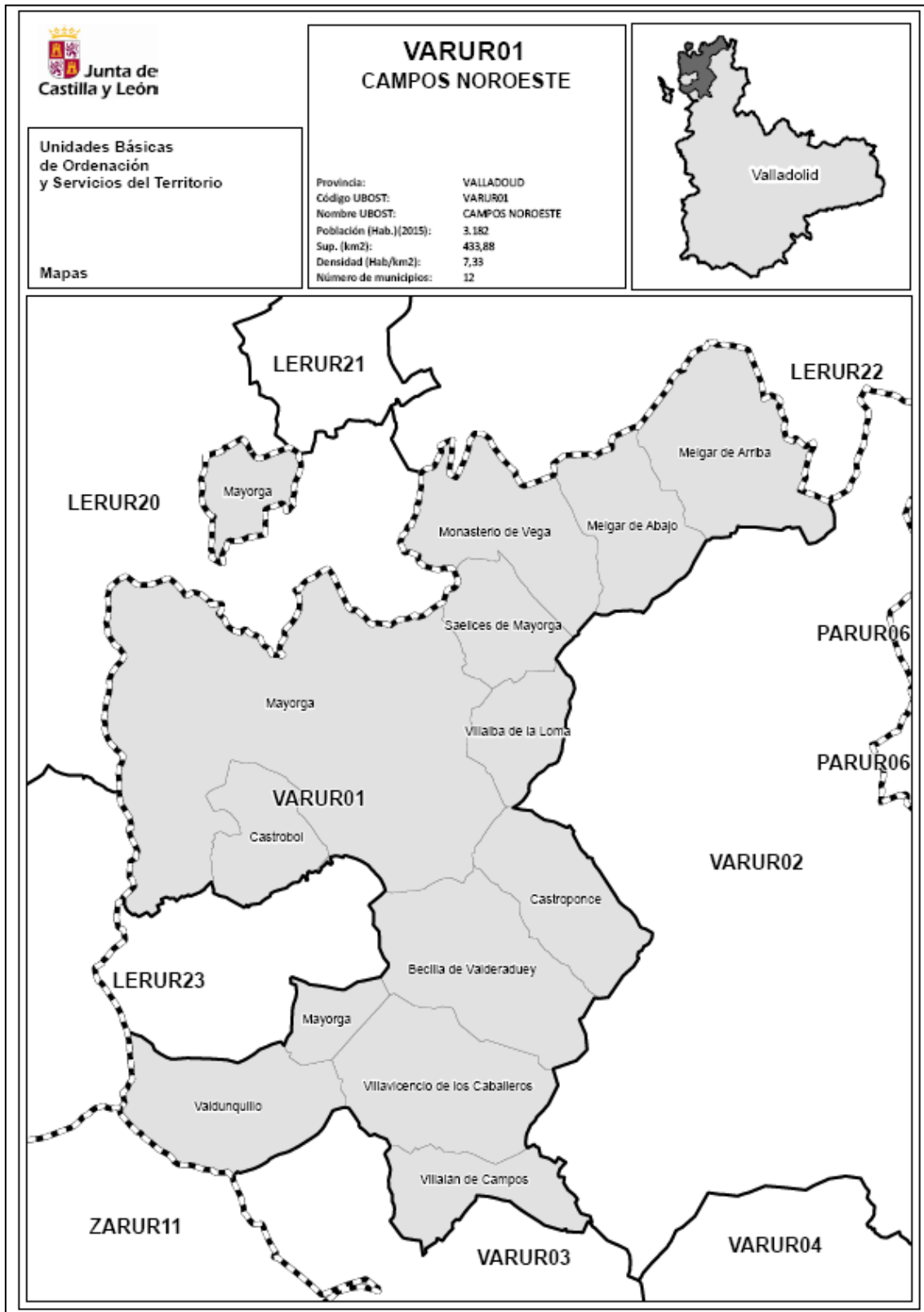


PLANO DE SITUACIÓN

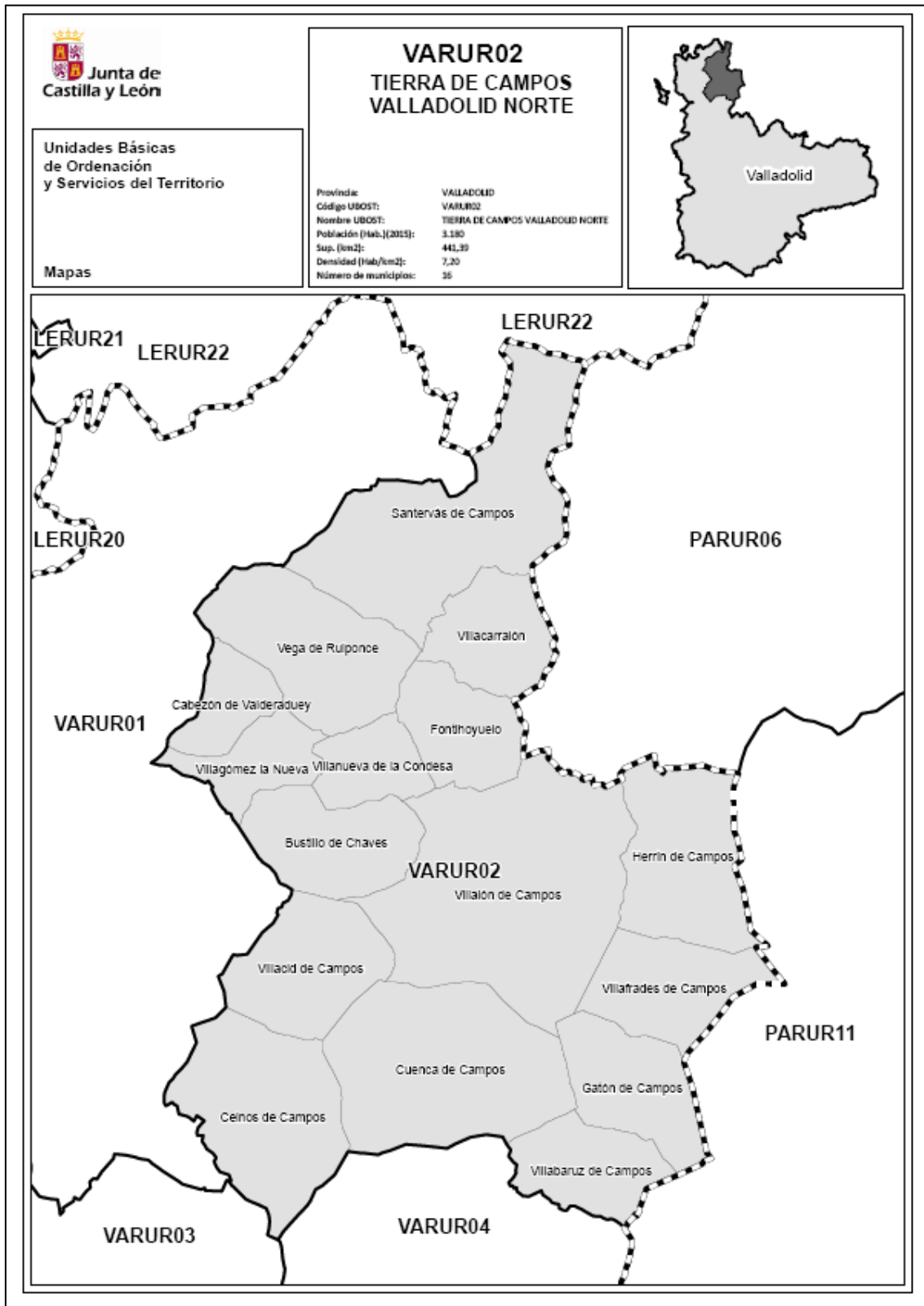
Mapa 7: Plano de situación

ANEXO 2. UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN.

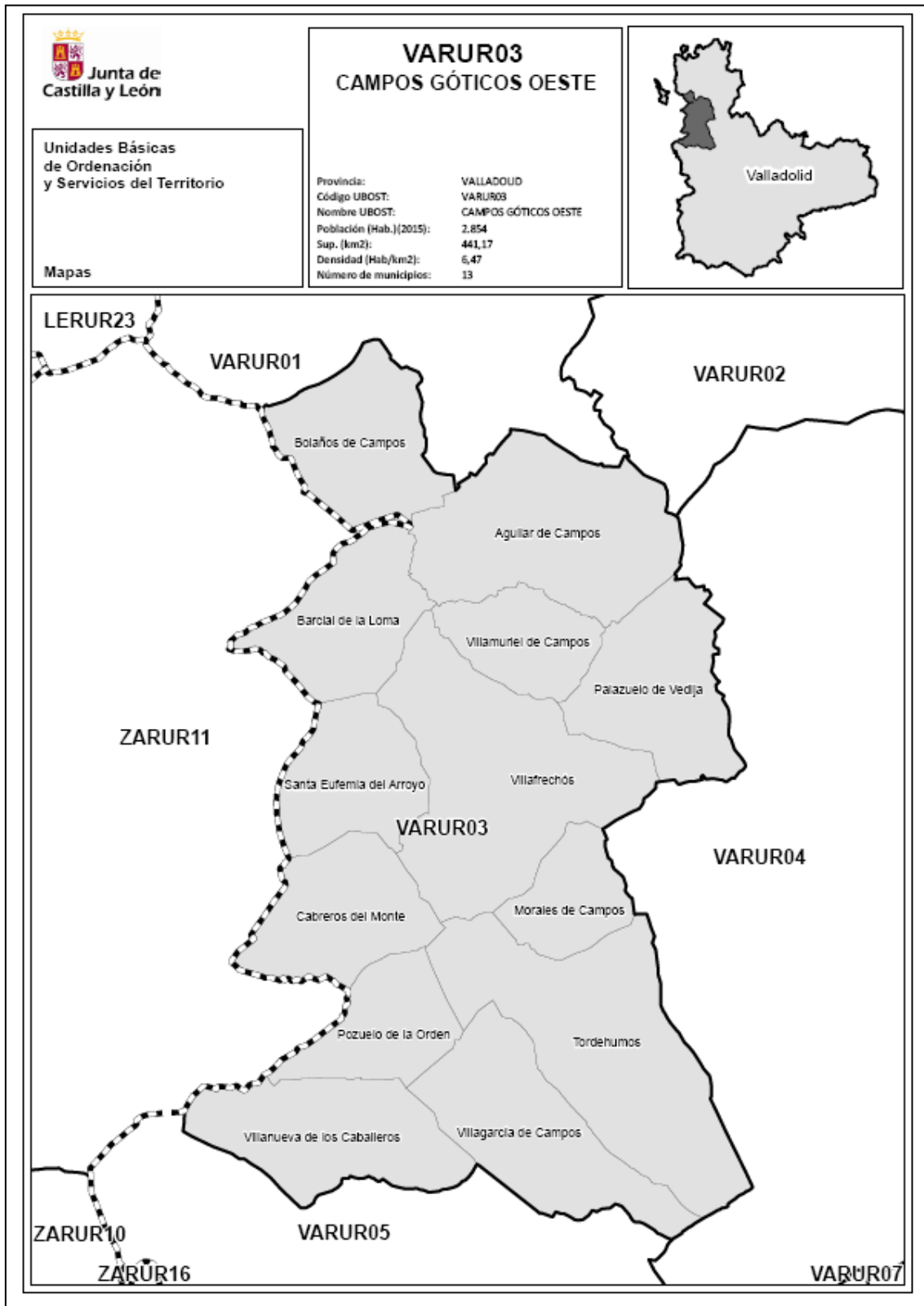




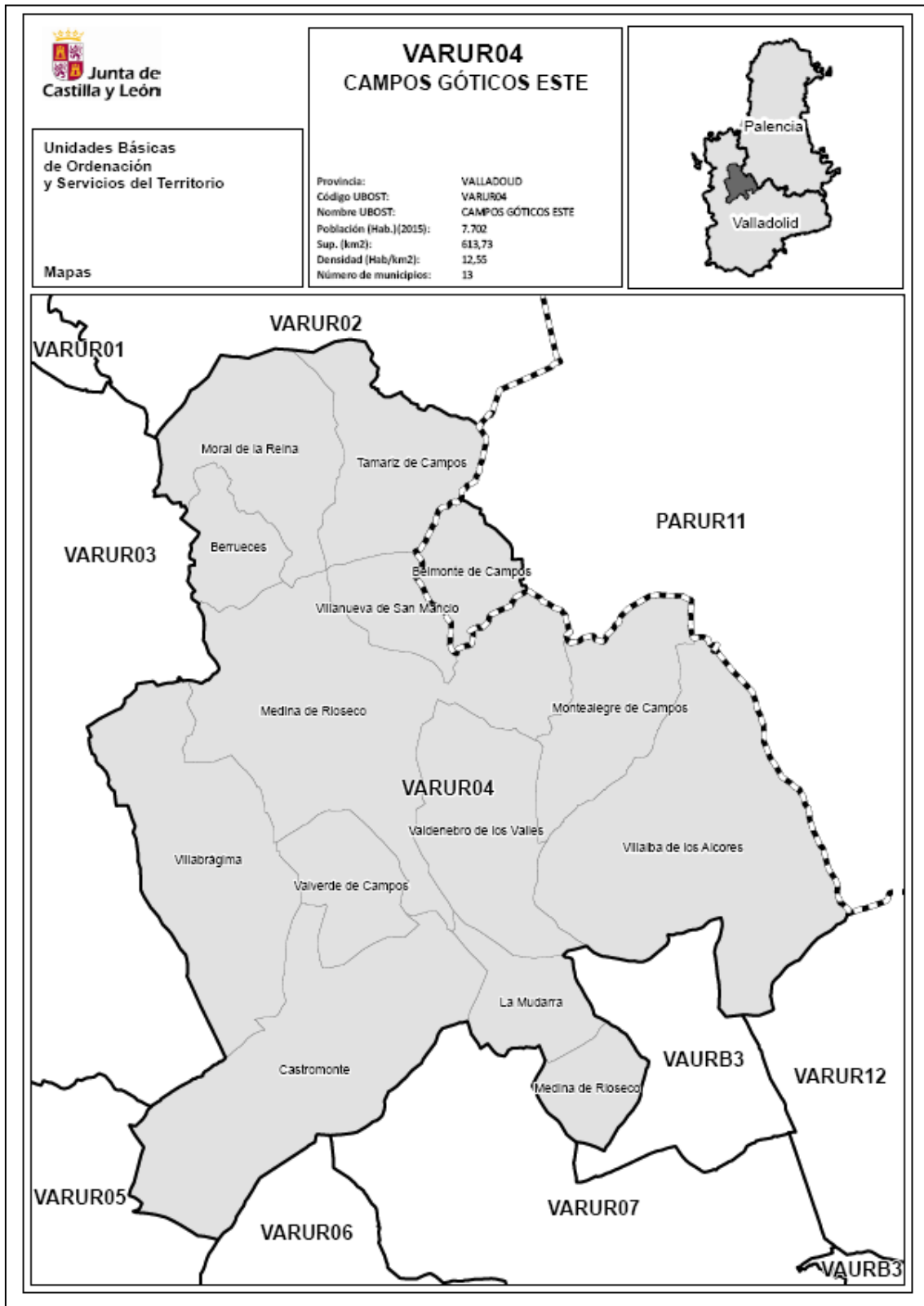
Mapa 9 VARUR 01



Mapa 10. VARUR 02

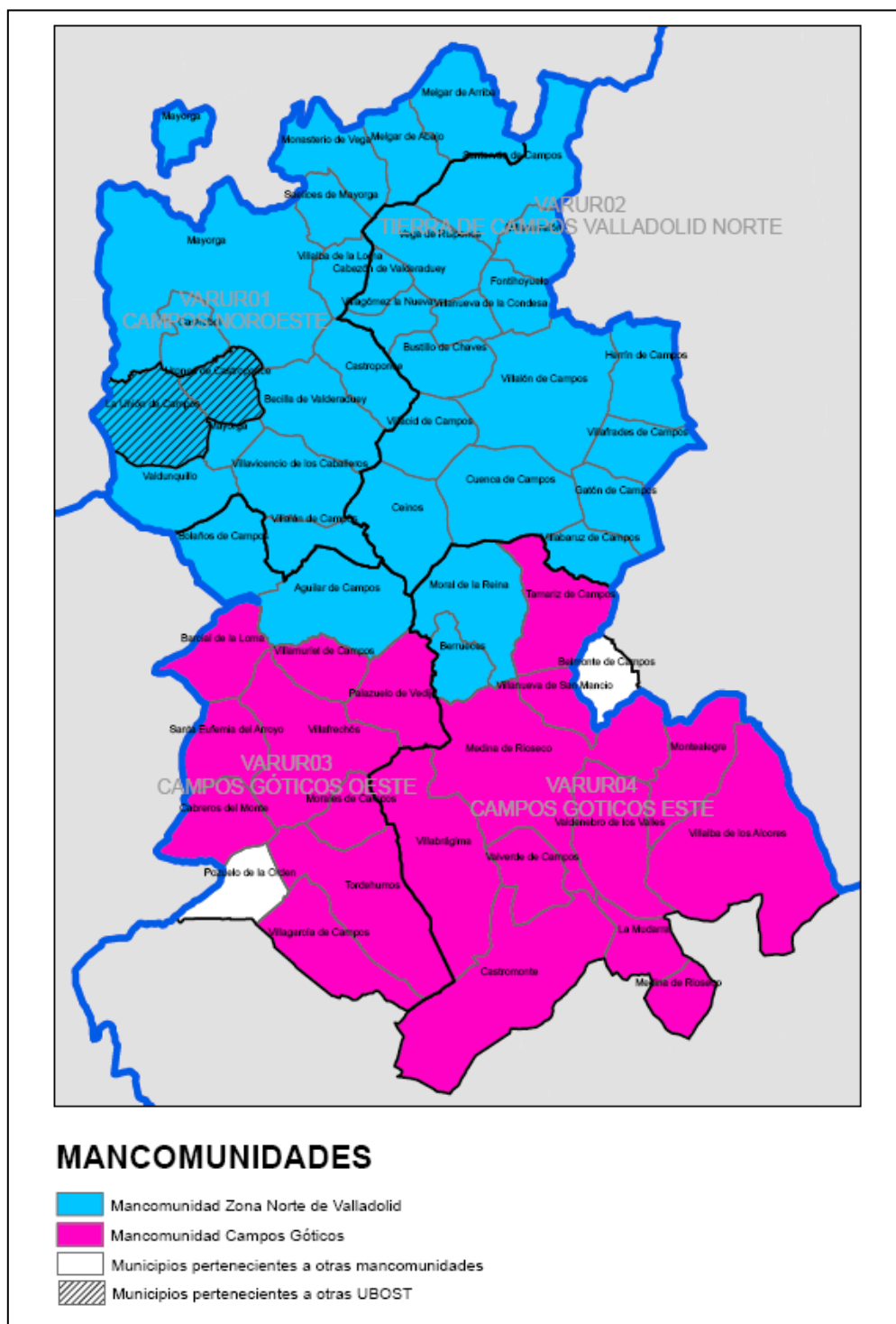


Mapa 11 VARUR 03



Mapa 12 VARUR 04

ANEXO 3. MAPA DE MANCOMUNIDADES.



Mapa 13 Mancomunidades

ANEXO 4: DATOS SOBRE EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN:

Definición del territorio de intervención VARUR 01,02,03 y 04. Análisis comparado.

En este apartado se determinan las condiciones identificadas en el territorio objeto del proceso de análisis correspondiente a las Unidades Básicas de Ordenación VARUR 01, 02, 03 y 04. Dicho análisis se establece de manera comparada tomando referencia a escala local (VARUR 01,02,03 Y 04), a escala provincial, autonómica y nacional.

Como se puede observar del análisis de los datos estadísticos el territorio todo a fecha de 2015 y según datos del INE definido presenta en su conjunto una realidad profundamente rural.

Tamaño de los municipios

Tabla 20 Tamaño de los municipios. Fuente 2015 INE

TAMAÑO	Nº de municipios
Menos de 101 habitantes	21
De 101 a 500 habitantes	29
De 501 a 1.000 habitantes	0
De 1.001 a 2.000 habitantes	3
De 2.001 a 5.000 habitantes	1
De 5.001 a 10.000 habitantes	0
> de 10.000 habitantes	0
TOTAL	54

Tabla 21: Población 2015

MUNICIPIO	POBLACION 2015
Belmonte de Campos	33
Fontihoyuelo	33
Cabezón de Valderaduey	35
Villabaruz de Campos	38
Gatón de Campos	44
Villalán de Campos	46
Villamuriel de Campos	58
Villalba de la Loma	62
Pozuelo de la Orden	63
Tamariz de Campos	63
Castrobol	66
Cabreros del Monte	67
Villanueva de la Condesa	69

Villagómez la Nueva	71
Villafrades de Campos	72
Villacarralón	78
Villacid de Campos	86
Villanueva de San Mancio	86
Monasterio de Vega	90
Bustillo de Chaves	91
Berrueces	99
Valverde de Campos	106
Vega de Ruiponce	106
Santa Eufemia del Arroyo	108
Barcial de la Loma	110
Melgar de Abajo	115
Santervás de Campos	122
Saelices de Mayorga	123
Montealegre	127
Herrín de Campos	129
Castroponce	144
Morales de Campos	155
Valdunquillo	158
La Mudarra	166
Melgar de Arriba	181
Villabrágima(Villaesper)	188
Moral de la Reina	191
Palazuelo de Vedija	206
Valdenebro de los Valles	208
Cuenca de Campos	243
Villavicencio de los Caballeros	243
Ceinos	247
Becilla de Valderaduey	265
Aguilar de Campos	284
Castromonte	321
Villagarcía de Campos	334
Bolaños de Campos	347
Villalba de los Alcores	420
Tordehumos	443
Villafrechós	491
Villabrágima (1)	1.061
Mayorga	1.689
Villalón de Campos	1.716
Medina de Rioseco	4.821

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LOS MUNICIPIOS

Tabla 22: Distribución de población por municipios. Fuente 2015 INE

TAMAÑO	HABITANTES
Menos de 101 habitantes	1.350
De 101 a 500 habitantes	6.281
De 501 a 1.000 habitantes	0
De 1.001 a 2.000 habitantes	4.466
De 2.001 a 5.000 habitantes	4.281
De 5.001 a 10.000 habitantes	0
> de 10.000 habitantes	0
TOTAL	16.918

Distribución de la población de Castilla y León por tamaño del Municipio

Tabla 23: Población de Castilla y León por tamaño por municipio. Fuente 2015 INE

	Nº de Municipios	% de Municipios sobre el total	Nº de habitantes	% de población residente
1-100	638	28,25	37.844	1,52
101-1.000	1.353	60,10	424.707	17,02
1.001-2.000	129	5,96	183.876	7,37
2.001-10.000	105	4,67	457.822	18,35
10.001-50.000	14	0,62	304.181	12,19
Mayor de 50.000	9	0,40	1.086.360	43,55

Ruralidad, Urbanización. Índice de ruralidad

Tabla 24 Ruralidad, urbanización. Índice de ruralidad. Fuente 2015 INE

CODMUN	MUNICIPIO	POBLACIÓN 2015	SUPERFICIE	DENSIDAD 2015
47162	Tamariz de Campos	63	37,72	1,67
47064	Fontihoyuelo	33	16,92	1,95
34031	Belmonte de Campos	33	16,18	2,04
47070	Gatón de Campos	44	20,47	2,15
47196	Villabaruz de Campos	38	16,96	2,24
47153	Santervás de Campos	122	53,98	2,26
47029	Cabreros del Monte	67	28,03	2,39
47209	Villalán de Campos	46	18,33	2,51
47091	Monasterio de Vega	90	29,90	3,01
47125	Pozuelo de la Orden	63	20,45	3,08

47215	Villamuriel de Campos	58	18,24	3,18
47187	Vega de Ruiponce	106	31,36	3,38
47028	Cabezón de Valderaduey	35	10,29	3,40
47203	Villafrades de Campos	72	20,69	3,48
47199	Villacid de Campos	86	24,09	3,57
47043	Castromonte	321	86,99	3,69
47092	Montealegre	127	33,96	3,74
47040	Castrobol	66	16,88	3,91
47013	Barcial de la Loma	110	27,16	4,05
47026	Bustillo de Chaves	91	21,93	4,15
47212	Villalba de los Alcores	420	100,72	4,17
47152	Santa Eufemia del Arroyo	108	25,00	4,32
47073	Herrín de Campos	129	29,45	4,38
47211	Villalba de la Loma	62	14,16	4,38
47198	Villacarralón	78	17,41	4,48
47094	Moral de la Reina	191	42,44	4,50
47181	Valdenebro de los Valles	208	42,11	4,94
47185	Valverde de Campos	106	21,29	4,98
47088	Melgar de Abajo	115	23,05	4,99
47058	Cuenca de Campos	243	47,83	5,08
47183	Valdunquillo	158	30,86	5,12
47089	Melgar de Arriba	181	35,01	5,17
	Villabrágima(Villaesper)	188	35,04	5,37
47222	Villanueva de San Mancio	86	15,17	5,67
47003	Aguilar de Campos	284	49,82	5,70
47208	Villagómez la Nueva	71	12,28	5,78
47046	Castroponce	144	24,87	5,79
47219	Villanueva de la Condesa	69	11,40	6,05
47019	Berrueces	99	15,87	6,24
47109	Palazuelo de Vedija	206	32,19	6,40
47229	Villavicencio de los Caballeros	243	36,05	6,74

47048	Ceinos	247	36,11	6,84
47015	Becilla de Valderaduey	265	38,24	6,93
47164	Tordehumos	443	61,53	7,20
47140	Saelices de Mayorga	123	15,83	7,77
47205	Villafrechós	491	60,47	8,12
47099	La Mudarra	166	19,06	8,71
47207	Villagarcía de Campos	334	37,44	8,92
47096	Morales de Campos	155	15,88	9,76
47084	Mayorga	1.689	150,67	11,21
47024	Bolaños de Campos	347	29,91	11,60
47197	Villabrágima (1)	1.061	67,11	15,81
47214	Villalón de Campos	1.716	70,01	24,51
47086	Medina de Rioseco	4.821	115,17	41,86

Densidad

Tabla 25: Densidad. Fuente 2015 INE

COMÚN	MUNICIPIO	POBLACION 2015	SUPERFICIE	DENSIDAD 2015
47003	Aguilar de Campos	284	49,82	5,70
47013	Barcial de la Loma	110	27,16	4,05
47015	Becilla de Valderaduey	265	38,24	6,93
34031	Belmonte de Campos	33	16,18	2,04
47019	Berrueces	99	15,87	6,24
47024	Bolaños de Campos	347	29,91	11,60
47026	Bustillo de Chaves	91	21,93	4,15
47028	Cabezón de Valderaduey	35	10,29	3,40
47029	Cabreros del Monte	67	28,03	2,39
47040	Castrobol	66	16,88	3,91
47043	Castromonte	321	86,99	3,69
47046	Castroponce	144	24,87	5,79
47048	Ceinos	247	36,11	6,84
47058	Cuenca de Campos	243	47,83	5,08
47064	Fontihoyuelo	33	16,92	1,95
47070	Gatón de Campos	44	20,47	2,15
47073	Herrín de Campos	129	29,45	4,38

47099	La Mudarra	166	19,06	8,71
47084	Mayorga	1.689	150,67	11,21
47086	Medina de Rioseco	4.821	115,17	41,86
47088	Melgar de Abajo	115	23,05	4,99
47089	Melgar de Arriba	181	35,01	5,17
47091	Monasterio de Vega	90	29,90	3,01
47092	Montealegre	127	33,96	3,74
47094	Moral de la Reina	191	42,44	4,50
47096	Morales de Campos	155	15,88	9,76
47109	Palazuelo de Vedija	206	32,19	6,40
47125	Pozuelo de la Orden	63	20,45	3,08
47140	Saelices de Mayorga	123	15,83	7,77
47152	Santa Eufemia del Arroyo	108	25,00	4,32
47153	Santervás de Campos	122	53,98	2,26
47162	Tamariz de Campos	63	37,72	1,67
47164	Tordehumos	443	61,53	7,20
47181	Valdenebro de los Valles	208	42,11	4,94
47183	Valdunquillo	158	30,86	5,12
47185	Valverde de Campos	106	21,29	4,98
47187	Vega de Ruiponce	106	31,36	3,38
47196	Villabaruz de Campos	38	16,96	2,24
47197	Villabrágima (1)	1.061	67,11	15,81
	Villabrágima(Villaesper)	188	35,04	5,37
47198	Villacarralón	78	17,41	4,48
47199	Villacid de Campos	86	24,09	3,57
47203	Villafrades de Campos	72	20,69	3,48
47205	Villafrechós	491	60,47	8,12
47207	Villagarcía de Campos	334	37,44	8,92
47208	Villagómez la Nueva	71	12,28	5,78
47209	Villalán de Campos	46	18,33	2,51
47211	Villalba de la Loma	62	14,16	4,38
47212	Villalba de los Alcores	420	100,72	4,17
47214	Villalón de Campos	1.716	70,01	24,51
47215	Villamuriel de Campos	58	18,24	3,18
47219	Villanueva de la Condesa	69	11,40	6,05
47222	Villanueva de San Mancio	86	15,17	5,67

47229	Villaviciencia de los Caballeros	243	36,05	6,74
	TOTAL	16918,00	1930,00	8,76

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.

Por grandes tramos de edad y sexo

Tabla 26 Población por tramos de edad y sexo. Fuente 2015 INE

	Menores de 16 años	De 16 a 64 años	De 65 y más años
Ambos sexos			
47003-Aguilar de Campos	24	170	90
47013-Barcial de la Loma	5	60	45
47015-Becilla de Valderaduey	21	145	99
47019-Berrueces	6	59	34
47024-Bolaños de Campos	26	223	98
47026-Bustillo de Chaves	12	60	19
47028-Cabezón de Valderaduey	2	20	13
47029-Cabrereros del Monte	2	34	31
47040-Castrobol	1	32	33
47043-Castromonte	18	174	129
47046-Castroponce	10	86	48
47048-Ceinos de Campos	24	145	78
47058-Cuenca de Campos	15	133	95
47064-Fontihoyuelo	2	23	8
47070-Gatón de Campos	2	21	21
47073-Herrín de Campos	7	62	60
47084-Mayorga	146	1.117	426
47086-Medina de Rioseco	619	3.180	1.022
47088-Melgar de Abajo	4	61	50
47089-Melgar de Arriba	5	116	60
47091-Monasterio de Vega	2	53	35
47092-Montealegre de Campos	7	95	25
47094-Moral de la Reina	15	115	61
47096-Morales de Campos	5	102	48
47099-Mudarra, La	5	97	64
47109-Palazuelo de Vedija	13	126	67
47125-Pozuelo de la Orden	3	34	26
47140-Saelices de Mayorga	4	66	53
47152-Santa Eufemia del Arroyo	10	69	29
47153-Santervás de Campos	7	48	67
47162-Tamariz de Campos	5	42	16
47164-Tordehumos	35	286	122
47181-Valdenebro de los Valles	16	133	59
47183-Valdunquillo	9	72	77

47185-Valverde de Campos	3	67	36
47187-Vega de Ruiponce	8	57	41
47196-Villabaruz de Campos	3	18	17
47197-Villabrágima	112	665	284
47198-Villacarralón	5	43	30
47199-Villacid de Campos	3	51	32
47203-Villafrades de Campos	2	48	22
47205-Villafrechós	56	285	150
47207-Villagarcía de Campos	18	195	121
47208-Villagómez la Nueva	6	38	27
47209-Villalán de Campos	2	31	13
47211-Villalba de la Loma	9	32	21
47212-Villalba de los Alcores	37	247	136
47214-Villalón de Campos	154	1.064	498
47215-Villamuriel de Campos	3	27	28
47219-Villanueva de la Condesa	12	45	12
47222-Villanueva de San Mancio	4	64	18
47229-Villavicencio de los Caballeros	9	135	99

POBLACIÓN EXTRANJERA

Tabla 27 Población extranjera. Fuente 2015 INE

	Total	Españoles	Extranjeros	Porcentaje
47003-Aguilar de Campos	284	256	28	10
47013-Barcial de la Loma	110	109	1	1
47015-Becilla de Valderaduey	265	214	51	19
47019-Berrueces	99	86	13	13
47024-Bolaños de Campos	347	281	66	19
47026-Bustillo de Chaves	91	56	35	38
47028-Cabezón de Valderaduey	35	34	1	3
47029-Cabrereros del Monte	67	55	12	18
47040-Castrobol	66	66	0	0
47043-Castromonte	321	314	7	2
47046-Castroponce	144	132	12	8
47048-Ceinos de Campos	247	204	43	17
47058-Cuenca de Campos	243	236	7	3
47064-Fontihoyuelo	33	33	0	0
47070-Gatón de Campos	44	42	2	5
47073-Herrín de Campos	129	128	1	1
47084-Mayorga	1.689	1.307	382	23
47086-Medina de Rioseco	4.821	4.602	219	5
47088-Melgar de Abajo	115	114	1	1
47089-Melgar de Arriba	181	161	20	11
47091-Monasterio de Vega	90	89	1	1
47092-Montealegre de Campos	127	115	12	9
47094-Moral de la Reina	191	145	46	24

47096-Morales de Campos	155	143	12	8
47099-Mudarra, La	166	164	2	1
47109-Palazuelo de Vedija	206	191	15	7
47125-Pozuelo de la Orden	63	58	5	8
47140-Saelices de Mayorga	123	121	2	2
47152-Santa Eufemia del Arroyo	108	101	7	6
47153-Santervás de Campos	122	117	5	4
47162-Tamariz de Campos	63	62	1	2
47164-Tordehumos	443	415	28	6
47181-Valdenebro de los Valles	208	175	33	16
47183-Valdunquillo	158	146	12	8
47185-Valverde de Campos	106	98	8	8
47187-Vega de Ruiponce	106	97	9	8
47196-Villabaruz de Campos	38	38	0	0
47197-Villabrágima	1.061	1.009	52	5
47198-Villacarralón	78	71	7	9
47199-Villacid de Campos	86	83	3	3
47203-Villafrades de Campos	72	67	5	7
47205-Villafrechós	491	434	57	12
47207-Villagarcía de Campos	334	302	32	10
47208-Villagómez la Nueva	71	66	5	7
47209-Villalán de Campos	46	46	0	0
47211-Villalba de la Loma	62	57	5	8
47212-Villalba de los Alcores	420	389	31	7
47214-Villalón de Campos	1.716	1.595	121	7
47215-Villamuriel de Campos	58	57	1	2
47219-Villanueva de la Condesa	69	46	23	33
47222-Villanueva de San Mancio	86	86	0	0
47229-Villavicencio de los Caballeros	243	236	7	3
	16.697	15.249	1.448	430

Municipios Desfavorecidos del territorio

Tabla 28 Municipios desfavorecidos del territorio. Fuente 2015 INE

COMUN	MUNICIPIO	Montaña	Despoblamiento	DE
47003	Aguilar de Campos		X	
47013	Barcial de la Loma		X	
47015	Becilla de Valderaduey		X	
34031	Belmonte de Campos		X	
47019	Berrueces		X	
47024	Bolaños de Campos		X	
47026	Bustillo de Chaves		X	
47028	Cabezón de Valderaduey		X	

47029	Cabrerros del Monte	X
47040	Castrobol	X
47043	Castromonte	X
47046	Castroponce	X
47048	Ceinos	X
47058	Cuenca de Campos	X
47064	Fontihoyuelo	X
47070	Gatón de Campos	X
47073	Herrín de Campos	X
47099	La Mudarra	X
47084	Mayorga	X
47086	Medina de Rioseco	X
47088	Melgar de Abajo	X
47089	Melgar de Arriba	X
47091	Monasterio de Vega	X
47092	Montealegre	X
47094	Moral de la Reina	X
47096	Morales de Campos	X
47109	Palazuelo de Vedija	X
47125	Pozuelo de la Orden	X
47140	Saelices de Mayorga	X
47152	Santa Eufemia del Arroyo	X
47153	Santervás de Campos	X
47162	Tamariz de Campos	X
47164	Tordehumos	X
47181	Valdenebro de los Valles	X
47183	Valdunquillo	X
47185	Valverde de Campos	X
47187	Vega de Ruiponce	X
47196	Villabaruz de Campos	X
47197	Villabrágima (1)	X
	Villabrágima(Villaesper)	X
47198	Villacarralón	X
47199	Villacid de Campos	X
47203	Villafrades de Campos	X
47205	Villafrechós	X
47207	Villagarcía de Campos	X
47208	Villagómez la Nueva	X
47209	Villalán de Campos	X

47211	Villalba de la Loma	X
47212	Villalba de los Alcores	X
47214	Villalón de Campos	X
47215	Villamuriel de Campos	X
47219	Villanueva de la Condesa	X
47222	Villanueva de San Mancio	X
47229	Villaviciencio de los Caballeros	X

UNIDADES POBLACIONALES EN EL TERRITORIO

Tabla 29 Unidades poblacionales en el territorio. Fuente 2015 INE

Provincia	Municipio	Unidad Poblacional
47 Valladolid	003 Aguilar de Campos	000000 AGUILAR DE CAMPOS
47 Valladolid	013 Barcial de la Loma	000000 BARCIAL DE LA LOMA
47 Valladolid	015 Becilla de Valderaduey	000000 BECILLA DE VALDERADUEY
34 Palencia	031 Belmonte de Campos	000000 BELMONTE DE CAMPOS
47 Valladolid	019 Berrueces	000000 BERRUECES
47 Valladolid	024 Bolaños de Campos	000000 BOLAÑOS DE CAMPOS
47 Valladolid	026 Bustillo de Chaves	000000 BUSTILLO DE CHAVES
47 Valladolid	026 Bustillo de Chaves	000201 GORDALIZA DE LA LOMA
47 Valladolid	028 Cabezón de Valderaduey	000000 CABEZÓN DE VALDERADUEY
47 Valladolid	029 Cabreros del Monte	000000 CABREROS DEL MONTE
47 Valladolid	040 Castrobol	000000 CASTROBOL
47 Valladolid	043 Castromonte	000000 CASTROMONTE
47 Valladolid	043 Castromonte	000200 SANTA ESPINA (LA)
47 Valladolid	046 Castroponce	000000 CASTROPONCE
47 Valladolid	048 Ceinos de Campos	000000 CEINOS DE CAMPOS
47 Valladolid	058 Cuenca de Campos	000000 CUENCA DE CAMPOS
47 Valladolid	064 Fontihoyuelo	000000 FONTIHOYUELO
47 Valladolid	070 Gatón de Campos	000000 GATÓN DE CAMPOS
47 Valladolid	073 Herrín de Campos	000000 HERRÍN DE CAMPOS

47 Valladolid	084 Mayorga	000000 MAYORGA
47 Valladolid	084 Mayorga	000200 SAN LLORENTE
47 Valladolid	084 Mayorga	000300 VILLALOGÁN
47 Valladolid	086 Medina de Rioseco	000000 MEDINA DE RIOSECO
47 Valladolid	086 Medina de Rioseco	000200 MONTE TOROZOS
47 Valladolid	086 Medina de Rioseco	000300 PALACIOS DE CAMPOS
47 Valladolid	088 Melgar de Abajo	000000 MELGAR DE ABAJO
47 Valladolid	089 Melgar de Arriba	000000 MELGAR DE ARRIBA
47 Valladolid	091 Monasterio de Vega	000000 MONASTERIO DE VEGA
47 Valladolid	092 Montealegre de Campos	000000 MONTEALEGRE DE CAMPOS
47 Valladolid	094 Moral de la Reina	000000 MORAL DE LA REINA
47 Valladolid	096 Morales de Campos	000000 MORALES DE CAMPOS
47 Valladolid	099 Mudarra (La)	000000 MUDARRA (LA)
47 Valladolid	109 Palazuelo de Vedija	000000 PALAZUELO DE VEDIJA
47 Valladolid	125 Pozuelo de la Orden	000000 POZUELO DE LA ORDEN
47 Valladolid	140 Saelices de Mayorga	000000 SAELICES DE MAYORGA
47 Valladolid	152 Santa Eufemia del Arroyo	000000 SANTA EUFEMIA DEL ARROYO
47 Valladolid	153 Santervás de Campos	000000 SANTERVÁS DE CAMPOS
47 Valladolid	153 Santervás de Campos	000200 VILLACRECES
47 Valladolid	153 Santervás de Campos	000300 ZORITA DE LA LOMA
47 Valladolid	162 Tamariz de Campos	000000 TAMARIZ DE CAMPOS
47 Valladolid	164 Tordehumos	000000 TORDEHUMOS
47 Valladolid	181 Valdenebro de los Valles	000000 VALDENE BRO DE LOS VALLES
47 Valladolid	183 Valdunquillo	000000 VALDUNQUILLO
47 Valladolid	185 Valverde de Campos	000000 VALVERDE DE CAMPOS
47 Valladolid	187 Vega de Ruiponce	000000 VEGA DE RUIPONCE
47 Valladolid	196 Villabaruz de Campos	000000 VILLABARUZ DE CAMPOS
47 Valladolid	197 Villabrágima	000000 VILLABRÁGIMA

47 Valladolid	197 Villabrágima	000200 VILLAESPER
47 Valladolid	198 Villacarralón	000000 VILLACARRALÓN
47 Valladolid	199 Villacid de Campos	000000 VILLACID DE CAMPOS
47 Valladolid	203 Villafrades de Campos	000000 VILAFRADES DE CAMPOS
47 Valladolid	205 Villafrechós	000000 VILLAFRECHÓS
47 Valladolid	207 Villagarcía de Campos	000000 VILLAGARCÍA DE CAMPOS
47 Valladolid	208 Villagómez la Nueva	000000 VILLAGÓMEZ LA NUEVA
47 Valladolid	209 Villalán de Campos	000000 VILLALÁN DE CAMPOS
47 Valladolid	211 Villalba de la Loma	000000 VILLALBA DE LA LOMA
47 Valladolid	212 Villalba de los Alcores	000000 VILLALBA DE LOS ALCORES
47 Valladolid	214 Villalón de Campos	000000 VILLALÓN DE CAMPOS
47 Valladolid	215 Villamuriel de Campos	000000 VILLAMURIEL DE CAMPOS
47 Valladolid	219 Villanueva de la Condesa	000000 VILLANUEVA DE LA CONDESA
47 Valladolid	222 Villanueva de San Mancio	000000 VILLANUEVA DE SAN MANCIO
47 Valladolid	229 Villavicencio de los Caballeros	000000 VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN (2010-2015)

Tabla 30: Evolución de la población (2010-2015). Fuente 2015 INE

Municipio	Año 2010 Población total	Año 2011 Población total	Año 2012 Población total	Año 2013 Población total	Año 2014 Población total	Año 2015 Población total
003 Aguilar de Campos	292	299	314	293	295	284
013 Barcial de la Loma	130	129	124	114	112	110
015 Becilla de Valderaduey	321	314	304	282	276	265
031 Belmonte de Campos	32	35	32	29	29	33
019 Berrueces	117	118	111	116	110	99
024 Bolaños de Campos	361	356	357	359	356	347
026 Bustillo de Chaves	89	87	79	81	83	91
028 Cabezón de Valderaduey	38	38	37	37	37	35
029 Cabrereros del Monte	77	72	71	68	73	67
040 Castrobol	78	75	70	66	69	66
043 Castromonte	377	374	358	332	338	321
046 Castroponce	169	161	166	165	159	144
048 Ceinos de Campos	267	270	261	258	252	247

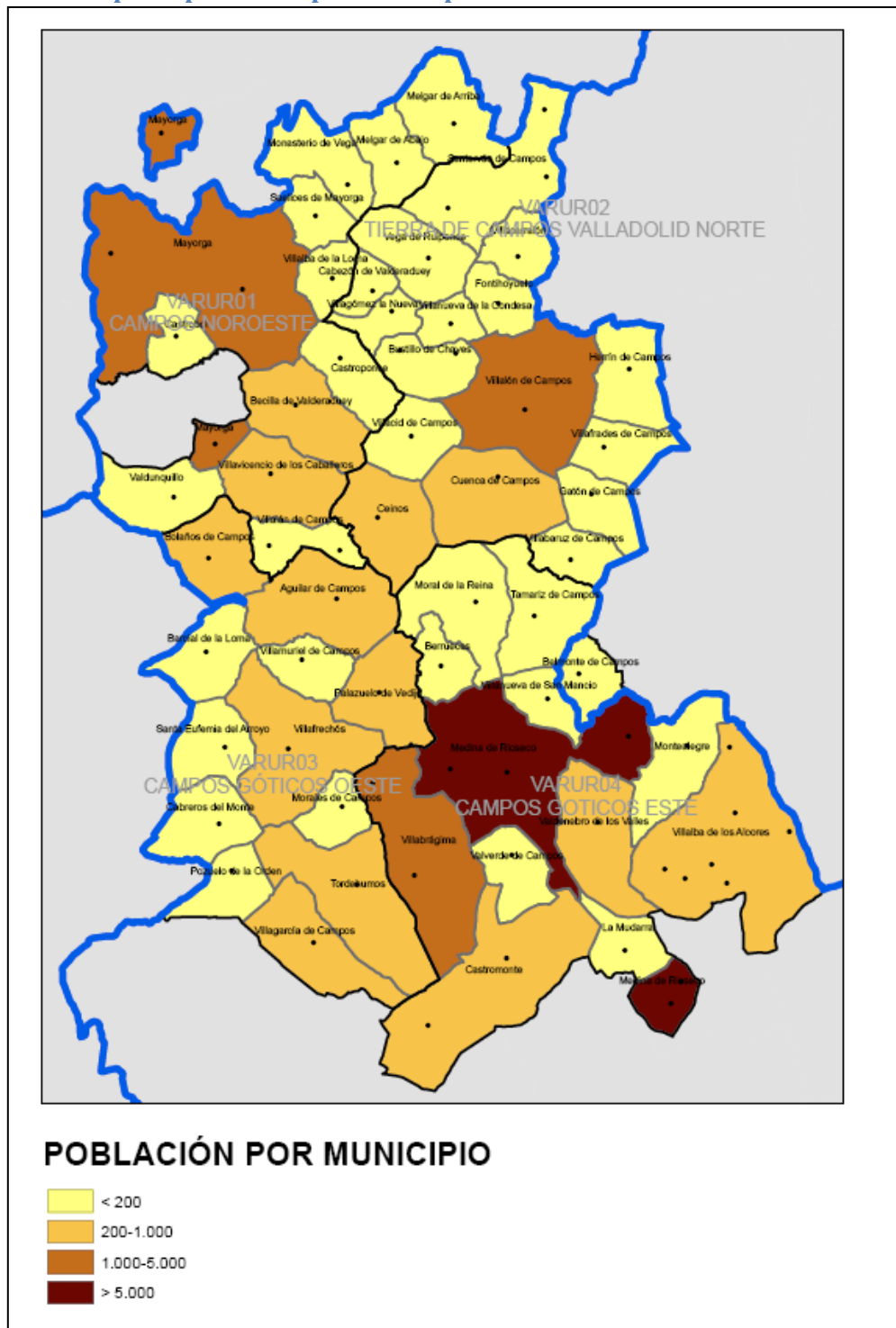
058 Cuenca de Campos	254	233	227	219	254	243
064 Fontihoyuelo	36	37	34	32	29	33
070 Gatón de Campos	39	40	38	29	31	44
073 Herrín de Campos	154	153	155	144	137	129
084 Mayorga	1963	1937	1914	1918	1687	1689
086 Medina de Rioseco	5042	5001	4967	4938	4906	4821
088 Melgar de Abajo	145	142	133	125	120	115
089 Melgar de Arriba	228	209	195	188	184	181
091 Monasterio de Vega	106	101	103	98	94	90
092 Montealegre de Campos	144	141	126	126	130	127
094 Moral de la Reina	197	198	208	200	194	191
096 Morales de Campos	160	161	166	161	163	155
099 Mudarra (La)	180	185	179	170	168	166
109 Palazuelo de Vedija	237	221	210	199	203	206
125 Pozuelo de la Orden	62	61	60	63	60	63
140 Saelices de Mayorga	141	139	134	128	127	123
152 Santa Eufemia del Arroyo	107	106	95	92	89	108
153 Santervás de Campos	141	139	136	138	130	122
162 Tamariz de Campos	94	80	75	72	69	63
164 Tordehumos	463	468	468	443	438	443
181 Valdenebro de los Valles	220	228	217	212	202	208
183 Valdunquillo	173	175	170	170	156	158
185 Valverde de Campos	121	120	115	108	109	106
187 Vega de Ruiponce	117	118	120	121	118	106
196 Villabaruz de Campos	45	45	42	38	33	38
197 Villabrágima	1116	1107	1091	1060	1054	1061
198 Villacarralón	81	83	82	81	77	78
199 Villacid de Campos	103	99	91	84	93	86
203 Villafrades de Campos	91	94	91	85	77	72
205 Villafrechós	533	545	546	497	509	491
207 Villagarcía de Campos	377	376	371	372	362	334
208 Villagómez la Nueva	71	69	67	69	68	71
209 Villalán de Campos	51	49	44	47	47	46
211 Villalba de la Loma	57	52	60	61	62	62
212 Villalba de los Alcores	474	481	461	404	411	420
214 Villalón de Campos	1911	1890	1858	1820	1733	1716
215 Villamuriel de Campos	80	69	64	62	58	58
219 Villanueva de la Condesa	73	77	64	63	56	69
222 Villanueva de San Mancio	113	110	109	105	97	86
229 Villavicencio de los Caballeros	255	265	248	245	251	243

Tabla 31: Evolución de la población (2010-2015). Fuente 2015 INE

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
	Población	Población	Población	Población	Población	Población

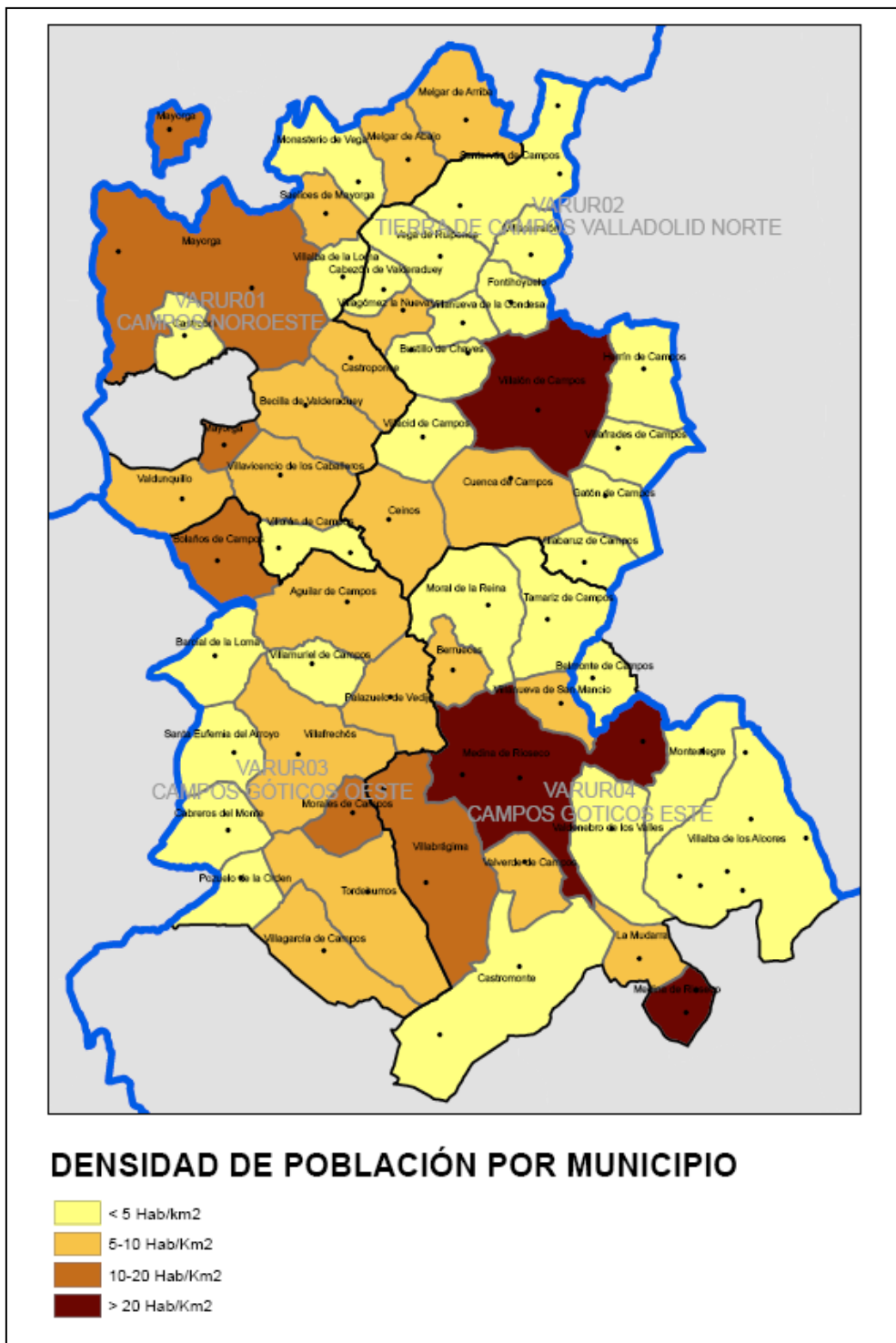
	total	total	total	total	total	total
TOTAL POBLACION	18491	18320	18006	17575	17163	16918

Anexo 4.a. Mapa de población por municipio.



Mapa 14 Población por municipios

Anexo 4.b. Mapa de densidad de población.



Mapa 15 Densidad de población

ANEXO 5: RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA

Las conclusiones obtenidas se han realizado por medio del desarrollo de entrevistas personal en la zona de estudio de las 4 zonas de referencia correspondientes a las Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (VARUR 01, 02, 03 y 04).

En relación al resultado de las entrevistas personales señalamos por medio de % la opinión de los interlocutores, por sectores (administración, ciudadanía y empresas) y por medio de un sumatorio total.

PARTE PRIMERA.

Administración pública local.

¿Considera usted que los siguientes servicios locales se pueden prestar mejor por su propio ayuntamiento?

		SI	NO	N/S
1	La inscripción, registro y certificación del empadronamiento	90%	10%	
2	La celebración de matrimonios civiles	70%	30%	
3	La aprobación de las fiestas municipales.	70%	20%	10%
4	La autorización para el consumo de bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos y la solicitud de horario especial de bares.	60%	30%	10%
5	Efectuar la petición de planes provinciales de obras de la Diputación Provincial a realizar en el municipio.	90%	10%	
6	El arreglo de los caminos rurales.	90%	10%	
7	La realización de nuevas calles o su reforma integral.	90%	10%	
8	Inversiones en nuevo depósito del agua, nueva red de distribución de agua potable, nueva red de alcantarillado, sistema de depuración de aguas residuales y equipamiento de alumbrado público.	100%		
9	Gestión de cementerio.	90%	10%	
10	Inversión en nuevos parques y jardines.	100%		
11	Mercadillos, venta especializada y venta ambulante.	90%	10%	
12	Censo de perros y otros animales de compañía	80%	20%	
13	Nuevos equipamientos deportivos en piscinas, frontones y otras infraestructuras.	100%		
14	Centro multiusos y Teleclub.	90%	10%	

15	Plaza de toros.	60%	20%	20%
16	Nueva Oficina de Turismo y Puntos de Información Turística	70%	20%	10%
17	Concesión de Licencias y Comunicaciones previas en materia de urbanismo.	80%	20%	
18	Elaboración y ejecución de planes municipales de vivienda.	70%	10%	20%
19	Dinamización económica de la localidad.	70%	30%	
20	Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general del municipio.	90%		10%
21	Nuevos centros Infantiles para la Conciliación Vida Familiar-Laboral: "Programa Crecemos	70%	30%	

Empresas de diferentes sectores.

¿Considera usted que los siguientes servicios locales se pueden prestar mejor por su propio ayuntamiento?

		SI	NO	N/S
1	La inscripción, registro y certificación del empadronamiento	81,8%	9,1%	9,1%
2	La celebración de matrimonios civiles	72,7%		27,3%
3	La aprobación de las fiestas municipales.	81,8%	9,1%	9,1%
4	La autorización para el consumo de bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos y la solicitud de horario especial de bares.	63,6%	27,3%	9,1%
5	Efectuar la petición de planes provinciales de obras de la Diputación Provincial a realizar en el municipio.	90,9%		9,1%
6	El arreglo de los caminos rurales.	90,9%		9,1%
7	La realización de nuevas calles o su reforma integral.	90,9%		9,1%
8	Inversiones en nuevo depósito del agua, nueva red de distribución de agua potable, nueva red de alcantarillado, sistema de depuración de aguas residuales y equipamiento de alumbrado público.	81,8%	9,1%	9,1%
9	Gestión de cementerio.	81,8%	9,1%	9,1%
10	Inversión en nuevos parques y jardines.	81,8%	9,1%	9,1%
11	Mercadillos, venta especializada y venta ambulante.	63,3%	27,3%	9,1%
12	Censo de perros y otros animales de compañía	81,8%	18,2%	

13	Nuevos equipamientos deportivos en piscinas, frontones y otras infraestructuras.	63,6%	27,3%	9,1%
14	Centro multiusos y Teleclub.	81,8%	9,1%	9,1%
15	Plaza de toros.	81,8%	18,2%	
16	Nueva Oficina de Turismo y Puntos de Información Turística	72,7%	27,3%	
17	Concesión de Licencias y Comunicaciones previas en materia de urbanismo.	72,7%	27,3%	
18	Elaboración y ejecución de planes municipales de vivienda.	63,6%	36,4%	
19	Dinamización económica de la localidad.	72,7%	27,3%	
20	Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general del municipio.	81,8%	18,2%	
21	Nuevos centros Infantiles para la Conciliación Vida Familiar-Laboral: "Programa Crecemos	63,4%	27,3%	9,1%

Ciudadanía (Asociaciones):

¿Considera usted que los siguientes servicios locales se pueden prestar mejor por su propio ayuntamiento?

		SI	NO	N/S
1	La inscripción, registro y certificación del empadronamiento	71,4%	28,6%	
2	La celebración de matrimonios civiles	71,4%	28,6%	
3	La aprobación de las fiestas municipales.	71,4%	28,6%	
4	La autorización para el consumo de bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos y la solicitud de horario especial de bares.	85,7%	14,3%	
5	Efectuar la petición de planes provinciales de obras de la Diputación Provincial a realizar en el municipio.	100%		
6	El arreglo de los caminos rurales.	71,4%	14,3%	14,3%
7	La realización de nuevas calles o su reforma integral.	85,7%	14,3%	
8	Inversiones en nuevo depósito del agua, nueva red de distribución de agua potable, nueva red de alcantarillado, sistema de depuración de aguas residuales y equipamiento de alumbrado público.	85,7%		14,3%

9	Gestión de cementerio.	100%		
10	Inversión en nuevos parques y jardines.	71,4%	14,3%	14,3%
11	Mercadillos, venta especializada y venta ambulante.	85,7%	14,3%	
12	Censo de perros y otros animales de compañía	100%		
13	Nuevos equipamientos deportivos en piscinas, frontones y otras infraestructuras.	100%		
14	Centro multiusos y Teleclub.	71,4%		28,6%
15	Plaza de toros.	28,6%	42,9%	28,6%
16	Nueva Oficina de Turismo y Puntos de Información Turística	71,4%	14,3%	14,3%
17	Concesión de Licencias y Comunicaciones previas en materia de urbanismo.	85,7%		14,3%
18	Elaboración y ejecución de planes municipales de vivienda.	71,4%	14,3%	14,3%
19	Dinamización económica de la localidad.	57,1%	28,6%	14,3%
20	Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general del municipio.	71,4%	14,3%	14,3%
21	Nuevos centros Infantiles para la Conciliación Vida Familiar-Laboral: "Programa Crecemos	100%.		

SUMATORIO. (Administración + Empresa+Ciudadanía).

¿Considera usted que los siguientes servicios locales se pueden prestar mejor por su propio ayuntamiento?

		SI	NO	N/S
1	La inscripción, registro y certificación del empadronamiento	82,1%	14,3%	3,6%
2	La celebración de matrimonios civiles	71,4%	17,9%	10,7%
3	La aprobación de las fiestas municipales.	75%	17,%	7m1%
4	La autorización para el consumo de bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos y la solicitud de horario especial de bares.	67,9%	25%	7,1%
5	Efectuar la petición de planes provinciales de obras de la Diputación Provincial a realizar en el municipio.	92,9%	3,6%	3,6%
6	El arreglo de los caminos rurales.	85,7%	7,1%	7,1%

7	La realización de nuevas calles o su reforma integral.	89,3%	7,1%	3,6%
8	Inversiones en nuevo depósito del agua, nueva red de distribución de agua potable, nueva red de alcantarillado, sistema de depuración de aguas residuales y equipamiento de alumbrado público.	89,3%	3,6%	7,15%
9	Gestión de cementerio.	89,3%	7,1%	3,6%
10	Inversión en nuevos parques y jardines.	85,7%	7,1%	7,15%
11	Mercadillos, venta especializada y venta ambulante.	78,6%	17,9%	3,6%
12	Censo de perros y otros animales de compañía	85,7%	14,3%	
13	Nuevos equipamientos deportivos en piscinas, frontones y otras infraestructuras.	85,7%	10,7%	3,6%
14	Centro multiusos y Teleclub.	82,1%	7,1%	10,7%
15	Plaza de toros.	60,7%	25%	14,3%
16	Nueva Oficina de Turismo y Puntos de Información Turística	71,4%	21,4%	7,1%
17	Concesión de Licencias y Comunicaciones previas en materia de urbanismo.	78,6%	17,9%	3,6%
18	Elaboración y ejecución de planes municipales de vivienda.	67,9%	21,4%	10,7%
19	Dinamización económica de la localidad.	67,9%	28,6%	3,6%
20	Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general del municipio.	82,1%	10,7%	7,1%
21	Nuevos centros Infantiles para la Conciliación Vida Familiar-Laboral: "Programa Creceamos	75%	21,4%	3,6%

Administración pública local.

¿Considera usted que los siguientes servicios locales se pueden prestar mejor por un grupo de ayuntamientos asociados en una mancomunidad?

		SI	NO	N/S
1	La conservación y mantenimiento común de calles, alumbrado, alcantarillado y abastecimiento de agua.	80%	20%	
2	Recogida de basuras.	100%		
3	La conservación y mantenimiento común de parques y jardines.	60%	40%	
4	El desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de servicios	80%	10%	10%
5	Contratación de red Wifi de acceso público libre.	70%	30%	
6	Construcción de tanatorios mancomunados o velatorios.	80%	10%	10%
7	Celebración de ferias comarcales.	70%	10%	20%
8	Lugares de enterramiento o destrucción de cadáveres de animales de compañía	90%	10%	
9	Desarrollo de programas formativos no reglados.	100%		
10	Escuelas Municipales de Música y Danza y otras escuelas de arte	90%	10%	
11	Control de edificaciones que vulneren las normas urbanísticas	70%	30%	
12	Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general de servicios mancomunados.	70%	30%	
13	Sufragar la parte proporcional de gasto corriente y mantenimiento de colegio que corresponde a cada ayuntamiento por los niños que aporte al centro rural agrupado (CRA).	60%	20%	20%
14	Creación de la Policía Local y de voluntariado de Protección Civil de carácter mancomunado.	100%		
15	Nueva residencia de personas mayores	80%	10%	10%
16	Información, orientación y asesoramiento en políticas de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	100%		

Empresas de diferentes sectores.

¿Considera usted que los siguientes servicios locales se pueden prestar mejor por un grupo de ayuntamientos asociados en una mancomunidad ?

		SI	NO	N/S
1	La conservación y mantenimiento común de calles, alumbrado, alcantarillado y abastecimiento de agua.	54,5%	45,5%	
2	Recogida de basuras.	90,9%	9,1%	
3	La conservación y mantenimiento común de parques y jardines.	63,6%	27,3%	9,1%
4	El desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de servicios	63,6%	27,3%	9,1%
5	Contratación de red Wifi de acceso público libre.	63,6%	27,3%	9,1%
6	Construcción de tanatorios mancomunados o velatorios.	54,5%	36,4%	9,1%
7	Celebración de ferias comarcales.	81,8%	18,2%	
8	Lugares de enterramiento o destrucción de cadáveres de animales de compañía	81,8%	9,1%	9,1%
9	Desarrollo de programas formativos no reglados.	90,9%	9,1%	
10	Escuelas Municipales de Música y Danza y otras escuelas de arte	72,7%	27,3%	
11	Control de edificaciones que vulneren las normas urbanísticas	36,4%	45,5%	9,1%
12	Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general de servicios mancomunados.	72,7%	27,3%	
13	Sufragar la parte proporcional de gasto corriente y mantenimiento de colegio que corresponde a cada ayuntamiento por los niños que aporte al centro rural agrupado (CRA).	45,5%	36,4%	18,2%
14	Creación de la Policía Local y de voluntariado de Protección Civil de carácter mancomunado.	45,5%	36,4%	18,2%
15	Nueva residencia de personas mayores	54,5%	36,4%	9,1%
16	Información, orientación y asesoramiento en políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	81,8%	9,1%	9,1%

Ciudadanía (Asociaciones):

¿Considera usted que los siguientes servicios locales se pueden prestar mejor por un grupo de ayuntamientos asociados en una mancomunidad?

		SI	NO	N/S
1	La conservación y mantenimiento común de calles, alumbrado, alcantarillado y abastecimiento de agua.	28,6%	57,1%	14,3%
2	Recogida de basuras.	85,7%		14,3%
3	La conservación y mantenimiento común de parques y jardines.	14,3%	71,4%	14,3%
4	El desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de servicios	71,4%	14,3%	14,3%
5	Contratación de red Wifi de acceso público libre.	57,1%	42,9%	
6	Construcción de tanatorios mancomunados o velatorios.	28,6%	42,9%	28,6%
7	Celebración de ferias comarcales.	85,7%		14,3%
8	Lugares de enterramiento o destrucción de cadáveres de animales de compañía	100%		
9	Desarrollo de programas formativos no reglados.	71,4%	28,6%	
10	Escuelas Municipales de Música y Danza y otras escuelas de arte	57,1%	28,6%	14,3%
11	Control de edificaciones que vulneren las normas urbanísticas	28,6%	42,9%	28,6%
12	Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general de servicios mancomunados.	57,1%	42,9%	
13	Sufragar la parte proporcional de gasto corriente y mantenimiento de colegio que corresponde a cada ayuntamiento por los niños que aporte al centro rural agrupado (CRA).	42,9%	28,6%	28,6%
14	Creación de la Policía Local y de voluntariado de Protección Civil de carácter mancomunado.	42,9%	57,1%	
15	Nueva residencia de personas mayores	28,6%	28,6%	42,9%
16	Información, orientación y asesoramiento en políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	85,7%	14,3%	

SUMATORIO. (Administración + Empresa+Ciudadanía).

¿Considera usted que los siguientes servicios locales se pueden prestar mejor por un grupo de ayuntamientos asociados en una mancomunidad?

		SI	NO	N/S
1	La conservación y mantenimiento común de calles, alumbrado, alcantarillado y abastecimiento de agua.	57,1%	39,3%	3,6%
2	Recogida de basuras.	92,9%	3,6%	3,6%
3	La conservación y mantenimiento común de parques y jardines.	50%	42,9%	3,6%
4	El desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de servicios	71,4%	17,9%	10,7%
5	Contratación de red Wifi de acceso público libre.	64,3%	32,1%	3,6%
6	Construcción de tanatorios mancomunados o velatorios.	57,1%	28,6%	14,3%
7	Celebración de ferias comarcales.	78,6%	10,7%	10,7%
8	Lugares de enterramiento o destrucción de cadáveres de animales de compañía	89,3%	7,1%	3,6%
9	Desarrollo de programas formativos no reglados.	89,3%	10,7%	
10	Escuelas Municipales de Música y Danza y otras escuelas de arte	75%	21,4%	3,6%
11	Control de edificaciones que vulneren las normas urbanísticas	46,5%	39,3%	10,7%
12	Contratación de desempleados para ejecución de obras o servicios públicos esenciales o de interés general de servicios mancomunados.	67,9%	32,1%	
13	Sufragar la parte proporcional de gasto corriente y mantenimiento de colegio que corresponde a cada ayuntamiento por los niños que aporte al centro rural agrupado (CRA).	50%	28,6%	21,4%
14	Creación de la Policía Local y de voluntariado de Protección Civil de carácter mancomunado.	64,3%	28,6%	7,1%
15	Nueva residencia de personas mayores	57,1%	25%	17,9%
16	Información, orientación y asesoramiento en políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	89,3%	7,1%	3,6%

PARTE SEGUNDA.

Se enuncian las más sobresalientes.

Administración pública local.

Señale los servicios públicos más importantes que Ud. considera demanda el conjunto del territorio (ayuntamientos, mancomunidades, empresas, asociaciones, cooperativas, grupos de acción local, etc...) y que administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.
1	Calidad de carreteras y comunicaciones		X	X	X
2	Alumbrado público.	X			
3	Recogida de basuras.	X			
4	Abastecimiento de aguas.	X			
5	Sanidad			X	X
6	Cementerios.	X			
7	Plazas y jardines.	X			
8	Control urbanístico.			X	
9	Servicios sociales.			X	
10	Tramitación licencias explotaciones agrar.			X	
11	Protección civil pequeños ayuntamientos		X		
12	Residencias tercera edad			X	
13	Centros de día para personas de la T.Edad		X		

Señale los servicios públicos más importantes que Ud. considera demanda el sector empresarial (sector primario, secundario terciario) y que administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.
1	Calidad de carreteras y comunicaciones.		X	X	X
2	Telecomunicaciones		X	X	X
3	Generación de Empleo.	X	X	X	X
4	Apoyo y ayuda a inversiones	X	X	X	X
5	Ventajas fiscales.			X	X
6	Caminos rurales.	X			
7	Internet.			X	
8	Sistemas wifi local.	X			
9	Educación (Colegios)			X	
10	Formación trabajadores.			X	
11	Promoción de suelo industrial.	X		X	
12	Incentivos fiscales para emprendedores			X	
13	Facilitar trámites administrativos.			X	X

Señale los servicios públicos más importantes que Ud. considera demanda los ciudadanos del territorio y que administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.
1	Sanidad.			X	X
2	Seguridad			X	X
3	Transporte público.	X	X		
4	Alumbrado	X			
5	Limpieza de plazas, calles y jardines.	X			
6	Ocio y actividades de tiempo libre	X	X		

Empresas de diferentes sectores.

Señale los servicios públicos más importantes que Ud considera demanda el conjunto del territorio (ayuntamientos, mancomunidades, empresas, asociaciones, cooperativas, grupos de acción local, etc...) y que administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.
1	Sanidad			X	
2	Educación.			X	X
3	Servicios de guarderías.	X			
4	Acceso a internet.	X			
5	Seguridad				X
6	Tramites con la Administración.	X			
7	Conservación del medio ambiente.			X	
8	Lucha contra la despoblación	X	X	X	X
9	Transporte	X			
10	Gestión de residuos.	X			
11	Transporte interurbano.		X		
12	Atención a personas mayores.	X			
13	Ayudas a personas en desempleo.	X			

Señale los servicios públicos más importantes que Ud. considera demanda el sector empresarial (sector primario, secundario terciario) y que administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.
1	Planes de formación			X	
2	Planes de empleo.	X			
3	Carreteras y comunicaciones				X
4	Ayudas I+D+I			X	
5	Apoyo a emprendedores.			X	
6	Promoción de empresas rurales.			X	
7	Atracción de empresarios.			X	
8	Fomento del turismo.	X	X		
9	Mantenimiento de tradiciones.	X	X		
10	Reducción de impuestos.	X			
11	Mejora de servicios sociales.	X	X	X	X
12	Mejora de entornos urbanos (pueblos)	X			
13	Acceso a internet.	X			
14	Aguas y alcantarillado.	X			
15.	Gestión de residuos.	X			

Señale los servicios públicos más importantes que Ud. considera demanda los ciudadanos del territorio y que administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.
1	Sanidad			X	
2	Educación			X	
3	Seguridad				X
4	Generación de empleo.	X	X	X	X
5	Mejoras de infraestructuras.	X	X	X	X
6	Transporte.	X	X		
7	Gestión de residuos.	X			
8	Atención a las personas mayores.	X			
9	Limpieza urbana.	X			

Ciudadanía (Asociaciones):

Señale los servicios públicos más importantes que Ud. considera demanda el conjunto del territorio (ayuntamientos, mancomunidades, empresas, asociaciones, cooperativas, grupos de acción local, etc...) y que administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.
1	Incremento de especialidades médicas.			X	
2	Promoción turística.	X	X		
3	Planes provinciales.		X		
4	Mejora de caminos rurales.		X		
5	Lucha contra la despoblación.			X	
6	Acceso a internet.	X		X	
7	Dinamización turística.	X			
8	Aprovechamiento de recursos locales.	X	X	X	
9	Programas de dinamización del medio rural			X	
10	Sanidad			X	
11	Educación			X	
12	Formación no reglada.			X	
13	Servicios de emergencias.		X		
14	Vivienda pública	X			
15	Trasporte		X		

Señale los servicios públicos más importantes que Ud. considera demanda el sector empresarial (sector primario, secundario terciario) y que administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.
1	Dinamización de la economía local.	X			
2	Acceso a internet.		X		
3	Desarrollo de formación no reglada.	X			
4	Lucha contra la despoblación.	X	X		
5	Mejora de carreteras.		X	X	
6	Potenciación de la industria agroalimentaria.	X	X	X	
7	Desarrollo de eventos culturales.	X	X		
8	Simplificación trámites administrativos.		X		
9	Educación			X	
10	Vivienda pública	X			
11	Transporte		X		

Señale los servicios los públicos más importantes que Ud. considera demanda los ciudadanos del territorio y que administración considera que debe prestarlos de manera más eficaz.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.
1	Incremento de especialidades médicas.			X	
2	Accesowifi gratis.	X			
3	Formación reglada			X	
4	Seguridad	X			
5	Centros de día.	X			
6	Simplificación trámites administrativos.		X		
7	Dinamización economía local.	X			
8	Acceso a internet.	X	X	X	X

PARTE TERCERA.

Ciudadanía (Asociaciones):

En relación a la aplicación de las nuevas tecnologías en los territorios rurales, y en concreto, en el que Ud. se encuentra, defina qué administración debe facilitar, directa o indirectamente, este servicio.

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Comercio electrónico.	28,6%	28,6%	28,6%	14,2%	
2	Sistemas de automatización de procesos propios agrícolas y ganaderos: regadíos, sistemas de ordeño, etc...	42,9%	14,2%	42,9%		
3	Sistemas de posicionamiento global GPS para desarrollo de agricultura de precisión.	14,2%	28,6%	42,9%		14,3%
4	Sistemas para la realización de inventarios y seguimiento de recursos y modernización de explotaciones.	14,3%	14,3%	71,4%		
5	Sistemas de relación con proveedores.	42,9%	14,3%	28,5%		14,3%
6	Sistemas de venta "on line" del comercio local y artesanía.	28,6%	28,6%	28,6%		14,2%
7	Sistemas de venta "on line" de productos agroalimentarios.	42,8%	14,3%	42,9%		
8	Sistemas de gestión de la venta de ofertas turísticas: alojamientos rurales, etc...	28,5%	42,9%	28,6%		
9	Sistemas de gestión de pymes (gestoría). Impuestos, trámites, etc.	57,1%	14,3%	14,3%		14,3%

ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de detección de incidencias en servicios públicos: alumbrado, recogida de basuras, transporte, limpieza, aguas, saneamientos, tráfico, etc...	85,7%	14,3%			
2	Sistemas de detección de costes y rentabilidad de servicios públicos.	71,4%		14,3%		14,3%
3	Sistemas de control de cotos de caza y pesca.	57,1%		42,9%		
4	Búsqueda de empleo.	42,9%	42,9%	14,3%		
5	Plataformas de contratación pública.	57,1%	28,6%	14,3%		
6	Asistencia sanitaria (atención primaria).	42,9%		57,1%		
7	Telediagnóstico sanitario.	57,1%		42,9%		
8	Asistencia sanitaria urgente.	42,9%	14,3%	42,9%		
9	Sistemas de atención a sectores desfavorecidos en el medio rural: mujeres, jóvenes, discapacitados.	42,8%	28,6%	28,6%		
10	Sistemas de prevención y control de situaciones de violencia de género.	28,6%	42,9%	28,6%		
11	Plataforma web. Servicios públicos y tramitación administrativa (realización de trámites "on line").	42,9%	14,3%	42,9%		

INFRAESTRUCTURAS.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas para la detección de plagas.	42,8%	28,6%	28,6%		
2	Sistemas para la detección y comunicación de desastre naturales (incendios).	28,6%	42,9%	28,6%		
3	Sistemas de información "in situ" de los recursos locales.	85,7%	14,3%			

MOVILIDAD.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de transporte rural a la carta.	28,6%	57,1%	14,3%		
2	Sistemas de teletrabajo.	28,6%	57,1%	14,3%		

SOCIEDAD (CULTURA Y OCIO).

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1						
2	Sistemas de ocio "on line".		42,9%	57,1%		
3	Sistemas de descarga de elementos culturales.		71,4%	28,6%		

BIENESTAR.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de wi – fi abiertos y gratuitos para los ciudadanos.	71,4%	28,6%			
2	Sistemas de tele atención para personas mayores.	42,8%	14,3%	28,6%		14,3%
3	Sistemas de solicitud de servicio de mantenimiento (tele – comidas).	57,1%	42,9%			
4	Sistemas de relación con proveedores: luz, gas, teléfono, etc...	42,8%	42,9%			14,3%
5	Sistemas de información meteorológica.	14,3%	57,1%	14,3%	14,3%	
6	Sistemas de aviso para la seguridad y atención ciudadana (guardia civil, urgencias, protección civil).	71,4%	28,6%			
7	Formación reglada “on Line “.	42,8%	14,3%	28,6%		14,3%
8	Formación no reglada “on Line “.	56,1%		28,6%		14,3%
9	Acceso a los sistemas de gestión bancaria y financiera.	14,3%		28,6%	14,3%	42,9%

TURISMO.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de gestión de la venta de ofertas turísticas: alojamientos rurales, etc...	28,6%	71,4%			
2	Sistemas de difusión de los recursos locales o territoriales turísticos.	28,6%	71,4%			

Empresas de diferentes sectores.

Señale alguna aplicación de TICs que considere necesaria, y que dependa directamente o indirectamente de la administración, e indique que administración debería asignarse su competencia.

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Comercio electrónico.	27,2%	36,4%	9,1%	18,2%	9,1%
2	Sistemas de automatización de procesos propios agrícolas y ganaderos: regadíos, sistemas de ordeño, etc.	45,5%	18,2%	27,3%		9,1%
3	Sistemas de posicionamiento global GPS para desarrollo de agricultura de precisión.	9,1%	18,2%	45,5%	18,2%	9,1%
4	Sistemas para la realización de inventarios y seguimiento de recursos y modernización de explotaciones.	9,1%	18,2%	63,6%		9,1%
5	Sistemas de relación con proveedores.	36,4%	18,2%	36,4%		9,1%
6	Sistemas de venta "on line " del comercio local y artesanía.	54,5%	9,1%	18,2%		18,2%
7	Sistemas de venta "on line" de productos agroalimentarios.	45,4%	18,2%	18,2%	9,1%	9,1%
8	Sistemas de gestión de la venta de ofertas turísticas: alojamientos rurales, etc...	54,5%	9,1%	27,3%		9,1%
9	Sistemas de gestión de pymes (gestoría). Impuestos, trámites, etc.	36,3%	36,4%	9,1%		18,2%

ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de detección de incidencias en servicios públicos: alumbrado, recogida de basuras, transporte, limpieza, aguas, saneamientos, tráfico, etc..	90,9%	9,1%			
2	Sistemas de detección de costes y rentabilidad de servicios públicos.	45,5%	45,4%		9,1%	
3	Sistemas de control de cotos de caza y pesca.	54,5%	9,1%	36,4%		
4	Búsqueda de empleo.	36,3%	36,4%	18,2%	9,1%	
5	Plataformas de contratación pública.	45,4%	18,2%	36,4%		
6	Asistencia sanitaria (atención primaria).	45,4%		45,5%	9,1%	
7	Telediagnóstico sanitario.	27,3%	9,1%	54,5%	9,1%	
8	Asistencia sanitaria urgente.	27,3%	9,1%	54,5%	9,1%	
9	Sistemas de atención a sectores desfavorecidos en el medio rural: mujeres, jóvenes, discapacitados.	45,4%	9,1%	36,4%	9,1%	
10	Sistemas de prevención y control de situaciones de violencia de género.	45,4%		36,4%	18,2%	
11	Plataforma web. Servicios públicos y tramitación administrativa (realización de trámites“on line “.	18,2%	27,3%	45,5%	9,1%	

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas para la detección de plagas.	45,4%	27,3%	27,3%		
2	Sistemas para la detección y comunicación de desastre naturales (incendios).	45,5%	27,3%	27,3%		
3	Sistemas de información “in situ“ de los recursos locales.	72,7%	27,3%			

MOVILIDAD.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de transporte rural a la carta.	36,4%	45,4%	18,2%		
2	Sistemas de teletrabajo.	18,2%	45,4%	36,4%		

SOCIEDAD (CULTURA Y OCIO).

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de ocio "on line ".	45,5%	9,1%	45,4%		
2	Sistemas de descarga de elementos culturales.	36,4%	9,1%	54,5%		

BIENESTAR.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de wi – fi abiertos y gratuitos para los ciudadanos.	81,4%	9,2%	9,1%		
2	Sistemas de tele atención para personas mayores.	63,6%	9,1%	27,3%		
3	Sistemas de solicitud de servicio de manutención (tele – comidas).	63,6%	9,1%	27,3%		
4	Sistemas de relación con proveedores: luz, gas, teléfono, etc...	55,5%	9,1%	27,3%		9,1%
5	Sistemas de información meteorológica.	27,3%	9,1%	45,4%	18,2%	
6	Sistemas de aviso para la seguridad y atención ciudadana (guardia civil, urgencias, protección civil).	54,5%	18,2%	27,3%		
7	Formación reglada "on line ".	45,4%		27,3%	27,3%	
8	Formación no reglada "on line ".	49,4%		23,3%	27,3%	
9	Acceso a los sistemas de gestión bancaria y financiera.	27,3%	27,3%	18,2%	18,2%	9,1%

TURISMO.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de gestión de la venta de ofertas turísticas: alojamientos rurales, etc...	63,6%	9,1%	27,3%		
2	Sistemas de difusión de los recursos locales o territoriales turísticos.	72,7%		27,3%		

Administración pública local.

Señale alguna aplicación de TICs que considere necesaria, y que dependa directamente o indirectamente de la administración, e indique que administración debería asignarse su competencia.

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C
1	Comercio electrónico..	10%	30%	40%		20%
2	Sistemas de automatización de procesos propios agrícolas y ganaderos: regadíos, sistemas de ordeño, etc...	10%	20%	50%		20%
3	Sistemas de posicionamiento global GPS para desarrollo de agricultura de precisión.		20%	40%	20%	20%
4	Sistemas para la realización de inventarios y seguimiento de recursos y modernización de explotaciones.		30%	40%	10%	20%
5	Sistemas de relación con proveedores.		30%	40%	10%	20%
6	Sistemas de venta "on line" del comercio local y artesanía.	10%	40%	20%	10%	20%
7	Sistemas de venta "on line" de productos agroalimentarios.	10%	30%	40%	10%	10%
8	Sistemas de gestión de la venta de ofertas turísticas: alojamientos rurales, etc...	20%	10%	30%	10%	30%
9	Sistemas de gestión de pymes (gestoría). Impuestos, trámites, etc.	30%	30%		10%	30%

ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C
1	Sistemas de detección de incidencias en servicios públicos: alumbrado, recogida de basuras, transporte, limpieza, aguas, saneamientos, tráfico, etc...	60%	20%			20%
2	Sistemas de detección de costes y rentabilidad de servicios públicos.	40%	30%			30%
3	Sistemas de control de cotos de caza y pesca.	40%	10%	40%		10%
4	Búsqueda de empleo.	10%	40%	40%		10%
5	Plataformas de contratación pública.	10%	60%	30%		
6	Asistencia sanitaria (atención primaria).	10%	20%	60%		10%
7	Telediagnóstico sanitario.	10%	20%	70%		
8	Asistencia sanitaria urgente.		40%	60%		
9	Sistemas de atención a sectores desfavorecidos en el medio rural: mujeres, jóvenes, discapacitados.		60%	10%		30%
10	Sistemas de prevención y control de situaciones de violencia de género.	10%	40%	20%		30%
11	Plataforma web. Servicios públicos y tramitación administrativa (realización de trámites "on line").		50%	10%		40%

INFRAESTRUCTURAS.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C
1	Sistemas para la detección de plagas.	30%	20%	40%		10%
2	Sistemas para la detección y comunicación de desastre naturales (incendios).	20%	20%	50%	10%	10%
3	Sistemas de información "in situ" de los recursos locales.	60%	30%			10%

MOVILIDAD.

		LOCAL.	MANC.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de transporte rural a la carta.	10 %		60%	10%		20%
2	Sistemas de teletrabajo.	20%		30%	20%	20%	10%

SOCIEDAD (CULTURA Y OCIO).

		LOCAL.	MANC.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de ocio "on line ".	20%		50%		10%	20%
2	Sistemas de descarga de elementos culturales.	10%		60%		10%	20%

BIENESTAR.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de wi – fi abiertos y gratuitos para los ciudadanos.	70%	10%			20%
2	Sistemas de tele atención para personas mayores.	20%	30%	10%		40%
3	Sistemas de solicitud de servicio de manutención (tele – comidas).	20%	50%	10%		20%
4	Sistemas de relación con proveedores: luz, gas, teléfono, etc...	30%	40%	20%		10%
5	Sistemas de información meteorológica.	20%	10%	40%	20%	10%
6	Sistemas de aviso para la seguridad y atención ciudadana (guardia civil, urgencias, protección civil).	20%	10%	30%	20%	20%
7	Formación reglada "online ".		50%	20%		30%
8	Formación no reglada "on line ".		50%	20%		30%
9	Acceso a los sistemas de gestión bancaria y financiera.	20%	20%	10%	20%	10%

TURISMO.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de gestión de la venta de ofertas turísticas: alojamientos rurales, etc...	40%	10%	10%		40%
2	Sistemas de difusión de los recursos locales o territoriales turísticos.	50%				50%

SUMATORIO. (Administración + Empresa + Ciudadanía).

Señale alguna aplicación de TICs que considere necesaria, y que dependa directamente o indirectamente de la administración, e indique que administración debería asignarse su competencia.

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Comercio electrónico.	21,4%	32,1%	25%	10,7%	10,7%
2	Sistemas de automatización de procesos propios agrícolas y ganaderos: regadíos, sistemas de ordeño, etc...	32,2%	17,9%	39,3%		10,7%
3	Sistemas de posicionamiento global GPS para desarrollo de agricultura de precisión.	7,2%	21,4%	42,9%	14,3%	14,3%
4	Sistemas para la realización de inventarios y seguimiento de recursos y modernización de explotaciones.	7,2%	21,4%	57,1%	3,6%	10,7%
5	Sistemas de relación con proveedores.	25,0%	21,4%	35,7%	3,6%	14,3%
6	Sistemas de venta "on line" del comercio local y artesanía.	32,2%	25%	21,4%	3,6%	17,9%
7	Sistemas de venta "on line" de productos agroalimentarios.	28,6%	21,4%	32,1%	7,1%	10,7%
8	Sistemas de gestión de la venta de ofertas turísticas: alojamientos rurales, etc...	35,8%	17,9%	28,6%	3,6%	14,3%
9	Sistemas de gestión de pymes (gestoría). Impuestos, trámites, etc.	39,3%	28,6%	7,1%	3,6%	21,4%

ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de detección de incidencias en servicios públicos: alumbrado, recogida de basuras, transporte, limpieza, aguas, saneamientos, tráfico, etc...	78,5%	14,3%			7,1%
2	Sistemas de detección de costes y rentabilidad de servicios públicos.	50%	28,6%	3,6%	3,6%	14,3%
3	Sistemas de control de cotos de caza y pesca.	50%	7,1%	39,3%		3,6%
4	Búsqueda de empleo.	28,5%	39,3%	25%	3,6%	3,6%
5	Plataformas de contratación pública.	35,7%	35,7%	28,6%		
6	Asistencia sanitaria (atención primaria).	32,1%	7,1%	53,6%	3,6%	3,6%
7	Telediagnóstico sanitario.	28,4%	10,7%	57,1%	3,6%	
8	Asistencia sanitaria urgente.	21,4%	21,4%	53,6%	3,6%	
9	Sistemas de atención a sectores desfavorecidos en el medio rural: mujeres, jóvenes, discapacitados.	28,6%	32,1%	25%	3,6%	10,7%
10	Sistemas de prevención y control de situaciones de violencia de género.	28,6%	25%	28,6%	7,1%	10,7%
11	Plataforma web. Servicios públicos y tramitación administrativa (realización de trámites "on line " .	17,9%	32,1%	32,1%	3,6%	14,3%

INFRAESTRUCTURAS.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas para la detección de plagas.	29,3%	25%	32,1%		3,6%
2	Sistemas para la detección y comunicación de desastre naturales (incendios).	28,5%	28,6%	35,7%	3,6%	3,6%
3	Sistemas de información "in situ" de los recursos locales.	71,4%	25%			3,6%

MOVILIDAD.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de transporte rural a la carta.	24,6%	53,6%	10,7%		7,1%
2	Sistemas de teletrabajo.	21,4%	42,9%	25%	7,1%	3,6%

SOCIEDAD (CULTURA Y OCIO).

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C
1	Sistemas de ocio "on line ".	25,0%	32,1%	32,1%	3,6%	7,1%
2	Sistemas de descarga de elementos culturales.	17,9%	42,9%	28,6%	3,6%	7,1%

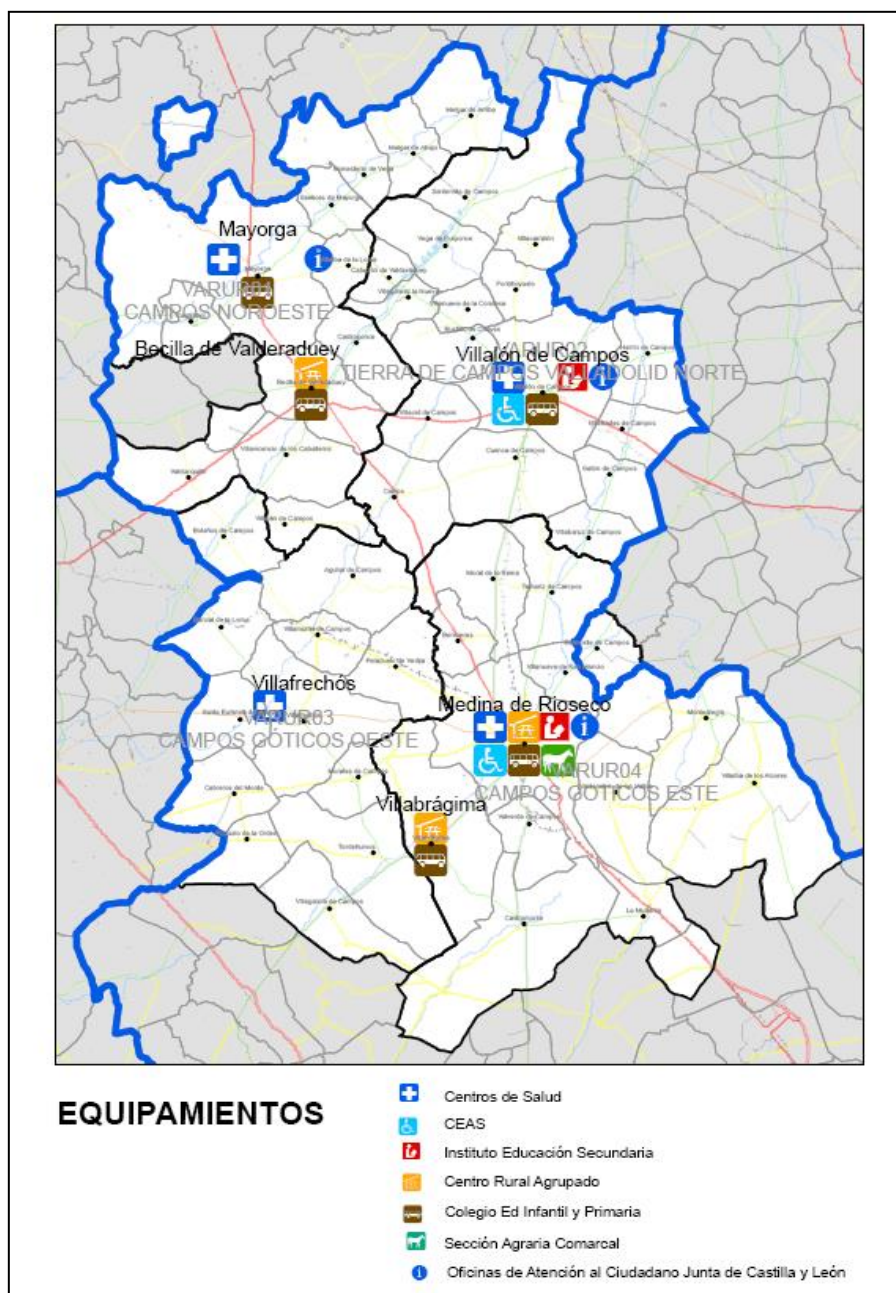
BIENESTAR.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de wi – fi abiertos y gratuitos para los ciudadanos.	75,0%	14,3%	3,6%		7,1%
2	Sistemas de tele atención para personas mayores.	42,8%	17,9%	21,4%		17,9%
3	Sistemas de solicitud de servicio de manutención (tele – comidas).	46,5%	32,1%	14,3%		7,1%
4	Sistemas de relación con proveedores: luz, gas, teléfono, etc...	42,8%	28,6%	17,9%		10,7%
5	Sistemas de información meteorológica.	21,4%	21,4%	35,7%	17,9%	3,6%
6	Sistemas de aviso para la seguridad y atención ciudadana (guardia civil, urgencias, protección civil).	46,5%	17,9%	21,4%	7,1%	7,1%
7	Formación reglada "on line ".	28,6%	21,4%	25%	10,7%	14,3%
8	Formación no reglada "online ".	32,1%	17,9%	25%	10,7%	14,3%
9	Acceso a los sistemas de gestión bancaria y financiera.	28,4%	17,9%	17,9%	17,9%	17,9%

TURISMO.

		LOCAL.	PROV.	AUTO.	ESTA.	N/C.
1	Sistemas de gestión de la venta de ofertas turísticas: alojamientos rurales, etc...	46,4%	25%	14,3%		14,3%
2	Sistemas de difusión de los recursos locales o territoriales turísticos.	53,5%	17,9%	10,7%		17,9%

Anexo 5.a. Mapa de equipamientos.



Mapa 16: Equipamientos

IX. RELACIÓN DE GRÁFICOS, TABLAS Y MAPAS

GRÁFICOS

Gráfico 1 Comparativa de población y superficie de Castilla y León con el resto de CCAAs	8
Gráfico 2 Evolución del PIB per cápita en Castilla y León, España y UE-28, 2008-2012 (euros/persona)	16
Gráfico 3 Estructura del VAB de Castilla y León. Fuente: Contabilidad Regional de España INE	16
Gráfico 4 Empresa por nº de asociados. Fuente INE DIRCE.....	17
Gráfico 5 Empresas por condición jurídica. Fuente INE DIRCE	17
Gráfico 6 Grupos de trabajo. Elaboración propia	28
Gráfico 7 Funciones actuales y nuevo modelo de Ordenación del territorio entre 5.000 y 20.000 habitantes	44
Gráfico 8 Funciones actuales y nuevo modelo de Ordenación del territorio entre 1.000 y 5.000 habitantes	44
Gráfico 9 Funciones actuales y nuevo modelo de Ordenación del Territorio menos de 1.000 habitantes	45
Gráfico 10 Funciones actuales y nuevos modelos de OT según el Grupo de Trabajo de la Junta de Castilla y León y la Federación de Municipios y Provincias en municipios entre 5.0000 y 20.000 habitantes	47
Gráfico 11 Funciones actuales y nuevo modelo OT según el Grupo de Trabajo de la Junta de Castilla y León en municipios entre 1.000 y 5.000 habitantes.....	47
Gráfico 12 Funciones actuales y nuevo modelo OT según el Grupo de Trabajo que la Junta de Castilla y León y la Federación de Municipios y Provincias en municipios menores de 1.000 habitantes	48
Gráfico 13 Funciones actuales y nuevo modelo OT según el Grupo de Trabajo de la Junta de Castilla y León y la Federación de Municipios y Provincias en Diputaciones, consorcios y las nuevas MIG	48
Gráfico 14 Tamaño de los municipios.....	57
Gráfico 15 Distribución de la población en los municipios.....	57
Gráfico 16 Densidad.....	58
Gráfico 17 Características de la población.....	59
Gráfico 18 Comparativa : territorio, Valladolid, Castilla y León y España. Fuente INE (2015) ...	60
Gráfico 20 Evolución de la población 2010-2015	61
Gráfico 19 Evolución de la población 2010-2015	61
Gráfico 21: Resultados por sectores sobre la intervención de las mancomunidades en los servicios locales.....	68
Gráfico 22 Respuestas de la Administración sobre la intervención de las mancomunidades en los servicios locales.	69
Gráfico 23 Respuestas de las empresas sobre la intervención de las mancomunidades en los servicios locales.....	69
Gráfico 24 Respuestas de la ciudadanía sobre la intervención de las mancomunidades en los servicios locales.....	70
Gráfico 25 Respuestas sumatorio sobre la intervención de las mancomunidades en los servicios locales.....	70

Gráfico 26 Respuestas sobre los principales servicios públicos más importantes, y que administración debe prestarlos, según la Administración pública	71
Gráfico 27 Respuestas sobre los principales servicios públicos que demanda el sector empresarial y que administración debe prestarlos según la Administración pública	72
Gráfico 28 Respuestas sobre los principales servicios públicos que demanda la ciudadanía, y que administración debe prestarlos según la Administración pública	73
Gráfico 29 Respuestas sobre los principales servicios públicos que demanda el territorio, y que administración debe prestarlos, según las empresas de diferentes sectores	74
Gráfico 30 Respuestas sobre los principales servicios que demandan las empresas, y qué administración debe prestarlos según las propias empresas	75
Gráfico 31 Respuestas sobre los principales servicios que demanda la ciudadanía, y qué administración debe prestarlos según las empresas de diferentes sectores	76
Gráfico 32 Respuestas sobre los principales servicios públicos que demanda el conjunto del territorio según la ciudadanía.	77
Gráfico 33 Respuestas sobre los principales servicios público que demandan las empresas, y qué administración debe prestarlos según la ciudadanía.....	78
Gráfico 34 Respuestas sobre los principales servicios públicos que demanda la ciudadanía, y qué administración debe prestarlo según la propia ciudadanía.....	79
Gráfico 35 Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's por la ciudadanía , y administración a la que asignar su competencia.....	80
Gráfico 36: Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's en las empresas de diferentes sectores, y administración a la que se deberá asignar su competencia	81
Gráfico 37 Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's por la Administración, y administración a la qué asignar su competencia	81
Gráfico 38 Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC's SUMATORIO y qué administración a la que asignar su competencia	82

TABLAS

Tabla 1: Tamaño de los municipios de Castilla y León 2010.....	7
Tabla 2 Clasificación por tipología de entidades municipales	8
Tabla 3 Tamaño de los municipios de Castilla y León en 2010 por provincias	9
Tabla 4 Tamaño de los municipios. Fuente INE 2016	31
Tabla 5 Histórico de la Tramitación de UBOST	33
Tabla 6 UBOST rurales de Castilla y León.....	34
Tabla 7 Municipios mancomunados y no mancomunados en Castilla y León	40
Tabla 8 Cartera de materias, competencias y funciones.....	43
Tabla 9 Resultados por ámbitos, entidades y nuevo modelo de OT	46
Tabla 10 Materias, competencias y funciones, en números totales	46
Tabla 11 Comparativa: territorio, Valladolid, Castilla y León y España. Fuente INE (2015)	58
Tabla 12 : Comparativa Territorio, Valladolid, Castilla y León y España. Fuente INE (2015)	60
Tabla 13 Comparativa: territorio, Valladolid, Castilla y León y España. Fuente INE (2015)	61
Tabla 14 Resultados porcentuales a las encuestas por sectores sobre la intervención de los municipios en los servicios sociales	65
Tabla 15 Resultados por sectores sobre la intervención de la mancomunidad en los servicios locales.....	68

Tabla 16 Resultados porcentuales sobre la aplicación más importantes de las TIC,s, por la ciudadanía y administración a la que asignar su competencia.....	80
Tabla 17: Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC´s por las empresas de diferentes sectores, y administración a la que se debería asignar su competencia.	80
Tabla 18: Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC´s por la Administración , y administraciones a la que asignar su competencia	81
Tabla 19 Resultados porcentuales sobre la aplicación más importante de las TIC´s SUMATORIO, y qué administración a la que asignar su competencia	82
Tabla 20 Tamaño de los municipios. Fuente 2015 INE	100
Tabla 21: Población 2015.....	100
Tabla 22: Distribución de población por municipios. Fuente 2015 INE.....	102
Tabla 23: Población de Castilla y León por tamaño por municipio. Fuente 2015 INE.....	102
Tabla 24 Ruralidad, urbanización. Índice de ruralidad. Fuente 2015 INE.....	102
Tabla 25: Densidad. Fuente 2015 INE.....	104
Tabla 26 Población por tramos de edad y sexo. Fuente 2015 INE	106
Tabla 27 Población extranjera. Fuente 2015 INE.....	107
Tabla 28 Municipios desfavorecidos del territorio. Fuente 2015 INE	108
Tabla 29 Unidades poblacionales en el territorio. Fuente 2015 INE	110
Tabla 30: Evolución de la población (2010-2015). Fuente 2015 INE	112
Tabla 31: Evolución de la población (2010-2015). Fuente 2015 INE	113

MAPAS

Mapa 1 Sistema de ciudades de Castilla y León	9
Mapa 2 Evolución de la población de municipios de Castilla y León entre 1991 y 2011	11
Mapa 3 Municipios de España de menos de 200 hb según Censo 2011	13
Mapa 4 Unidades Básicas de Ordenación del territorio de Castilla y León	35
Mapa 5 Áreas funcionales estables de Castilla y León según Ley 9/2014 y según modificación de la Ley 7/2013 de 27 de noviembre de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León	37
Mapa 6 Servicios y equipamientos en Castilla y León	38
Mapa 7: Plano de situación.....	93
Mapa 8 Plano de Situación. Valladolid.....	94
Mapa 9 VARUR 01	95
Mapa 10. VARUR 02.....	96
Mapa 11 VARUR 03	97
Mapa 12 VARUR 04.....	98
Mapa 13 Mancomunidades	99
Mapa 14 Población por municipios	115
Mapa 15 Densidad de población	116
Mapa 16: Equipamientos.....	147